

CÁMARA DE DIPUTADOS

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>CUARENTA Y DOS (42)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2023</u> SESIÓN <u>EXTRAORDINARIA</u> DEL DÍA <u>VIERNES DOCE (12) DE ENERO</u> DE <u>2024</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>ALFREDO PACHECO OSORIA</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA Y AGUSTÍN BURGOS TEJADA</u>

ÍNDICE GENERAL

<u>ASUNTO</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
Designación de secretarios ad hoc, diputados Carlos Alberto Ramírez Filpo y Julio Emil Durán Rodríguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Lectura de la parte dispositiva de los informes del noveno y décimo grupo de resoluciones internas, de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, correspondientes a los puntos 8.4.1 y 8.4.2 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.1: Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
Asume la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento
1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) la creación de una sede regional en el municipio Santiago, provincia Santiago
2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República consignar una partida en la ley de presupuesto general del Estado para que se construya e instale un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Romana



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 2 DE 304

3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y en el distrito municipal de La Victoria, provincia Santo Domingo
4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná
5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia
6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio de Sánchez, provincia Samaná
7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa
8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, elabore un Plan Integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la Región Hidrográfica del río Yaque del Norte
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la carretera Yuma-Higüey, provincia La Altagracia
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua cremallera), el cual tiene una longitud de 15 Kilómetro, de la provincia Puerto Plata
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, provincia Santo Domingo



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 3 DE 304

13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio de Moca, provincia Espaillat, y Palmarito del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales de Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio de Salcedo y otro en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal
17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado para construir dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona
18. Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en Los Alcarrizos Segundo del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio de Higüey, provincia La Altagracia
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia Samaná
Diputado Carlos Alberto Ramírez Filpo
Informe rendido por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la Iniciativa Número: 06118-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número:



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 4 DE 304

08707-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05881-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05598-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05835-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05158-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09046-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05578-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 06009-2020-2024-CD
Incorporación a los trabajos legislativos del secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada
Reasume la dirección de los trabajos legislativos el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05624-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05591-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05609-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 06262-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 04911-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 05798-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 05091-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 5 DE 304



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 6 DE 304

8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de la canchas de baloncesto y campos de béisbol, en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas
9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio Samaná, provincia Samaná
10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreaciones (Miderec) para la construcción de un play de softball en el municipio Galván, provincia Bahoruco 119
11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del CEA asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe para la reparación de las viviendas de los diferentes bateyes de esos ingenios
12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal del Rosario de la provincia San Juan 119
13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago
14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación, dentro de sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Curazao y los Países Bajos 120
15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana residente en Sudamérica
16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 7 DE 304

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y su elevación a politécnico
18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan 120
19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal de Caleta, provincia La Romana
20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de Bahoruco e Independencia 121
Diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 04833-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05707-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 05479-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 05608-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 06588-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 10988-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05322-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05470-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05711-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05776-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 8 DE 304

Iniciativa Número: 05351-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 05362-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 06188-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 05733-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 05734-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06230-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06273-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06375-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 07175-2020-2024-CD
Informe rendido por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 08631-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputada Rafaela Alburquerque de González
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 9 DE 304

Diputada Rafaela Alburquerque de González	222
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	222
Diputado Saury Antonio Mota Ramírez	223
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	223
2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes o posterior aprobación	-
2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al viernes 12 de enero de 2024	224
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	224
Votación 001	224
2.2. Lectura y aprobación de actas	224
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión	224
Actas para fines de aprobación del Pleno	225
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentaci de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros	
3.1. Lectura de correspondencias	225
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición lega	1 225
4. Turnos previos	225
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional	225
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República	226
PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, prov Domingo, a la categoría de municipio	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	226
Votación 002	226
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	227
Lectura de la parte dispositiva del proyecto	227
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	227
Diputada Lucrecia Santana Leyba	227
Diputado Sócrates Pérez Lorenzo	227



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 10 DE 304

Diputado José Horacio Rodríguez Grullón
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Alexis Isaac Jiménez González
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Luis Manuel Henríquez Beato
Diputada Enriqueta Rojas Javier
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Votación 003
Diputado presidente Alfredo Pacheco
Se retoma el punto 8.4.1 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena al noveno grupo de resoluciones internas
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos a la iniciativa número: 05578-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos a la iniciativa número: 05158-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05881-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05624-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05798-2020-2024-CD
Se retoma el punto 8.4.2 del orden del día



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 11 DE 304

PUNTO NO. 8.4.2 (RETOMADO): Décimo grupo de resoluciones internas, conforme a los
procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a
resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en
virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023
Propuesta de modificación presentada por el diputado Máximo Castro al décimo grupo de
resoluciones internas
Propuesta de modificación presentada por el diputado Mélido Mercedes Castillo a la iniciativa número: 04833-2020-2024-CD
Description of the different and the second of the second
Propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a la iniciativa número: 05479-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a la
iniciativa número: 05608-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a las
iniciativas números: 05776-2020-2024-CD y 05470-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa a la
iniciativa número: 06188-2020-2024-CD
Propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa a la
iniciativa número: 08631-2020-2024-CD
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ignacio Aracena
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Ignacio Aracena
Diputado Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ramón María Ceballo Martes
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria
Se retoma el punto 8.4.1 del orden del día
PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los
procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a
resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en
virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023 245
Votación 004
Votación 005



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 12 DE 304

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	246
Votación 006	246
Votación 007	246
Se retoma el punto 8.4.2 del orden del día	246
PUNTO NO. 8.4.2 (RETOMADO): Décimo grupo de resoluciones interprocedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas le resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cáma virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio	gislativas relativas a ara de Diputados, en
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	246
Votación 008	246
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	247
Votación 009	247
Votación 010	247
Votación 011	247
Votación 012	247
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a cometido infracciones de naturaleza sexual para ejercer profesiones, relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menore con condiciones especiales	oficios y empleos s de edad y personas
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	248
Votación 013	249
Se pasa al punto 11.1 del orden del día	249
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondiscusión	=
PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley orgánica de referendo consultivo y refeaprobatorio	
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	250
Diputada Ysabel de la Cruz Javier	250
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	250
Votación 014	250



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 13 DE 304

Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	250
Votación 015	251
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	251
Se pasa al punto 8.4.10 del orden del día	251
PUNTO NO. 8.4.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria años como locutor a nivel nacional e internacional	profesional de 48
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	252
Votación 016	253
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	253
Informe rendido por la Comisión Permanente de Cultura	253
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	257
Votación 017	258
Votación 018	258
Votación 019	258
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	258
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	259
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	259
Diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo	259
Diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria	259
Cierre de sesión	260
Firmas	260
Certificación de fidelidad	260
Votaciones correspondientes a esta sesión	261



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 14 DE 304

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día viernes doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), siendo las doce horas y diecinueve minutos (12:19) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Alfredo Pacheco Osoria, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Agustín Burgos Tejada, Rafael Antonio Abel Lora, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Sonia Agüero Morales, Rafaela Alburquerque de González, Pedro Julio Alcántara, Juan Alberto Aquino Montero, Ignacio Aracena, Heriberto Aracena Montilla, Lourdes Josefina Aybar Dionisio, Luis Alcides Báez, Manuel Elpidio Báez Mejía, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Eduviges María Bautista Gomera, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Miguel Alberto Bogaert Marra, Pedro Tomás Botello Solimán, Ycelmary Brito O'Neal, Ramón Antonio Bueno Patiño, José Miguel Cabrera, Radhamés Camacho Cuevas, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Rafael Augusto Castillo Casado, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Ramón María Ceballo Martes, Eugenio Cedeño Areche, Estamy Rafaela Colón Tatis, Geraldo Antonio Concepción Vargas, Verónica María Contreras de Jesús, Gaddis Enrique Corporán Segura, Rafael Tobías Crespo Pérez, Esteban Antonio Cruz, Rafael Cuevas Jiménez, Román de Jesús Vargas, Carlos Higinio de Jesús Veras, Ysabel de la Cruz Javier, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Miguel Ángel de los Santos Figueroa, Edirda Yoalis de Oleo Peña, Amado Antonio Díaz Jiménez, Rafael Aníbal Díaz Rodríguez, Manuel Antonio Díaz Santos, Priscila Celvia D'Oleo Agüero, Gregorio Domínguez Domínguez, Ydenia Doñé Tiburcio, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Sadoky Duarte Suárez, Julio Emil Durán Rodríguez, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Servia Augusta Familia Echabarría, Héctor Darío Féliz Féliz, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, María Mercedes Fernández Cruz, Omar Leonel Fernández Domínguez, Luis René Fernández Tavárez, José Miguel Ferreiras Torres, Lily Germania Florentino Rosario, Julito Fulcar Encarnación, Rosa



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 15 DE 304

Hilda Genao Díaz, Luis Gómez Benzo, Jefry José Grullón Lugo, Faustina Guerrero Cabrera, Frank Junior Guerrero Mateo, Danny Rafael Guzmán Rosario, Luis Manuel Henríquez Beato, José Benedicto Hernández Tejada, Félix Santiago Hiciano Almánzar, Nicolás Hidalgo Almánzar, Alexander Javier Cuevas, Alexis Isaac Jiménez González, Melvin Alexis Lara Melo, Gustavo Lara Salazar, Nicolás Tolentino López Mercado, Julio César López Peña, Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Napoleón López Rodríguez, Israel Porfirio Bienvenido Mañón Alcántara, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Jesús Martínez Alberty, Pedro Antonio Martínez Moronta, Orlando Antonio Martínez Peña, Franklin Martínez, Llanelis Matos Cuevas, Eliazer Matos Féliz, Juan Agustín Medina Santos, Rudy María Méndez, Mélido Mercedes Castillo, Eddy Oscar Montás Guerrero, Pedro César Mota Pacheco, Saury Antonio Mota Ramírez, Lupe Núñez Rosario, Jesús Bienvenido Ogando Gil, Ramón Aníbal Olea Mejía, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Nolberto Ortiz de la Cruz, Isabel Jacqueline Ortiz Flores, José Moisés Ortiz López, Francisco Javier Paulino, Fior Daliza Peguero Varela, Ana María Peña Raposo, Plutarco Pérez, Sócrates Pérez Lorenzo, José David Pérez Reyes, Dulce Mercedes Quiñones, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Getrude Ramírez Cabral, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Ivannia Rivera Núñez, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Horacio Rodríguez Grullón, José Luis Rodríguez Hiciano, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Norberto Rodríguez Vásquez, Diómedes Omar Rojas, Juan José Rojas Franco, Enriqueta Rojas Javier, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gustavo Antonio Sánchez García, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Carlos Sánchez Quezada, Luis Rafael Sánchez Rosario, Lucrecia Santana Leyba, Francisco Antonio Solimán Rijo, María Elisa Suárez Alcalá, Juan Suazo Marte, Margarita Tejeda de la Rosa, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro Antonio Tineo Núñez, Bolívar Ernesto Valera Ariza, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez y Santiago Vilorio Lizardo.

INCORPORADOS A LA SESIÓN: Carlos Alberto Amarante García (1:54), Orlando Salvador Jorge Villegas (1:00), Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona (1:20) y Juan Dionicio Rodríguez Restituyo (1:50).



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 16 DE 304

AUSENTES CON EXCUSA: Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Moisés Ayala Pérez, Julio Alberto Brito Peña, Charlene Canaán Cabrera, Marta de Jesús Collado Ozoria de López, Francisco Alberto Díaz García, Juan Carlos Echavarría Milané, Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo, Ángel Teófilo Estévez Estévez, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Carlos María García Gómez, Rogelio Alfonso Genao Lanza, José Rafael Hernández Portes, Eduardo Hidalgo Abreu, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Máximo Mejía Abreu, Josefa Altagracia Mejía Macea, Emmanuel Morales Paulino, Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlixta Carolina Paula de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López, Rosendy Joel Polanco Polanco, Franklin Ramírez de los Santos, Hamlet Amado Sánchez Melo, José Francisco A. A. Santana Suriel, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Fabiana Tapia Valenzuela, Elías Wessin Chávez y Darío de Jesús Zapata Estévez.

AUSENTES SIN EXCUSA: Olfanny Yuverka Méndez Matos, Elías Báez de los Santos, Juan Julio Campos Ventura, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Domingo Eusebio de León Mascaro, Nidio Encarnación Santiago, Manuel Miguel Florián Terrero, Betty Gerónimo Santana, Carlos José Gil Rodríguez, Tulio Jiménez Díaz, Rubén Darío Maldonado Díaz, Ramón Mayobanex Martínez Durán, Sergio Moya de la Cruz, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Félix Michell Rodríguez Morel y Aquilino Serrata Uceta.

Fueron designados como secretarios ad hoc los diputados Carlos Alberto Ramírez Filpo y Julio Emil Durán Rodríguez, ante la ausencia de los secretarios titulares, diputados Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Agustín Burgos Tejada, respectivamente.

Previo a la apertura formal de la sesión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Ayer fueron liberados de lectura dos grupos de resoluciones, entonces, tal y como establece el Reglamento en el artículo 60, párrafo II, vamos a ir dándole lectura a la parte dispositiva de los informes".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 17 DE 304

Así pues, siendo las diez horas y veintiséis minutos (10:26) de la mañana, previo a la conformación del cuórum y de conformidad al párrafo II, del artículo 60 del Reglamento, el diputado presidente ordenó la lectura de la parte dispositiva de los informes del noveno y décimo grupo de resoluciones internas, correspondiente a los puntos 8.4.1 y 8.4.2 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.1: Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

En estos momentos, asume la conducción de la sesión el diputado Máximo Castro, ante la ausencia momentánea del diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en virtud del párrafo del artículo 20 del Reglamento.

- 1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) la creación de una sede regional en el municipio Santiago, provincia Santiago. (Proponentes: Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Máximo Castro, Gregorio Domínguez Domínguez, Nelsa Shoraya Suárez Ariza, Nelson Rafael Marmolejos Gil, Juan José Rojas Franco). Tomado en Consideración en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Derechos Humanos recibido el 01/11/2023.

 »Número de Iniciativa: 06118-2020-2024-CD
- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República consignar una partida en la ley de presupuesto general del Estado para que se construya e instale un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 28/03/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 03/10/2023.
 - »Número de Iniciativa: 08326-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y en el distrito municipal de La Victoria, provincia Santo Domingo. (Proponentes: Lucrecia Santana Leyba, José Francisco A. A. Santana Suriel, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Francisco Javier Paulino, Emmanuel Morales Paulino, Dulce Mercedes Quiñones, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Diómedes Omar Rojas, Damarys Vásquez Castillo, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Betty Gerónimo Santana, Alexis Isaac Jiménez González, Sócrates Pérez Lorenzo, Sergio Moya de la Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña, Melvin Alexis Lara Melo, Luis Rafael Sánchez Rosario). Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 18/10/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 14/03/2023.

 »Número de Iniciativa: 08707-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 18 DE 304

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 30/03/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Junta Central Electoral recibido el 27/06/2023.

 »Número de Iniciativa: 05881-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 13/12/2022.

 »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio de Sánchez, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 01/03/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 23/05/2023.

»Número de Iniciativa: 05835-2020-2024-CD

- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa. (Proponente: Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo). Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29/07/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 20/07/2022.

 »Número de Iniciativa: 05158-2020-2024-CD
- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio Medio Ambiente y Recursos Naturales, elabore un Plan Integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la Región Hidrográfica del río Yaque del Norte. (Proponente: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez). Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 25/04/2023.

 »Número de Iniciativa: 09046-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana. (Proponentes: Eugenio Cedeño Areche, Pedro Tomás Botello Solimán, Plutarco Pérez). Tomado en Consideración en la sesión No.41, Ordinaria, del 19/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 28/12/2022.

 »Número de Iniciativa: 05578-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 19 DE 304

- 10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la carretera Yuma-Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos). Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 10/05/2023.

 »Número de Iniciativa: 06009-2020-2024-CD
- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua cremallera), el cual tiene una longitud de 15 Kilómetro, de la provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 04/05/2023.

 »Número de Iniciativa: 05624-2020-2024-CD
- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, provincia Santo Domingo. (Proponente: Dulce Mercedes Quiñones). Tomado en Consideración en la sesión No.7, Extraordinaria, del 07/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 28/03/2023. »Número de Iniciativa: 05591-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio de Moca, provincia Espaillat, y Palmarito del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Tomado en Consideración en la sesión No.13, Ordinaria, del 04/10/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 21/03/2023.

 »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD
- 14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales de Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega. (Proponentes: José Rafael Hernández Portes, Yenrry Manuel Acosta Ovalle, Ángel Teófilo Estévez Estévez). Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial recibido el 02/05/2023. »Número de Iniciativa: 06262-2020-2024-CD
- 15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia. (Proponentes: Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Elías Wessin Chávez, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura, Ycelmary Brito O'Neal). Tomado en Consideración en la sesión No.34, Ordinaria, del 15/12/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 01/06/2023.

»Número de Iniciativa: 04911-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 20 DE 304

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio de Salcedo y otro en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 28/02/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 21/06/2023.

»Número de Iniciativa: 05798-2020-2024-CD

- 17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado para construir dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona. (Proponentes: Moisés Ayala Pérez, Rudy María Méndez). Tomado en Consideración en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29/07/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 07/06/2023.

 »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD
- 18. Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en Los Alcarrizos Segundo del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo. (Proponente: Alexander Javier Cuevas). Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Presidencia de la República recibido el 12/06/2023.

 »Número de Iniciativa: 05662-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio de Higüey, provincia La Altagracia. (Proponente: Juan Julio Campos Ventura). Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 31/05/2023.

 »Número de Iniciativa: 07179-2020-2024-CD
- 20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Tomado en Consideración en la sesión No.38, Ordinaria, del 13/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 10/05/2023.

 »Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD

Antes de dar inicio a la lectura de los informes, el diputado Carlos Alberto Ramírez Filpo, secretario ad hoc, precisó: "Aprovecho la ocasión para enviarle un mensaje de felicitaciones a nuestro presidente. ¡Qué Dios derrame lluvia de bendiciones sobre él y larga vida!".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 21 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Derechos Humanos a la Iniciativa Número: 06118-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (CONADIS) LA CREACIÓN DE UNA SEDE REGIONAL EN EL MUNICIPIO SANTIAGO, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS

HUMANOS

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN DIONICIO RODRÍGUEZ

RESTITUYO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-SLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 9 de octubre de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 9 de octubre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06118-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Derechos Humanos.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 22 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) la creación de una sede regional en el municipio

Santiago, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06118-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) la creación de una sede regional en el municipio Santiago, provincia Santiago, tiene como proponentes a los diputados Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, Gregorio Domínguez Domínguez, Juan José Rojas Franco, Máximo Castro, Nelsa Shoraya Suárez Ariza y Nelson Rafael Marmolejos Gil. Depositada el 28 de septiembre de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.44, Ordinaria, del 18 de julio de 2023. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Derechos Humanos en la sesión No.45, Extraordinaria, del 18 de julio de 2023. Plazo vencido el 17 de agosto de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.25-PLO-2023-CD, del 24 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.01-SLE-2023-CD, del 31 de julio de 2023; No.02-SLO-2023-CD, del 28 de agosto de 2023; No.10-SLO-2023-CD, del 9 de octubre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), la creación de una sede regional del CONADIS en el municipio Santiago, provincia Santiago.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 23 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Derechos Humanos apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) la creación de una sede regional en el municipio Santiago, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir al ministro de la Presidencia para que en coordinación con el Directorio Nacional del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), se instale una oficina regional en el municipio Santiago, provincia Santiago.

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el Estado promoverá, protegerá y asegurará el goce de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad, en condiciones de igualdad, así como el ejercicio pleno y autónomo de sus capacidades;

Considerando tercero: Que el Estado y sus instituciones deben proveer los medios para que todos sus ciudadanos de forma igualitaria y equitativa obtengan una salud integral, siendo a su vez un derecho fundamental de todos los dominicanos;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 24 DE 304

Considerando cuarto: Que la Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Igualdad de Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que es función del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) procurar la eliminación de toda forma de discriminación hacia las personas con discapacidad; y que, al instalar una sede regional en el municipio Santiago, provincia Santiago, estaremos garantizando una atención más rápida y oportuna para todos los ciudadanos de la región norte;

Considerando quinto: Que el CONADIS tiene la importante responsabilidad de coordinar los procesos de formulación y evaluación de las políticas públicas necesarias que garanticen la inclusión plena de las personas con discapacidad, desde una perspectiva de derechos;

Considerando sexto: Que con la instalación de una sede del CONADIS en la región norte el Estado eficientizará la creación y aplicación de políticas públicas que eliminen las barreras que les impone el entorno físico y social a las personas con discapacidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana. Deroga la Ley No.42-00, de fecha 29 de junio de 2000;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 25 DE 304

Visto: El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad, como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Visto: El Decreto No.363-16, del 2 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento de Aplicación de la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de la Presidencia para que en coordinación con el Directorio Nacional del Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS), se instale una oficina regional en el municipio Santiago, provincia de Santiago.

Por la Comisión Permanente de Derechos Humanos:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Eugenio Cedeño Areche, vicepresidente; Franklin Martínez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Alexander Javier Cuevas, Diómedes Omar Rojas, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, José Benedicto Hernández Tejada, José Luis Rodríguez Hiciano, Juan Alberto Aquino Montero, Lily Germania Florentino Rosario, Pedro Antonio Martínez Moronta, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.

FIRMANTES: Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, presidente; Franklin Martínez, secretario. Adelis de Jesús Olivares Ortega, Diómedes Omar Rojas, Dulce Mercedes Quiñones, Heriberto Aracena Montilla, José Benedicto Hernández Tejada, Lily Germania Florentino Rosario, Pedro Antonio Martínez Moronta y Santiago Vilorio Lizardo, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 26 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano a la Iniciativa Número: 08326-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSIGNAR UNA PARTIDA EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2023, PARA QUE SE CONSTRUYA E INSTALE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA DISCAPACIDAD (CAID) EN LA PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO

HUMANO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JOSÉ HORACIO RODRÍGUEZ

GRULLÓN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a. Acta No.02-SLO-2023-CD de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023;
 - b. Control de asistencia de la reunión del jueves, 14 de septiembre de 2023;
 - c. Reporte No.000123-2023-PLO, del 8 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08326-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Desarrollo Humano.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 27 DE 304

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República consignar una partida en la ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023, para que se construya e instale un centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en

la provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.08326-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República consignar una partida en la ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023, para que se construya e instale un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Romana, tiene como proponente al diputado **Eduard Alexis Espiritusanto Castillo.** Depositada el 21 de julio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.11, Ordinaria, del 28 de marzo de 2023. Plazo vencido el 27 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2023-CD, del 11 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.05-PLO-2023-CD, del 20 de abril de 2023; No.06- PLO-2023-CD, del 27 de abril de 2023; No.07-PLO-2023-CD, del 6 de julio de 2023; No.02-SLO-2023-CD, del 14 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objetivo es solicitar al presidente de la República una



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 28 DE 304

partida en la ley de presupuesto general del Estado para el año 2023, para que se construya e instale un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Desarrollo Humano apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República consignar una partida en la ley de Presupuesto General del Estado para el año 2023, para que se construya e instale un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID) en la provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República consignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2024 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia La Romana.

Considerando primero: Que la Constitución establece como función esencial del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que conforme a la Carta Magna el Estado garantizará, mediante legislaciones y políticas públicas, el ejercicio de los derechos económicos y sociales de la población de menor ingreso y, en consecuencia, prestará su protección y asistencia en materia de salud a los grupos y sectores vulnerables, y en especial a la infancia;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 29 DE 304

Considerando tercero: Que la Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, compromete al país a promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de los derechos humanos de las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente, en el entendido de que las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, se vean impedidas de participar plena y efectivamente en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás;

Considerando cuarto: Que en los centros de atención integral para la discapacidad se brindan servicios de salud que garantizan a las niñas y niños a tener un desarrollo óptimo y de mejor calidad de vida, además, ofrecen apoyo a las familias para que puedan mejorar sus capacidades para el cuidado integral de sus hijos e hijas con condiciones especiales;

Considerando quinto: Que en la provincia La Romana se hace necesaria la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), capaz de brindar un servicio integral de calidad en cuanto a la evaluación, diagnóstico y proceso terapéutico de los niños con discapacidades, con el fin de alcanzar el mayor desarrollo posible de sus potencialidades; en este sentido, el Estado debe implementar políticas de infraestructuras y de salud para niños con discapacidad para lograr una efectiva inclusión social.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.50-01, del 15 de marzo de 2001, que aprueba la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad;

Vista: La Resolución No.458-08, del 30 de octubre de 2008, que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 08 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 30 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.5-13, del 15 de enero de 2013, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.662-11, del 27 de octubre de 2011, que designa al Consejo Nacional sobre Discapacidad, como organismo estatal encargado de aplicar la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad;

Visto: El Decreto No.363-16, del 2 de diciembre de 2016, que establece el Reglamento do Aplicación de la Ley No.5-13, sobre Discapacidad en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.368-20, del 20 de agosto de 2020, que disuelve el Despacho de la Primera Dama. Transfiere al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el Centro de Atención Integral para la Discapacidad. Crea e integra la Comisión Evaluadora de los diferentes programas del Despacho de la Primera Dama. Deroga el Dec. No.741-00;

Visto: El Decreto No.170-21, del 16 de marzo de 2021, que crea el Centro de Atención Integral para la Discapacidad, adscrito al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social e integra su consejo directivo, cuyo secretario será el director nacional de dicho centro;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República consignar una partida económica en el Presupuesto General del Estado para el año 2024 al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un Centro de Atención Integral para la Discapacidad (CAID), en la provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Desarrollo Humano:"(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 31 DE 304

COMISIONADOS: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta; Félix Michell Rodríguez Morel, secretario. Charlene Canaán Cabrera, Alexander Javier Cuevas, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier, Luis Rafael Sánchez Rosario, Enriqueta Rojas Javier y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, miembros.

FIRMANTES: José Horacio Rodríguez Grullón, presidente; Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, vicepresidenta. Charlene Canaán Cabrera, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Franklin Ramírez de los Santos, Llanelis Matos Cuevas, Ramón Antonio Bueno Patiño, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Rafael Augusto Castillo Casado, Ysabel de la Cruz Javier y Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 08707-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL (JCE) CREAR NUEVAS CIRCUNSCRIPCIONES ELECTORALES EN EL MUNICIPIO SANTO DOMINGO NORTE Y EL DISTRITO MUNICIPAL DE LA VICTORIA, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA

CENTRAL ELECTORAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 32 DE 304

- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 21 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia del lunes, 21 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.600/22, del 10 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08707-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

Versión 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y el distrito municipal de La Victoria, provincia

Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.08707-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y el distrito municipal de La Victoria, provincia Santo Domingo, tiene como proponentes a los diputados Lucrecia Santana Leyba, Alexis Isaac Jiménez González, Betty Gerónimo Santana, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Damarys Vásquez Castillo, Diómedes Omar Rojas, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Dulce Mercedes Quiñones, Emmanuel Morales Paulino, Francisco Javier Paulino, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Francisco A. A. Santana Suriel, Luis Rafael Sánchez Rosario, Melvin Alexis Lara Melo, Orlando Antonio Martínez Peña



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 33 DE 304

y Sergio Moya de la Cruz. Depositada el 13 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.15, Ordinaria, del 18 de octubre de 2022. Plazo vencido el 17 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.06-SLO-2022, del 24 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.07-SLO-2022, del 31 de octubre de 2022; No.08-SLO-2022, del 7 de noviembre de 2022; No.09-SLO-2022, del 21 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral (JCE) crear nuevas circunscripciones electorales en el municipio Santo Domingo Norte y el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y en vista de que la Ley Orgánica de Régimen Electoral, No.15-19, faculta a la Junta Central Electoral a crear, suprimir, trasladar, limitar o ampliar la circunscripción o ámbito de competencia territorial de las Oficialías del Estado Civil, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomienda dar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 34 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral crear una nueva circunscripción electoral en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, dentro de los límites actual de la circunscripción No.6.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que las elecciones serán organizadas, dirigidas y supervisadas por la Junta Central Electoral y las juntas electorales bajo su dependencia, las cuales tienen la responsabilidad de garantizar la libertad, transparencia, equidad y objetividad de las elecciones;

Considerando segundo: Que la Junta Central Electoral es un órgano autónomo con personalidad jurídica e independencia técnica, administrativa, presupuestaria y financiera, cuya finalidad principal será organizar y dirigir las asambleas electorales para la celebración de elecciones y de mecanismos de participación popular establecidos por la presente Constitución y las leyes;

Considerando tercero: Que conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, el municipio Santo Domingo Norte y el distrito municipal La Victoria tenían una población de quinientos ochenta y nueve mil novecientos habitantes, y en los últimos tiempos ha crecido considerablemente, lo cual se evidencia por el desarrollo de múltiples proyectos habitacionales en todo el municipio;

Considerando cuarto: Que la circunscripción electoral tiene como objeto garantizar que las personas que resulten electas en las elecciones generales sean una verdadera representación de esa demarcación y de los habitantes que los eligió;

Considerando quinto: Que las circunscripciones electorales partirán de la división en sectores, secciones y parajes que ha sido implementada por la Junta Central Electoral, asignando la cantidad de diputados y regidores correspondientes de conformidad con el número de habitantes, tomando en cuenta que la suma de los representantes por circunscripciones electorales



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 35 DE 304

debe coincidir con la cantidad que tiene derecho a elegir en la división política correspondiente, según lo establece la Constitución de la República;

Considerando sexto: Que de conformidad con la Constitución de la República la soberanía popular queda expresada a través del sufragio popular, por lo que la organización y el fortalecimiento del proceso electoral y de las instituciones que intervienen en la misma son piezas fundamentales para garantizar el sistema democrático y la voluntad de los ciudadanos y ciudadanas expresadas en el sufragio. En ese sentido, la creación de una nueva circunscripción electoral en el municipio Santo Domingo Norte es fundamental para garantizar una correcta, justa y equilibrada elección y selección de representantes en los diversos sectores del municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5096, del 6 de marzo de 1959, sobre Estadística y Censos Nacionales;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral, No.15-19, del 18 de febrero de 2019;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral crear una nueva circunscripción electoral en el municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo, dentro de los límites actuales de la circunscripción No.6., debido al crecimiento poblacional que esta experimenta.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 36 DE 304

Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta; Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta y Plutarco Pérez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral a la Iniciativa Número: 05881-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL LA INSTALACIÓN DE UNA OFICIALÍA DEL ESTADO CIVIL EN EL DISTRITO MUNICIPAL EL LIMÓN, PROVINCIA SAMANÁ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE JUNTA

CENTRAL ELECTORAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO ELÍAS WESSIN CHÁVEZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1) Ficha técnica
- 2) Antecedentes
- 3) Contenido y objeto del proyecto
- 4) Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 37 DE 304

5) Anexos:

- a) Acta No.07-PLO-2023-CD, de la reunión del lunes, 22 de mayo de 2023;
- b) Control de asistencia del lunes, 22 de mayo de 2023;
- c) Reporte No.00152/23, del 12 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05881-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Junta Central Electoral.

Versión 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia

Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05881-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado **Ramón Aníbal Olea Mejía.** Depositada el 4 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Junta Central Electoral en la sesión No.13, Ordinaria, del 30 de marzo de 2023. Plazo vencido el 29 de abril de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-PLO-2023-CD, del 17 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.05-PLO-2023-CD, del 8 de mayo de 2023; No.06-PLO-2023-CD, de 15 de mayo de 2023; No.07-PLO-2023, del 22 de mayo de 2023, en la que se **decidió** el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 38 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Junta Central Electoral apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OF1TREL) y reconocer que el Pleno de la Junta Central Electoral, dentro de sus atribuciones tiene la facultad de crear, trasladar, ampliar o suprimir el ámbito de competencia territorial, de las oficialías del estado civil que considere, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al Pleno de la Junta Central Electoral instalar una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, municipio Samaná, provincia Samaná.

Considerando primero: Que la Constitución establece la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 39 DE 304

Considerando segundo: Que la Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, No.4-23, del 18 de enero de 2023, dispone que en cada común y en los distritos municipales, habrá una o más oficinas del Estado Civil, las cuales estarán a cargo de Oficiales del Estado Civil; y la Ley Orgánica del Régimen Electoral No.20-23, del 17 de febrero del 2023, establece, dentro de las competencias del Pleno de la Junta Central Electoral, crear o ampliar la circunscripción o ámbito de competencia territorial de las Oficialías del Estado Civil;

Considerando tercero: Que el distrito municipal El Limón, ubicado en el municipio Samaná, provincia Samaná, fue elevado a esta categoría mediante la Ley No.121-01, del 20 de julio de 2001, el cual, según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, de la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), contaba con siete mil veinticuatro habitantes, suma que ha crecido de manera considerable, además de que ha tenido un gran desarrollo económico, social, político y cultural, por el trabajo que realizan sus moradores;

Considerando cuarto: Que la elevación de categoría a distrito municipal implica necesariamente la apertura de oficinas públicas que ofrezcan servicios a la población;

Considerando quinto: Que la oficialía del estado civil más cercana al distrito municipal El Limón está ubicada en el municipio cabecera Samaná, lo que dificulta el acceso de la ciudadanía a los servicios que se brindan, y conlleva un aumento del gasto de los recursos económicos, así como del tiempo que tardan los usuarios para al tener que trasladarse a otra demarcación, por lo que es necesario la instalación de una oficialía en el distrito municipal El Limón, municipio Samaná, provincia Samaná.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.121-01, del 20 de julio de 2001, que eleva la sección El Limón, ubicada en el municipio de Samaná, provincia Samaná, a la categoría de Distrito Municipal;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 40 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de los Actos del Estado Civil, No.4-23, del 18 de enero de 2023, que deroga la Ley No.659 del año 1944;

Vista: La Ley Orgánica del Régimen Electoral No.20-23, del 17 de febrero del 2023. Deroga la Ley No.15-19, Orgánica del Régimen Electoral y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al Pleno de la Junta Central Electoral instalar una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, municipio Samaná, provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente de Junta Central Electoral:"(sic)

COMISIONADOS: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta; Norberto Rodríguez Vásquez, secretario. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Elías Báez de los Santos, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Nicolás Hidalgo Almánzar, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas, Ramón Mayobanex Martínez Durán y Plutarco Pérez, miembros.

FIRMANTES: Elías Wessin Chávez, presidente; Damarys Vásquez Castillo, vicepresidenta. Alexis Isaac Jiménez González, Amado Antonio Díaz Jiménez, Carlos María García Gómez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Lucrecia Santana Leyba, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Pedro Antonio Martínez Moronta, Radhamés Camacho Cuevas y Plutarco Pérez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 41 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05598-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA) LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO ACUEDUCTO Y UN NUEVO TANQUE DE ALMACENAJE Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA EN EL MUNICIPIO SAN RAFAEL DEL YUMA, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.16-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 14 noviembre de 2022;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 14 noviembre de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05598-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 42 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La

Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05598-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia, fue presentada por la diputada Aída Nilsa López de Ceballos. Depositada el 12 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.11, Ordinaria, del 31 de marzo de 2022. Plazo vencido el 30 de abril de 2022.

Tratada por la comisión para las reuniones No.09-PLO-2022-CD del 18 de abril de 2022, en la que fue presentada; No.15-SLO--CD del 7 de noviembre de 2022; No.16-SLO-2022-CD del 14 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 43 DE 304

instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción de un nuevo acueducto y un nuevo tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia; después de analizar la iniciativa, y entender que la construcción de este acueducto vendría a solucionar la problemática del suministro de este vital líquido a la referida comunidad, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado para la construcción de un nuevo acueducto y un tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que la Constitución establece que es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 44 DE 304

Considerando segundo: Que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y

esencial para la vida;

Considerando tercero: Que el municipio San Rafael del Yuma tiene, según

datos arrojados por IX Censo Nacional de Población y Vivienda del año 2010,

una población de veintiún mil novecientos sesenta y siete habitantes,

constituyéndose así en una comunidad en constante crecimiento;

Considerando cuarto: Que por la falta de agua potable los habitantes de esta

comunidad se han visto en la necesidad de construir pozos cilíndricos de

extracción de agua dentro de los solares donde están construidas sus moradas,

incurriendo así en altos gastos y expuestos a contaminarse y contraer

enfermedades;

Considerando quinto: Que los reclamos de los munícipes de San Rafael del

Yuma cada vez son más habituales, piden a viva voz la construcción del

nuevo acueducto, ya que con el mismo podrán tener agua potable de calidad

para satisfacer sus necesidades cotidianas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5597, del 11 de agosto del 1961, que eleva el Distrito

Municipal de San Rafael del Yuma a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional

de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del

17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de

diciembre de 2006;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 45 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la construcción de un nuevo acueducto y un tanque de almacenaje y distribución de agua en el municipio San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05835-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LA PARTIDA PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA LA AMPLIACIÓN, REMODELACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE SÁNCHEZ, PROVINCIA SAMANÁ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 46 DE 304

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.13-PLO-2023 de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - b) Asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.00092/23, del 21 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05835-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio de Sánchez, provincia

Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Luciano García.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 47 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05835-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio de Sánchez, provincia Samaná, fue presentada por el diputado Ramón Aníbal Olea Mejía. Depositada el 28 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.3, Ordinaria, del 01 de marzo de 2023. Plazo vencido el 31 de marzo de 2023.

Tratada en la agenda de la comisión para las reuniones No.03-PLO-2021-CD del 6 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.13-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto incluir en el Presupuesto General del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio Sánchez, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado la partida presupuestaria necesaria para la ampliación, remodelación y modernización del acueducto del municipio Sánchez, provincia Samaná; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 48 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) para la ampliación y modernización del acueducto del municipio Sánchez, provincia Samaná.

Considerando primero: Que es función esencial del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que el agua constituye patrimonio nacional estratégico, de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable, insustituible e indispensable para el desarrollo de la vida y de todas las actividades económicas, sociales y culturales que realizan las personas, por lo que corresponde al Estado su dominio, incluida la planificación, administración, control, conservación y protección;

Considerando tercero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Sánchez, provincia Samaná, contaba con una población de veinticuatro mil quinientos nueve habitantes y a la fecha ha experimentado un crecimiento demográfico importante, por lo que es necesario la ampliación y modernización de su sistema de acueducto y distribución de agua potable para que sea más eficiente;

Considerando cuarto: Que por su antigüedad, el sistema actual no satisface las necesidades de salud y medio ambiente del municipio Sánchez, provincia Samaná, por la proliferación de barrios, empresas y comercios en todo el territorio municipal, por lo que la población se ha visto obligada a construir pozos tubulares para el abastecimiento de agua y el depósito de aguas negras, lo que provoca que el agua usada para el consumo humano se contamine, afectando a los munícipes de esta localidad;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 49 DE 304

Considerando quinto: Que los habitantes del municipio Sánchez han demandado por muchos años un servicio de agua que pueda satisfacer la demanda no solo de esta población sino también otras zonas aledañas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1992, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) para la ampliación y modernización del acueducto del municipio Sánchez, provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 50 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05158-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LA REFORESTACIÓN DE LOS DISTRITOS MUNICIPALES Y LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA SAN JOSÉ DE OCOA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.24-PLO-2022-CD de la reunión del lunes, 20 junio de 2022;
 - b) Asistencia de la reunión del lunes, 20 junio de 2022;
 - c) Reporte No.353/22, del 1 de junio de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05158-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 51 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la

provincia San José de Ocoa.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa** No.05158-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa, tiene como proponente a la diputada **Altagracia Yarelys Encarnación Gerónimo**. Depositada el 3 de diciembre 2020. En Orden del Día en la sesión No.44, Ordinaria del 28 de julio 2021. Sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio 2021. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria del 29 de julio 2021. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Ordinaria, 29 de julio 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio 2021. Plazo vencido el 28 de agosto 2021.

Tratada en la agenda de la comisión en las reuniones No.40-PLO-2021-CD del 2 de agosto de 2021 en la que fue presentada; No.24-PLO-2022-CD del 21 de junio de 2022 en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, siete considerandos, cinco vistas que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 52 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones, y a la vez, recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, reforestar los municipios y los distritos municipales de la provincia San José de Ocoa.

Considerando primero: Que es deber del Estado prevenir la contaminación, proteger y mantener el medio ambiente y los recursos naturales en provecho de las presentes y futuras generaciones. Toda persona tiene derecho, tanto de modo individual como colectivo, a habitar en un ambiente sano, ecológicamente equilibrado y adecuado para el desarrollo y preservación de las distintas formas de vida, del paisaje y de los recursos naturales;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República, en el artículo 194, establece la necesidad de asegurar el uso eficiente y sostenible de los recursos naturales de la nación, acorde con la necesidad de adaptación al cambio climático;

Considerando tercero: Que la Ley No.64-00, sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, tiene por objeto establecer las normas para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales asegurando su uso sostenible; además, controlar y prevenir la contaminación ambiental en las fuentes emisoras, así como establecer las normas ambientales y las regulaciones de carácter general sobre



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 53 DE 304

medio ambiente, a las cuales deberán sujetarse los asentamientos humanos, las actividades mineras, industriales, de transporte y turísticas; y, en general, todo servicio o actividad que pueda generar daños ambientales directa o indirectamente;

Considerando cuarto: Que las personas constituyen el centro de las estrategias encaminadas a lograr el desarrollo sostenible, a fin de alcanzar una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza, acorde con las necesidades actuales de conservación y desarrollo de los recursos forestales de

la República Dominicana;

Considerando quinto: Que los habitantes de la provincia San José de Ocoa tienen la necesidad de tener plantaciones y árboles que generen una agricultura sostenible, como los maderables; y frutales como aguacate, mango, café, cacao, entre otros, aparte de proyectos apícolas y de producción de flores e invernaderos, con la finalidad de reestructurar los ecosistemas intervenidos, recuperar la calidad ambiental y propiciar el desarrollo social y económico de esas poblaciones;

Considerando quinto: Que en búsqueda de fomentar la importancia que reviste los bosques en los ecosistemas como habitat para las diversas especies, mitigar los efectos del calentamiento global o evitar la erosión de suelos, reforestar estos municipios y los distritos municipales, contribuiría al desarrollo sostenible de la provincia San José de Ocoa.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.57, del 3 de diciembre de 1982, que aprueba el Acuerdo celebrado entre el Gobierno de la República Dominicana y la Organización Internacional Medio Ambiente y Desarrollo del Tercer Mundo (ENDA);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 54 DE 304

Vista: La Ley No.66-00, del 6 de septiembre del 2000, que eleva a la categoría de provincia, a partir del 1ro. de enero del 2001, al municipio de San José de Ocoa;

Vista: La ley No.151-04, del 5 de abril de 2004, que declara la provincia de San José de Ocoa, como Provincia Ecoturística;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales reforestar los municipios y los distritos municipales de la provincia San José de Ocoa.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Luis Manuel Henríquez Beato, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 55 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 09046-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, ELABORE UN PLAN INTEGRAL DE ORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN, PARA LA REHABILITACIÓN, SANEAMIENTO, PRESERVACIÓN Y USO SOSTENIBLE DE LA REGIÓN HIDROGRÁFICA DEL RÍO YAQUE DEL NORTE.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.09-PLO-2023 de la reunión del lunes, 27 marzo de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 marzo de 2023;
 - c) Reporte No.33/23, del 23 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09046-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 56 DE 304

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elabore un Plan Integral de ordenamiento y adecuación, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la Región Hidrográfica del río

Yaque del Norte.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Luciano García.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09046-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elabore un Plan Integral de ordenamiento y adecuación, para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la Región Hidrográfica del río Yaque del Norte, fue presentada por el diputado Mateo Evangelista Espaillat Tavárez. Depositada el 3 de noviembre 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre 2022. Plazo vencido el 12 de enero 2023.

Tratada por la comisione en las reuniones No.05-PLO-2023-CD, del 13 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.08-PLO-2023-CD, del 23 de marzo de 2023; No.09-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 57 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República que, a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sea elaborado un plan integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la región hidrográfica del río Yaque del Norte.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República que a través del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, elabore un plan integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la región hidrográfica del río Yaque del Norte; después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la elaboración de un plan integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la región hidrográfica del río Yaque del Norte.

Considerando primero: Que la Constitución establece que el agua constituye patrimonio nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. El consumo humano del agua tiene prioridad sobre cualquier otro uso;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 58 DE 304

Considerando segundo: Que la Ley No.64-00, del 18 de agosto del 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, constituye el marco normativo que establece las medidas para el cuidado, conservación, uso eficiente y sostenible de los recursos. En esta se reconocen los aspectos generales para la conservación del agua, sanciones ante la contaminación de los recursos hídricos y su importancia para el equilibrio de los ecosistemas;

Considerando tercero: Que la Ley 64-00, delimita como patrimonio natural de la nación las cuevas, cavernas y demás cavidades subterráneas naturales que pertenecen al territorio dominicano. Además, la misma representa el marco normativo para la protección de los acuíferos subterráneos, los cuales son vitales para garantizar la seguridad hídrica del país;

Considerando cuarto: Que para garantizar el desarrollo sostenible del país se hace necesario planificar de manera coordinada e integral la gestión del recurso hídrico, con la cuenca hidrográfica como elemento central. Para esto será necesario identificar la situación en la que se encuentra cada cuenca, a fin de diseñar e implementar planes de conservación coherentes con su importancia patrimonial;

Considerando quinto: Que la región hidrográfica del río Yaque del Norte es el sistema de cuencas más grande de la República Dominicana, cuya dimensión equivale al veinte por ciento del territorio nacional. Esta comprende las provincias La Vega, Santiago, Santiago Rodríguez, Valverde, Montecristi y Dajabón, y sus treinta y siete municipios. Se estima que abastece de agua a más de uno punto cinco millones de habitantes, lo que la hace un recurso importante y de extraordinario valor para el país;

Considerando sexto: Que el principal sistema hídrico de la región del Cibao es la cuenca del río Yaque del Norte, con un recorrido de trecientos diez kilómetros cuadrados, desde su nacimiento en Rusilla, Jarabacoa, hasta su desembocadura en Montecristi. Sus afluentes a nivel de caudal son los ríos Jimenoa, Bao, Amina, Mao, Guayubín y Maguaca. Se estima que esta cuenca está conformada en un treinta y un porciento de bosque nublado, dieciséis porciento de bosque seco, un veintitrés porciento de áreas agrícolas, diecisiete porciento de matorrales y pastos; y un trece porciento conformado por zonas



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 59 DE 304

de mangles, entre otros usos, y los siete principales tipos de bosques del territorio dominicano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5994, del 30 de julio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.57-18, del 30 de enero de 2018, que declara de alta prioridad nacional la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible del río Yaque del Norte, desde la subcuenca del Río Jimenoa hasta la subcuenca del río Maguaca y, desde el Parque J. Armando Bermúdez hasta la porción centro occidental de la ladera de la Cordillera Septentrional. Crea la Comisión Presidencial para el Ordenamiento y Manejo de la Cuenca del Río Yaque del Norte; y la Dirección Ejecutiva de Esta última, la cual será conducida por el Plan Sierra;

Visto: El Decreto No.281-21, del 27 de abril de 2021, que introduce modificaciones al Decreto No.57-18, dispone que el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales presidirá la Comisión Presidencial para el Manejo de la Cuenca del Río Yaque del Norte;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 60 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para la elaboración de un plan integral de ordenamiento y adecuación para la rehabilitación, saneamiento, preservación y uso sostenible de la región hidrográfica del río Yaque del Norte.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a la Iniciativa Número: 05578-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN LA LEY DE PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO E INSTRUIR AL INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADO (INAPA) LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE MACROREDES, LA CORRECTA DISTRIBUCIÓN DEL AGUA POTABLE EN LOS MUNICIPIOS LA ROMANA Y VILLA HERMOSA, PROVINCIA LA ROMANA.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 61 DE 304

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO

AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN AGUSTÍN MEDINA SANTOS

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.17-SLO-2022-CD de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022.
 - b) Asistencia de la reunión del miércoles, 16 de noviembre de 2022.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05578-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y

Recursos Naturales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa,

provincia La Romana.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Erica Jeorgina Pérez Pujols.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 62 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05578-2020-2024-CD resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana, fue presentada por los diputados Eugenio Cedeño Areche, Pedro Tomás Botello Solimán y Plutarco Pérez. Depositada el 10 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada consideración y enviada a la Comisión Permanente de Medio Ambiente Recursos Naturales en la sesión No.41, Ordinaria, del 19 de julio de 2022. Plazo vencido el 18 de agosto 2022.

Tratada por la comisión las reuniones No.02-SLO-2022 del 14 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.15-SLO-2021 del 7 de noviembre de 2022; No.16-SLO-2022 del 14 de noviembre de 2022; No.17-SLO-2022 del 16 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto incluir en la Ley General Presupuesto y Gastos Públicos e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA), la construcción e Instalación de las macro-redes, para la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, para la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 63 DE 304

Hermosa, provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la instalación de macro-redes para la distribución de las aguas de los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a la salud integral, en tal sentido el Estado debe velar por la protección de la salud de todas las personas, con acceso al agua potable, el mejoramiento de la alimentación, de los servicios sanitarios, las condiciones higiénicas, el saneamiento ambiental, así como procurar los medios para la prevención y tratamiento de todas las enfermedades, asegurando el acceso a medicamentos de calidad y dando asistencia médica y hospitalaria gratuita a quienes la requieran;

Considerando segundo: Que el agua es fundamental para la vida, única e insustituible para los seres vivos. Un sector sin agua es un lugar invivible debido a que se torna en un ambiente inhóspito que causa daños a la salud en corto tiempo. Además, la falta de agua en estos sectores conlleva a que sus munícipes compren la compren a granel sin el debido tratamiento para que sea apta para el consumo humano;

Considerando tercero: Que para poder aprovechar el agua potable del acueducto ya construido, en los municipios La Romana y Villa Hermosa se necesitan las instalaciones de redes adecuadas de distribución para obtener una excelente distribución del agua potable;

Considerando cuarto: Que la provincia La Romana cuenta con una extensión territorial de seiscientos cincuenta punto treinta y cinco kilómetros cuadrados; y según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, tenía población



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 64 DE 304

de doscientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos treinta tres habitantes la cual ha aumentado considerablemente, en demanda de una mayor cantidad y calidad de agua potable;

Considerando quinto: Que los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana, no disponen de un sistema apropiado de distribución de las aguas para brindar de forma correcta los servicios que demanda la población, por lo que es necesario que se les instalen macro-redes de distribución, tanto de agua potable, así como de aguas residuales.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.5994 del 30 de junio de 1962, que crea el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.5852, del 29 de marzo de 1962, sobre Dominio de Aguas Terrestres y Distribución de Aguas Públicas, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.6, del 8 de septiembre de 1965, que crea el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), y sus modificaciones;

VISTA: La Ley No.385-98 del 18 de agosto de 1998, Corporación del Acueducto y Alcantarillado de la Romana (CORAAROM);

Vista: La Ley No.64-00, del 18 de agosto de 2000, que crea la Secretaría de Estado Medio Ambiente y Recursos Naturales;

Vista: La Ley No.201-04, del 28 de julio del 2004, que eleva la comunidad de Villa Hermosa, del municipio de La Romana, a la categoría de Municipio;

Visto: el Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA) la instalación de macro-redes para la distribución de las aguas de los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 65 DE 304

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente; Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, secretaria. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez, Pedro César Mota Pacheco, Román de Jesús Vargas, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero y Nelsa Shoraya Suárez Ariza, miembros.

FIRMANTES: Juan Agustín Medina Santos, presidente; Máximo Castro, vicepresidente. Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Frank Junior Guerrero Mateo, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, José David Pérez Reyes, José Horacio Rodríguez Grullón, Juan Alberto Aquino Montero, Sócrates Pérez Lorenzo, Otoniel Tejeda Martínez y Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 06009-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA CORPORACIÓN DOMINICANA DE EMPRESAS ELÉCTRICAS ESTATALES (CDEEE), A LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE (EDEESTE) Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA TERMINACIÓN, ILUMINACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE LA CARRETERA YUMAHIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 66 DE 304 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2023;
 - c) Reporte No.07/23, del 12 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06009-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la Carretera Yuma-

Higüey, provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06009-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 67 DE 304

de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la Carretera Yuma-Higüey, provincia La Altagracia, tiene como proponente a la diputada **Aida Nilsa López Reyna de Ceballos.** Depositada el 26 de agosto de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.22, Ordinaria, del 15 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 15 de diciembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.15-SLO-2022-CD, del 21 de noviembre de 2022, en la que fue presentada; No.06-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la Carretera Yuma-Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), a la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la terminación, iluminación y señalización de la Carretera Yuma-Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y acoger de manera parcial el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 68 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas, a las de Empresas Distribuidoras de Electricidad del Este y del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación, iluminación y señalización de la carretera que comunica los municipios Higüey y San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que la Constitución establece que los servicios públicos están destinados a satisfacer las necesidades de interés colectivo, en consecuencia, el Estado garantiza el acceso a servicios públicos de calidad, directamente o por delegación, mediante concesión o autorización;

Considerando segundo: Que la existencia de una red vial en adecuadas condiciones de uso supone un elemento fundamental para el desarrollo económico de los distintos territorios de la República Dominicana y garantiza la seguridad vial y el libre tránsito de personas y mercancías;

Considerando tercero: Que la carretera que comunica los municipios Higüey y San Rafael del Yuma es una vía de comunicación básica que comprende unos veinticuatro kilómetros de longitud y la falta de iluminación y de señalización dificulta el tráfico terrestre y genera inseguridad en la referida vía para los conductores, lo que pone en peligro la vida de quienes la transitan;

Considerando cuarto: Que la vía que une los municipios Higüey y San Rafael del Yuma carece de alumbrado y señalización, aumentando el riesgo de accidentes mortales convirtiéndose así en un problema nacional;

Considerando quinto: Que la Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007 establece las condiciones en que se presentará el servicio de alumbrado público, e impone a las empresas distribuidoras obligaciones para el cumplimiento de este servicio;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 69 DE 304

Considerando sexto: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones es el organismo público responsable de la construcción y mantenimiento en el país de todas las infraestructuras viales, tales como carreteras, autopistas, avenidas, calles, puentes, pasos a desnivel, viaductos, vías férreas, caminos vecinales, entre otras.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Electricidad No.125-01, del 26 de julio de 2001, modificada por la Ley No.186-07, del 6 de agosto de 2007;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, sobre Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.365-22, del 7 de diciembre de 2022, que crea la Empresa Generadora de Electricidad Punta Catalina. Suprime la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales y la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana. Modifica los artículos 40, 133 y deroga el artículo 138 de la Ley núm. 125-01. Deroga además la Ley núm.394-14;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas (MEM), a las de la Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE) y a las del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la terminación, iluminación y señalización de la carretera que comunica los municipios Higüey y San Rafael del Yuma, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Carlos Alberto Amarante García, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco, Ramón Alberto Dorrejo Calvo y Gilberto Antonio Balbuena Arias, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 70 DE 304

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Carlos Alberto Amarante García, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez y Gilberto Antonio Balbuena Arias, miembros.

Durante la lectura del informe que antecede, se incorporó a los trabajos legislativos el secretario titular, diputado Agustín Burgos Tejada.

También, en este momento, reasume la dirección de los trabajos legislativos, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05624-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DEL TRAMO CARRETERO SAN MARCOS HASTA EL CUPEY (ANTIGUA CREMALLERA), EL CUAL TIENE UNA LONGITUD DE 15 KILÓMETROS, DE LA PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT TAVÁREZ



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 71 DE 304 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5 Anexos
 - a) Acta No.12-SLO-2022 de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.587/22, del 26 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05624-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua Cremallera), el cual tiene una longitud de 15 Kilómetros, provincia

Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05624-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua Cremallera), el cual tiene una longitud de 15 Kilómetros, provincia Puerto Plata, tiene como proponente al diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 72 DE 304

el 19 de mayo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.13, Ordinaria, del 4 de octubre de 2022. Plazo vencido el 3 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2022-CD, del 24 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.12-SLO-2022-CD, del 10 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La **iniciativa** está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua Cremallera), el cual tiene una longitud de 15 kilómetros, en la provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua Cremallera), el cual tiene una longitud de 15 kilómetros, provincia Puerto Plata; luego de analizar la iniciativa, y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero comprendido entre las secciones El Cupey y San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 73 DE 304

Considerando primero: Que es deber del Estado construir las obras necesarias para el bienestar y el desarrollo sostenible de los pueblos, así como implementar políticas públicas creadas y dirigidas para asegurar la calidad de vida, el desarrollo integral y las actividades para la sobrevivencia de todas las personas;

Considerando segundo: Que la reconstrucción de los tramos carreteros El Cupey hasta San Marcos, provincia Puerto Plata, es fundamental, ya que es un medio de conexión de vías que permitirá impulsar nuevas zonas de altos potenciales productivos, industriales, agrícolas, comerciales y turísticos en esas comunidades y zonas aledañas y de esta manera alcanzar un mayor desarrollo social y económico;

Considerando tercero: Que los habitantes de las comunidades El Cupey hasta San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, desde hace años reclaman la construcción de sus carreteras, por el estado de deterioro en que se encuentran, lo que les dificulta que transportarse de manera rápida y segura a sus lugares de destino;

Considerando quinto: Que el Gobierno dominicano está dando prioridad a la construcción de caminos vecinales como forma de elevar el nivel de vida de los hombres y mujeres del campo; y la construcción de esta vía permitiría a los usuarios de la misma transitarla de forma segura, y mejorar el problema que ocasiona el alto flujo vehicular en las referidas comunidades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto de 2006, modificada por la Ley No.449-06;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública, No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 74 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Decreto No.326-87, del 18 de junio de 1987, que refunde la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Caminos Vecinales y se constituye la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y dicta otras disposiciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción del tramo carretero comprendido entre la sección El Cupey y San Marcos, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 75 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05591-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA UNIDAD DE ELECTRIFICACIÓN RURAL Y SUB-URBANA (UERS) Y AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA ILUMINACIÓN DE LAS CALLES Y EL ARREGLO Y REPARACIÓN DE LAS ACERAS Y CONTENES EN EL SECTOR LOS FRAILES, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT TAVÁREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión.
- 5 Anexos:
 - a) Acta No.12-SLO-2022 de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 10 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.582 /22, del 2 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05591-2020-2024-CD

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 76 DE 304

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes,

provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05591-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, provincia Santo Domingo, tiene como proponente a la diputada **Dulce Mercedes Quiñones.** Depositada el 12 de mayo de 2021. En Orden del Día, pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.06, Ordinaria, 7 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.07, Extraordinaria, del 7 de septiembre de 2022. Plazo vencido el 7 de octubre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2022-CD del 6 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.12-SLO-2022-CD del 10 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 77 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, nueve considerandos, cinco vistos (as) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la iluminación de las calles y el arreglo y reparación de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, provincia Santo Domingo; después de analizar la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL) y escuchar a la proponente, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas para la iluminación de las calles y a las del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial (MOPC) la reparación de las aceras y contenes del sector Los Frailes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que el Estado tiene el deber de elaborar, ejecutar y priorizar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para el desarrollo y la seguridad de las personas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 78 DE 304

Considerando segundo: Que la falta de iluminación y el mal estado de las aceras y contenes en el sector Los Frailes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, genera dificultades e inseguridad vial tanto para los peatones como para los conductores;

Considerando tercero: Que es deber del Estado ir en auxilio de las personas que demandan servicios públicos, como es el caso de la población del sector Los Frailes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, el cual requiere, con carácter de urgencia, la instalación del alumbrado público y la reparación de sus aceras y contenes;

Considerando cuarto: Que la realización de dichas obras en el sector Los Frailes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo, traería tranquilidad y sosiego a los habitantes de esta demarcación.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 27 de julio de 1982, que crea un sistema de elaboración de reglamentos técnicos para preparación y ejecución relativos a la ingeniería, la arquitectura y ramas afines, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Electricidad, No.125-01, del 26 de julio de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.100-13, del 30 de julio de 2013, que crea el Ministerio de Energía y Minas, como órgano dependiente del Poder Ejecutivo, encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica, y sus modificaciones;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 79 DE 304

Vista: La Ley No.365-22, del 7 de diciembre de 2022, que dispone la supresión de la Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE), la supresión de la Unidad de Electrificación Rural y Sub-Urbana (UERS) y dispone la creación de la Empresa Generadora de Electricidad Punta Catalina;

Visto: El Decreto No.555-02, del 19 de julio de 2002, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de la Ley General de Electricidad, No.125-01;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Energía y Minas para la iluminación de las calles y a las del Ministerio de Obras Públicas y Comunicación Vial (MOPC) la reparación de las aceras y contenes del sector Los Frailes, municipio Santo Domingo Este, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 80 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 05609-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE VEHICULAR Y PEATONAL SOBRE EL RÍO BACUÍ, QUE UNE LAS SECCIONES EL ALGARROBO DEL MUNICIPIO DE MOCA, PROVINCIA ESPAILLAT Y PALMARITO DEL MUNICIPIO DE SALCEDO, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MATEO EVANGELISTA

ESPAILLAT TAVÁREZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5 Anexos:
 - a) Acta No.11-SLO-2022-CD de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 7 de noviembre de 2022;
 - c) Reporte No.573/22, del 27 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05609-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 81 DE 304

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio de Moca, provincia Espaillat y Palmarito del municipio de

Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05609-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio de Moca, provincia Espaillat y Palmarito del municipio de Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 14 de mayo 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.13, Ordinaria, del 04 de octubre de 2022. Plazo vencido el 03 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.08-SLO-2022-CD del 24 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.11-SLO-2022-CD del 7 de noviembre de 2022, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 82 DE 304

instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio Moca, provincia Espaillat y Palmarito del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que une las secciones El Algarrobo del municipio Moca, provincia Espaillat y Palmarito del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar la iniciativa y revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que empalme a las secciones El Algarrobo, municipio Moca, provincia Espaillat, y Palmarito Arriba, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado velar por la conservación y fructificación de los bienes nacionales en beneficio de la sociedad; asimismo, mejorar la comunicación y el acceso de la población a los bienes y servicios;

Considerando segundo: Que el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública esta articulado con el Sistema Integrado de Administración Financiera del Estado, con el propósito de garantizar la adecuada inversión, financiación y gestión de los planes, programas y proyectos orientados a



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 83 DE 304

impulsar el desarrollo sostenido de la nación. En este caso, se trata de una obra de infraestructura imprescindible para impulsar nuevas zonas de alto potencial productivo, industrial, agrícola y comercial, en esas comunidades y zonas aledañas para que puedan alcanzar un mayor desarrollo social y económico;

Considerando tercero: Que todas las personas tienen derecho a transitar libremente; en este sentido, el Estado debe garantizar una infraestructura vial para un transporte terrestre moderno y sostenible, que asegure la movilidad, accesibilidad de los usuarios y su seguridad;

Considerando cuarto: Que la construcción de puentes peatonales es fundamental para la seguridad de los peatones, ya que es un medio de conexión de vías que permite transitar con seguridad en las calles y avenidas de alto flujo vehicular;

Considerando quinto: Que las secciones Palmarito Arriba del municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal, y El Algarrobo del municipio Moca, provincia Espaillat, son demarcaciones con un importante desarrollo económico, y de una gran movilidad debido a su actividad comercial, agropecuaria, de transporte e industrial, por lo que es necesaria la construcción de un puente peatonal y vehicular sobre el río Bacuí, que empalme a las referidas secciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 84 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto 1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Decreto No.326, del 18 de junio de 1987, que refunde la Dirección General de Carreteras y la Dirección General de Caminos Vecinales y se constituye la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de la Secretaria de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, y dicta otras disposiciones, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la construcción de un puente vehicular y peatonal sobre el río Bacuí, que empalme las secciones El Algarrobo, municipio Moca, provincia Espaillat, y Palmarito Arriba, municipio Salcedo, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, Leonardo Alfonso Aguilera Quijano, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Carlos Alberto Amarante García, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, Pedro César Mota Pacheco, Rosa Hilda Genao Díaz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 85 DE 304

FIRMANTES: Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, presidente en funciones; Nidio Encarnación Santiago, presidente. Gilberto Antonio Balbuena Arias, José Moisés Ortiz López, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil y Napoleón López Rodríguez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial a la Iniciativa Número: 06262-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PUENTE Y UNA CARRETERA ENTRE LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE CENOVÍ, PROVINCIA DUARTE, Y EL RANCHITO, PROVINCIA LA VEGA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE OBRAS

PÚBLICAS Y COMUNICACIÓN VIAL

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NIDIO ENCARNACIÓN SANTIAGO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 27 de marzo de 2023;
 - c) Reporte No.00014/23, del 14 de marzo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 86 DE 304 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06262-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Obras Públicas y

Comunicación Vial.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales de Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito,

provincia La Vega.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06262-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales de Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega, tiene como proponentes a los diputados José Rafael Hernández Portes, Ángel Teófilo Estévez Estévez y Yenrry Manuel Acosta Ovalle. Depositada el 3 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial en la sesión No.2, Ordinaria, del 24 de agosto de 2022. Plazo vencido el 23 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.04-SLO-2022-CD, del 10 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.06-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 87 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, seis vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial apoderada para el estudio de la iniciativa correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) la construcción de un puente y una carretera entre los distritos municipales Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones para la reconstrucción del puente y la carretera Eladio Romero Santos, que comunican los distritos municipales Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado garantizar el bienestar social, por lo que es necesario elaborar y ejecutar políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura vial para el desarrollo de la población dominicana;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 88 DE 304

Considerando segundo: Que los distritos municipales Cenoví y El Ranchito, están divididos territorialmente por el río Cenoví. Anteriormente ambos distritos estaban comunicados por un puente el cual fue destruido por el huracán María en el año 2017, y hasta ahora continúan incomunicados; de igual manera, la carretera Eladio Romero Santos está en condiciones de deterioro y prácticamente intransitable, lo que obliga a los conductores a desplazarse por otras vías, debiendo recorrer mayor distancia, lo cual les provoca gastos excesivos de combustible;

Considerando tercero: Que es tan grave el mal estado en que se encuentran tanto el puente como la carretera Eladio Romero Santos, que no permite el paso de vehículos de motor. La pésima condición de la vía coloca a estas comunidades en una situación de inseguridad, por lo que los munícipes reclaman y merecen la construcción de estas obras de infraestructura vial.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública, No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.63-17, del 24 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.1071, del 14 de mayo de 1983, que crea la Dirección General de Mantenimiento Vial, y la Oficina de Programación de la Secretaría de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 89 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la reconstrucción del puente y la carretera Eladio Romero Santos que comunica los distritos municipales Cenoví, provincia Duarte, y El Ranchito, provincia La Vega.

Por la Comisión Permanente de Obras Públicas y Comunicación Vial:"(sic)

COMISIONADOS: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Carlos Alberto Amarante García, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco, Ramón Alberto Dorrejo Calvo y Gilberto Antonio Balbuena Arias, miembros.

FIRMANTES: Nidio Encarnación Santiago, presidente; Tulio Jiménez Díaz, vicepresidente; Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, secretario. Carlos Alberto Amarante García, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Eliazer Matos Féliz, Rosa Hilda Genao Díaz, Jesús Bienvenido Ogando Gil, José Moisés Ortiz López, Napoleón López Rodríguez, Pedro César Mota Pacheco y Gilberto Antonio Balbuena Arias, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 04911-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO (CEED) LA INSTALACIÓN DE UN COMEDOR ECONÓMICO Y UNA COCINA MÓVIL EN LA PROVINCIA LA ALTAGRACIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 90 DE 304

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA

DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO

ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.159/21, del 29 de abril de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04911-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la

República.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Pérez.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 91 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.04911-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano (CEED) la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia, tiene como proponentes a los diputados (as) Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, Eduard Alexis Espiritusanto Castillo, Elías Wessin Chávez, Francisco Antonio Solimán Rijo, Francisco Rodolfo Villegas Pérez, Hamlet Amado Sánchez Melo, Juan Julio Campos Ventura e Ycelmary Brito O'Neal. Depositada el 8 de octubre de 2020. (Ver iniciativa No.04294-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.34 del 15 de diciembre de 2020. Plazo vencido el 14 de enero de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-SLO-2020-CD del 17 de diciembre de 2020, en la que se presentó; No.04-PLO-2021-CD del 26 de mayo de 2021; No.06-PLO-2021-CD del 22 de junio de 2021; No.07-PLO-2021-CD del 27 de julio de 2021; No.03-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, doce considerandos, tres vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano para la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia la Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presidencia de la República apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 92 DE 304

Económicos del Estado Dominicano (CEED) la instalación de un comedor económico y una cocina móvil en la provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los Comedores Económicos del Estado para que se instale una cocina móvil de los comedores económicos en la provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios, así como el Estado debe garantizar el derecho a la seguridad alimentaria;

Considerando segundo: Que la provincia La Altagracia es una demarcación geográfica que ha experimentado numerosos e importantes cambios socioeconómicos y urbanísticos, que deben reflejarse en el ámbito social y específicamente en la salud y también en la alimentación y nutrición de los sectores de menor ingreso;

Considerando tercero: Que la instalación de una cocina móvil de los Comedores Económicos del Estado en la provincia La Altagracia contribuirá con la entrega de alimentos cocidos con los nutrientes necesarios y a un bajo costo para los usuarios que demandan la asistencia social del Estado en esta demarcación:

Considerando cuarto: Que el beneficio que ofrece la movilidad de estos comedores es que se logrará llevar alimentos de calidad y a bajo costo a los sectores más vulnerables y una mejor calidad de vida a los moradores de la provincia La Altagracia;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 93 DE 304

Considerando quinto: Que los Comedores Económicos del Estado facilitan la comida cocida a un precio módico, y ayudan a que las personas y las familias, logren un ahorro significativo al adquirir alimentos cocidos de calidad, lo cual contribuye al bienestar de la sociedad;

Considerando sexto: Que la provincia La Altagracia necesita que se le instale una cocina móvil de los comedores económicos para personas y familias de escasos recursos lo cual contribuirá en gran medida con la seguridad alimentaria y nutricional de la población más vulnerable no solo de esta provincia sino también de otras zonas aledañas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger de riesgos a la población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los Comedores Económicos del Estado (CEED) para que se instale una cocina móvil de los comedores económicos, en la provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Presidencia de la República:"(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 94 DE 304

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Juan Carlos Echavarría Milané, secretario. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 05798-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO DOMINICANO LA INSTALACIÓN DE UN COMEDOR EN EL MUNICIPIO DE SALCEDO Y OTRO EN EL MUNICIPIO DE TENARES, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA

DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO

ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 95 DE 304

5. Anexos:

- a) Acta No.04-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 16 de mayo de 2023;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 16 de mayo de 2023;
- c) Reporte No.00151/23-PLO, del 12 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05798-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la

República.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio de Salcedo y otro en el municipio de Tenares,

provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05798-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio de Salcedo y otro en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado **Félix Santiago Hiciano Almánzar**. Depositada el 19 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.02, Ordinaria, del 28 de febrero de 2023. Plazo vencido el 30 de marzo de 2023.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 96 DE 304

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023-CD, del 25 de abril de 2023, en la que se presentó; No.04-PLO-2023-CD del 16 de mayo de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado la instalación de un comedor económico en los municipios Salcedo y Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presidencia de la República apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio Salcedo y otro en el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal, después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor económico en los municipios Salcedo y Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es función del Estado, la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 97 DE 304

Considerando segundo: Que a los comedores económicos del Estado les corresponde asistir a los sectores más vulnerables del país, distribuyéndoles alimentos cocidos y crudos, con los más altos estándares de calidad a precios

asequibles o donados a la población;

Considerando tercero: Que La Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, postula la construcción de una sociedad con igualdad de derechos y oportunidades, en la que toda población tiene garantizada educación, salud, vivienda digna y servicios básicos de calidad, y que promueve la reducción progresiva de la pobreza y la desigualdad social y

territorial;

Considerando cuarto: Que conforme al IX Censo Nacional de Población y Viviendas 2010, los municipios Salcedo y Tenares, de la provincia Hermanas Mirabal, tenían treinta y cinco mil trecientos seis, y veintidós mil novecientos veintidós habitantes, respectivamente, población que ha ido creciendo a través del tiempo en estas dos demarcaciones;

Considerando quinto: Que en los municipios Tenares y Salcedo, pertenecientes a la provincia Hermanas Mirabal, habitan cientos de familias de bajos ingresos económicos, que disponen de pocas oportunidades y los niveles de pobreza y desnutrición son elevados. En tal sentido, corresponde al Estado ir en auxilio de los habitantes de estos municipios y dotarlo de una alimentación segura con los más altos estándares de calidad;

Considerando sexto: Que la instalación de un comedor económico del Estado en los municipios Salcedo y Tenares, provincia Hermanas Mirabal contribuirá con en la entrega de alimentos cocidos con los nutrientes necesarios a un bajo costo y, a la vez, se beneficiarán los sectores más vulnerables de estos municipios.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 98 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley No.589-16, del 5 de julio de 2016, que crea el Sistema Nacional para la Soberanía y Seguridad Alimentaria y Nutricional en la República Dominicana;

Visto: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger los riesgos a la población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Vista: La Resolución No.04-2022, del 29 de abril de 2022, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de los Comedores Económicos del Estado, que ha sido refrendada por este Ministerio de Administración Pública (MAP);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los Comedores Económicos del Estado Dominicano para que se instale un comedor económico en el municipio Salcedo y otro en el municipio Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

Por la Comisión Permanente de Presidencia de la República:"(sic)

COMISIONADOS: Heriberto Aracena Montilla, presidente en funciones; Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Juan Carlos Echavarría Milané, secretario. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 99 DE 304

Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Heriberto Aracena Montilla, presidente en funciones; Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 05091-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL LE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR GENERAL DE LOS COMEDORES ECONÓMICOS DEL ESTADO, PARA CONSTRUIR DEPENDENCIAS EN LOS MUNICIPIOS VICENTE NOBLE, CABRAL, PARAÍSO, ENRIQUILLO Y EN EL DISTRITO MUNICIPAL VILLA CENTRAL, PROVINCIA BARAHONA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA

DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO

ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.46/23, del 10 de febrero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 100 DE 304 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05091-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la

República.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado, para construir dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal

Villa Central, provincia Barahona.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Érica Pérez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05091-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado, para construir dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona, tiene como proponentes a los diputados Moisés Ayala Pérez y Rudy María Méndez.

Depositada el 17 de noviembre de 2020. En Orden del Día y dejada Sobre la mesa en la sesión No.44, Ordinaria, del 28 de julio de 2021. En Orden del Día en la sesión No.45, Ordinaria, del 29 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.46, Extraordinaria, del 29 de julio de 2021. Plazo vencido el 28 de agosto de 2021.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 101 DE 304

Tratada por la comisión en la reunión No.03-PLO-2023-CD del 25 de abril de 2023, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por siete considerandos, ocho vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República impartir instrucciones a las autoridades de Comedores Económicos del Estado Dominicano para que se construyan dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presidencia de la República apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual le solicita al presidente de la República instruir a las autoridades de Comedores Económicos del Estado Dominicano para que se construyan dependencias en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de comedores económicos en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, pertenecientes a la provincia Barahona.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es deber del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 102 DE 304

igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que según establece la Carta Magna toda persona tiene derecho a disponer de bienes y servicios de calidad; y el Estado tiene el deber de implementar políticas públicas en favor de los más vulnerables, así como garantizar el derecho a la seguridad alimentaria y nutricional;

Considerando tercero: Que la provincia Barahona se encuentra dentro de las diez provincias de la República Dominicana de menores ingresos económicos, por lo que, en estos municipios que la componen deben ser implementados planes que coadyuven de manera directa a satisfacer las necesidades de sus munícipes;

Considerando cuarto: Que el Estado tiene el deber de implementar políticas públicas que enfoquen acciones dirigidas a satisfacer y salvaguardar los derechos legítimamente protegidos por la Constitución, como son los derechos fundamentales a la salud y la vida, los cuales se garantizan de manera efectiva mediante el suministro de alimentos de calidad a toda la población;

Considerando quinto: Que la provincia Barahona ha experimentado un gran crecimiento demográfico, por lo que la instalación de comedores económicos contribuirá con la alimentación de sus habitantes y, por ende, mejorará su situación social y desarrollo humano.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.16, del 23 de junio de 1942, que crea los Comedores Económicos del Estado Dominicano;

Vista: La Ley Orgánica del Presupuesto para el Sector Público, No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 103 DE 304

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Visto: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 de diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger los riesgos a la población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades que administran los Comedores Económicos del Estado Dominicano para que sean instalados comedores económicos en los municipios Vicente Noble, Cabral, Paraíso, Enriquillo y en el distrito municipal Villa Central, provincia Barahona.

Por la Comisión Permanente de Presidencia de la República:"(sic)

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Juan Carlos Echavarría Milané, secretario. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 104 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Presidencia de la República a la Iniciativa Número: 05662-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMEDORES ECONÓMICOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA LA INSTALACIÓN DE UNA SEGUNDA UNIDAD FIJA DE EXPENDIO DE ALIMENTOS COCIDOS EN LOS ALCARRIZOS SEGUNDO DEL MUNICIPIO LOS ALCARRIZOS, PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA

DE LA REPÚBLICA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FÉLIX SANTIAGO HICIANO

ALMÁNZAR

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 25 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.537/22, del 13 de octubre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05662-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Presidencia de la

República.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 105 DE 304

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de Resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al señor presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en Los Alcarrizos Segundo del municipio Los Alcarrizos,

provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Ricardo Herasme Acosta.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05662-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos de la República Dominicana la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en Los Alcarrizos Segundo del municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo, tiene como proponente al diputado Alexander Javier Cuevas. Depositado el 28 de mayo de 2021. En Orden del Día, sobre la mesa en la sesión No.11, Ordinaria, del 27 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomado en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Presidencia de la República en la sesión No.12, Ordinaria, del 28 de septiembre de 2022. Plazo vencido el 28 de octubre de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.3-PLO-2023-CD, del 25 de abril de 2023, en la que se presentó y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, siete vistas (os) que referencian la legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 106 DE 304

instruir a la Dirección General de Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Presidencia de la República apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al presidente de la República instruir a la Dirección General de Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de una segunda unidad fija de expendio de alimentos cocidos en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de Comedores Económicos del Estado Dominicano para la instalación de una segunda unidad permanente de expendio de alimentos cocidos en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución de la República en el artículo 54 establece que es una obligación del Estado promover la producción de alimentos y materias primas de origen agropecuario, con el propósito de incrementar la productividad y garantizar la seguridad alimentaria. Sobre todo, de aquellos habitantes que se encuentren en estado de extrema vulnerabilidad;

Considerando segundo: Que Comedores Económicos del Estado Dominicano es una dependencia de la Presidencia de la República, adscrita al Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, de conformidad con el Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, tiene dentro de sus funciones distribuir alimentos cocidos y crudos, con los más altos estándares



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 107 DE 304

de calidad a precios asequibles o donados a la población, dar apoyo a instituciones gubernamentales y a organizaciones sin fines de lucro y brindar asistencia a personas afectadas por desastres naturales;

Considerando tercero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, el municipio Los Alcarrizos contaba con una población de setecientos setenta y dos mil setecientos setenta y dos habitantes, la cual ha ido creciendo constantemente en los últimos tiempos. Este municipio es uno de los más grandes de la provincia Santo Domingo, con una extensión territorial de cincuenta y dos punto catorce kilómetros cuadrados, por lo que la instalación de una segunda unidad permanente de expendio de alimentos cocidos beneficiaría a una gran parte de personas y familias de escasos recursos económicos en esa localidad.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas No.217-A-(III), el 10 de diciembre de 1948;

Vista: La Resolución No.701, del 14 de noviembre de 1977, que aprueba el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;

Vista: La Ley No.64-05, del 31 de enero de 2005, que eleva a los distritos municipales Los Alcarrizos y Pedro Brand, del municipio de Santo Domingo Oeste, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.166-12, del 12 de julio de 2012, del Sistema Dominicano para la Calidad (SIDOCAL);

Vista: La Ley No 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.1082-04, del 3 de septiembre de 2004, que crea e integra los Gabinetes de Política Institucional, de Política Económica, de Política Social y de Política Medioambiental y Desarrollo Físico;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 108 DE 304

Visto: El Decreto No.1554-04, del 13 diciembre de 2004, que establece el Programa de Protección Social, con el propósito de proteger de riesgos a la población de pobreza extrema y a la población en situación de vulnerabilidad social;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de Comedores Económicos del Estado Dominicano para la instalación de una segunda unidad permanente de expendio de alimentos cocidos en el municipio Los Alcarrizos, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Presidencia de la República:"(sic)

COMISIONADOS: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Juan Carlos Echavarría Milané, secretario. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Manuel Miguel Florián Terrero, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

FIRMANTES: Félix Santiago Hiciano Almánzar, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente. Román de Jesús Vargas, Gustavo Adolfo Rodríguez Espinal, Nolberto Ortiz de la Cruz, Miguel Alberto Bogaert Marra, Napoleón López Rodríguez, Rafaela Alburquerque de González, Nicolás Tolentino López Mercado y Braulio de Jesús Espinal Tavárez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 07179-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA INSTALAR UNA UNIDAD DE QUEMADOS EN EL HOSPITAL GENERAL Y DE ESPECIALIDADES DEL MUNICIPIO DE HIGÜEY, PROVINCIA LA ALTAGRACIA.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 109 DE 304

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.6-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 26 de abril de 2023;
 - c) Reporte No.00080-2023, del 20 de abril de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07179-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio de Higüey, provincia

La Altagracia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 110 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.07179-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio de Higüey, provincia La Altagracia, tiene proponente al diputado Juan Julio Campos Ventura. Depositada el 27 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en la reunión No.6-PLO-2023-CD del 26 de abril de 2023, la que fue presentada y se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio Higüey, provincia La Altagracia.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República y al Ministerio de Salud Pública instalar una unidad de quemados en el hospital general y de especialidades del municipio Higüey, provincia La Altagracia; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le solicita el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 111 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social la instalación de una unidad de quemados en el Hospital General y de Especialidades Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución de la República, toda persona tiene derecho a la salud integral, y en consecuencia, el Estado prestará su protección y asistencia a los grupos y sectores vulnerables;

Considerando segundo: Que la instalación de una unidad de quemados en el municipio Higüey, provincia La Altagracia, garantizaría una atención oportuna en el momento en que se produzca una situación de alguna persona afectada por quemaduras de cualquier grado, lo que contribuiría a la tranquilidad de la población;

Considerando tercero: Que con la instalación de una unidad de quemados en la provincia La Altagracia se pueden enseñar técnicas de cuidado de quemaduras dentro del centro asistencial de salud, de manera que el personal médico se capacite sobre las formas de trabajar con los pacientes en estas condiciones:

Considerando cuarto: Que la provincia La Altagracia se encuentra aproximadamente a unos doscientos kilómetros de la ciudad capital, lugar donde existe la única unidad de quemados, situación que impide asistir a las personas que requieren este tipo de atenciones oportunamente;

Considerando quinto: Que con la instalación de una unidad de quemados en la provincia La Altagracia se benefician todas las personas, de manera especial los niños, quienes luego de un acontecimiento de esta naturaleza pueden sufrir traumas psicológicos de no ser tratados de manera oportuna.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 112 DE 304

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.87-01, del 9 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.123-15, del 16 de julio del año 2015, que crea el Servicio Nacional de Salud (SNS), adscrita al Ministerio de Salud Pública, con una Dirección Central y sus respectivas expresiones territoriales regionales de carácter desconcentrado;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones;

Visto: El reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS), la instalación de una unidad de quemados en el Hospital General y de Especialidades Nuestra Señora de la Altagracia, en el municipio Higüey, provincia La Altagracia.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 113 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Salud a la Iniciativa Número: 05686-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL PARA LA INSTALACIÓN DE UN BANCO DE SANGRE EN EL HOSPITAL LEOPOLDO POU, PROVINCIA SAMANÁ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ALBERTO DÍAZ

GARCÍA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.2-PLO-2023 de la reunión del miércoles, 22 de marzo de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 22 de marzo de 2023;
 - c) Reporte No.38/23, del 31 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05686-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Salud.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 114 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia

Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina Viloria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05686-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado Ramón Aníbal Olea Mejía. Depositada el 16 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.38, Ordinaria, del 13 de julio de 2022. Plazo vencido el 12 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en la reunión No.2-PLO-2023-CD del 23 de marzo de 2023, en la que fue presentada y se decidió el informe

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, siete vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia Samaná.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 115 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Salud apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social para la instalación de un banco de sangre en el hospital Leopoldo Pou, provincia Samaná; luego de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que se instale un banco de sangre en el Hospital Provincial Dr. Leopoldo Pou de la provincia Samaná.

Considerando primero: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas con el objetivo de velar por la protección de la salud de todas las personas de forma equitativa en el territorio nacional, en especial a los que no cuentan con hospitales o centros de segundo nivel, pero su población lo amerita;

Considerando segundo: Que la Ley General de Salud, establece que toda persona tiene derecho a recibir servicios de salud seguros conforme a las normas y criterios previamente establecidos;

Considerando tercero: Que los munícipes de la provincia Samaná tienen que trasladarse a provincias cercanas o a la Cruz Roja en la provincia Santo Domingo para poder abastecerse de los servicios de un banco de sangre cuando se presenta la emergencia;

Considerando cuarto: Que la provincia Samaná requiere la instalación de un banco de sangre para que las personas puedan donar sangre, y contribuir a mejorar la calidad de los servicios de transfusión, salvaguardar vidas, así



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 116 DE 304

como ser utilizadas para fines terapéuticos y de investigación científica en esta demarcación geográfica;

Considerando quinto: Que valorando la relevancia turística de la provincia Samaná, la instalación de un banco de sangre daría respuestas a las necesidades de transfusión de sangre no sólo de los habitantes del lugar, sino de aquellos extranjeros que estén de paso por la provincia y se les presente una emergencia en la que se requiera de este valioso e importante servicio en el área de salud.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, de fecha 8 de marzo de 2001;

Vista: La Ley No.87-01, del 09 de mayo de 2001, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social;

Visto: El Decreto No.1138-03, del 26 de diciembre de 2003, que aprueba el Reglamento para la Habilitación de Establecimientos y Servicios de Salud;

Visto: El Decreto No.349-04 que aprueba el Reglamento para la Habilitación y Funcionamiento de Bancos de Sangre y Servicios de Transfusión, del 20 de abril de 2004;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) para que se instale un banco de sangre en el Hospital Provincial Dr. Leopoldo Pou de la provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente de Salud:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 117 DE 304

del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

FIRMANTES: Francisco Alberto Díaz García, presidente; María Mercedes Fernández Cruz, vicepresidenta; Diómedes Omar Rojas, secretario. Ramón María Ceballo Martes, Jhonny de Jesús Medina Santos, Ana Adalgiza del Carmen Abreu Polanco, Carlos Alberto Ramírez Filpo, Jefry José Grullón Lugo, Moisés Ayala Pérez, Ramón Antonio Bueno Patiño, Ramón Aníbal Olea Mejía, Getrude Ramírez Cabral, Ivannia Rivera Núñez y Damarys Vásquez Castillo, miembros.

Durante la lectura del informe que antecede, se incorporó a los trabajos legislativos la secretaria titular, diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza.

Concluida la lectura de la parte citada de los informes del noveno grupo de resoluciones internas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Les solicito a los diputados que no se han registrado, que por favor, se registren. Agradecemos al doctor Ramírez Filpo y al honorable diputado Emil Durán que sirvieron de secretarios ad hoc en la primera parte, y a Máximo Castro, que presidió al inicio. Ahora, tal y como lo establece el artículo 60, en su párrafo II, después de haber leído los primeros veinte informes, continuamos con el segundo grupo de resoluciones, que está en el punto 8.4.2, y que ayer fueron liberados de lectura por parte de este Pleno".

PUNTO NO. 8.4.2: Décimo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

1. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, la construcción de un nuevo mercado en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia de San Juan. (Proponente: Nidio Encarnación Santiago). Tomado en Consideración en la sesión No.30, Ordinaria, del 25/11/2020. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 24/10/2023. »Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 118 DE 304

- 2. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación de un cuerpo de bomberos en San Marcos, provincia Puerto Plata. (Proponente: Jhonny de Jesús Medina Santos). Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 03/10/2023. »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD
- 3. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste, de la provincia Santo Domingo. (Proponente: Eduviges María Bautista Gomera). Tomado en Consideración en la sesión No.15, Ordinaria, del 20/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 31/08/2023.

»Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD

- 4. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal. (Proponente: Félix Santiago Hiciano Almánzar). Tomado en Consideración en la sesión No.12, Ordinaria, del 28/09/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 28/08/2023. »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD
- 5. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la creación y construcción de una Casa de la Cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Tomado en Consideración en la sesión No.39, Ordinaria, del 14/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 31/08/2023. »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD
- 6. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de dar cumplimiento al decreto No.2140, del 07 de abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional. (Proponente: Lucrecia Santana Leyba). Tomado en Consideración en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 20/11/2023.
 - »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD
- 7. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el presupuesto general del Estado las partidas para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la provincia El Seibo. (Proponente: Gerardo Alfredo Casanova Jiménez). Tomado en Consideración en la sesión No.28, Ordinaria, del 01/12/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 15/09/2023.

»Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 119 DE 304

- 8. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de la canchas de baloncesto y campos de béisbol, en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas. (Proponente: Verónica María Contreras de Jesús). Tomado en Consideración en la sesión No.7, Ordinaria, del 14/09/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 15/09/2023.

 »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD
- 9. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio Samaná, provincia Samaná. (Proponente: Ramón Aníbal Olea Mejía). Tomado en Consideración en la sesión No.46, Ordinaria, del 21/07/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 15/09/2023.

»Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD

10. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreaciones (Miderec) para la construcción de un play de softball en el municipio Galván, provincia Bahoruco. (Proponente: Olfanny Yuverka Méndez Matos). Tomado en Consideración en la sesión No.22, Ordinaria, del 15/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 15/09/2023.

»Número de Iniciativa: 05776-2020-2024-CD

- 11. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del CEA asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe para la reparación de las viviendas de los diferentes bateyes de esos ingenios. (Proponente: Pedro César Mota Pacheco). Tomado en Consideración en la sesión No.10, Ordinaria, del 05/10/2021. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 18/09/2023.

 »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD
- 12. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal del Rosario de la provincia San Juan. (Proponente: Mélido Mercedes Castillo). Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 19/04/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 18/09/2023. »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD
- 13. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago. (Proponente: José Benedicto Hernández Tejada). Tomado en Consideración en la sesión No.28, Extraordinaria, del 14/06/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo recibido el 18/09/2023. »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 120 DE 304

14. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación, dentro de sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Curazao y los Países Bajos. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lily Germania Florentino Rosario, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Tomado en Consideración en la sesión No.24, Ordinaria, del 29/11/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 13/10/2023.

»Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD

15. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana residente en Sudamérica. (Proponentes: Adelis de Jesús Olivares Ortega, Lily Germania Florentino Rosario, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila). Tomado en Consideración en la sesión No.27, Ordinaria, del 13/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología recibido el 13/10/2023.

»Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD

16. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco. (Proponente: Rafael Cuevas Jiménez). Tomado en Consideración en la sesión No.14, Ordinaria, del 11/10/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 17/08/2023.

»Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD

17. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y su elevación a politécnico. (Proponente: Fabiana Tapia Valenzuela). Tomado en Consideración en la sesión No.2, Ordinaria, del 24/08/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 14/09/2023.

»Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD

- 18. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan. (Proponentes: Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela, Franklin Ramírez de los Santos). Tomado en Consideración en la sesión No.29, Extraordinaria, del 19/12/2022. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 14/09/2023.

 »Número de Iniciativa: 06375-2020-2024-CD
- 19. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal de Caleta, provincia La Romana. (Proponente: Eduard Alexis Espiritusanto Castillo). Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 13/10/2023.

 »Número de Iniciativa: 07175-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 121 DE 304

20. Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de Bahoruco e Independencia. (Proponentes: Eduardo Hidalgo Abreu, Rafael Cuevas Jiménez, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Rudy María Méndez, Radhamés Camacho Cuevas). Tomado en Consideración en la sesión No.17, Ordinaria, del 19/04/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 14/09/2023.
»Número de Iniciativa: 08631-2020-2024-CD

Antes de darle inicio a la lectura de los informes del décimo grupo de resoluciones internas, la diputada Nelsa Shoraya Suárez Ariza, secretaria titular, expresó: "Señor presidente, ¡feliz cumpleaños! ¡Qué el Señor me lo llene de mucha vida, paz, felicidad y prosperidad!".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 04833-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LA CONSTRUCCIÓN DE UN NUEVO MERCADO EN EL MUNICIPIO DE LAS MATAS DE FARFÁN, PROVINCIA DE SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 122 DE 304

5. Anexos:

- a) Acta No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023;
- c) Reporte No.304/20, del 04 de diciembre de 2020, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.04833-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al señor presidente de la República, la construcción de un nuevo mercado en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia

de San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.04833-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, la construcción de un nuevo mercado en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia de San Juan, fue presentada por el diputado **Nidio Encarnación Santiago.** Depositada el 23 de septiembre de 2020. En Orden del Día y sobre la mesa en la sesión No.28, Ordinaria, del 18 de noviembre de 2020. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.30, Ordinaria, del 25 de noviembre de 2020. Plazo vencido el 25 de diciembre de 2020.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 123 DE 304

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-SLO-2021-CD, del 6 de septiembre de 2021, en la que fue presentada. No.11-SLO-2021-CD, del 18 de octubre de 2021. No.19-SLO-2021-CD, del 22 de noviembre de 2021. No.03-SLO-2023-CD, del 12 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República la construcción de un nuevo mercado en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia de San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República la construcción de un nuevo mercado en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa, y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda dar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, en coordinación con el ayuntamiento municipal, para que procedan a la construcción de un nuevo mercado público en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Considerando primero: Que es una necesidad tanto para la población como para los productores agrícolas, comerciantes de productos comestibles e intermediarios de mercancías del municipio Las Matas de Farfán, poder contar con un espacio formal para las actividades de negocios e intercambios



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 124 DE 304

comerciales de productos agropecuarios, industriales y agroindustriales, así como de diversas mercancías de consumo habitual entre la población;

Considerando segundo: Que el mercado actual del municipio Las Matas de Farfán no dispone de instalaciones que brinden todas las condiciones requeridas de seguridad, comodidad, pertinencia e higiene para el manejo y la comercialización de productos agropecuarios y mercancías diversas, de servicios oportunos y eficientes que amerita y requiere la población;

Considerando tercero: Que la Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, prevé la asistencia y colaboración del Poder Ejecutivo a los ayuntamientos, dirigida preferentemente al establecimiento y adecuada prestación de los servicios municipales mínimos, al desarrollo de sus competencias propias y a garantizar la suficiencia financiera para su provisión;

Considerando cuarto: Que la construcción de un nuevo mercado en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan, estimulará notablemente el incremento del comercio formal de productos, beneficiando consecuentemente el desarrollo económico de todo el municipio y permitiendo de forma segura la oferta y demanda de bienes y servicios, impactando positivamente dentro y fuera de la provincia;

Considerando quinto: Que los productores agrícolas y pecuarios de la provincia San Juan cuentan con un alto volumen de productos alimenticios disponibles para su colocación en el mercado local y nacional, por la alta producción de alimentos, tales como: habichuelas, arroz, maíz, yuca, maní, berenjena, repollo, sorgo, batata y lácteos como quesos y yogures, entre otros;

Considerando sexto: Que el municipio Las Matas de Farfán necesita contar con una edificación que reúna las condiciones necesarias para el desempeño que garantice las operaciones de comercialización de los productos característicos de la provincia, para provecho y beneficio de la población, así como también, de vendedores y productores que podrán disponer de sus locales o espacios de comercialización de forma regular y segura.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 125 DE 304

Vista: La Ley General de Salud, No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.340-06, del 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, en coordinación con el ayuntamiento municipal para que procedan a la construcción de un nuevo mercado público en el municipio Las Matas de Farfán, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 126 DE 304

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales a la Iniciativa Número: 05707-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE INTERIOR Y POLICÍA, ASÍ COMO A LA LIGA MUNICIPAL DOMINICANA, LA INSTALACIÓN DE UN CUERPO DE BOMBEROS EN SAN MARCOS, PROVINCIA PUERTO PLATA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS

MUNICIPALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO PLUTARCO PÉREZ**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 127 DE 304

5. Anexos:

- a) Acta No.03-SLO-2023-CD de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023;
- b) Control de asistencia de la reunión del martes, 12 de septiembre de 2023;
- c) Reporte No.09-2023-CD, del 16 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05707-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Asuntos Municipales.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación de un cuerpo de bomberos en San

Marcos, provincia Puerto Plata.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Nancy Villar.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05707-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación de un cuerpo de bomberos en San Marcos, provincia Puerto Plata, fue presentada por el diputado **Jhonny de Jesús Medina Santos.** Depositada el 22 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.22, Ordinaria, del 15 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 15 de diciembre de 2022.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 128 DE 304

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2022-CD, del 28 de noviembre de 2022, en la que fue presentada No.03-SLO-2023-CD, del 12 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, así como a la Liga Municipal Dominicana la instalación de un cuerpo de bomberos en San Marcos, provincia Puerto Plata.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Asuntos Municipales apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Interior y Policía, así como a la Liga Municipal Dominicana, la instalación de un cuerpo de bomberos en San Marcos, provincia Puerto Plata; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), y valorar la importancia de instalar un cuerpo de bomberos en esta comunidad, el cual daría respuesta efectiva ante una situación emergencia, decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, para que en coordinación con el ayuntamiento municipal se instale un cuerpo de bomberos en la comunidad San Marcos Abajo, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Considerando primero: Que los cuerpos de bomberos se encargan de salvaguardar la vida y los bienes de la ciudadanía frente a situaciones que representen amenaza, vulnerabilidad o riesgo, promoviendo la aplicación de



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 129 DE 304

medidas preventivas, cuando las personas o las comunidades se vean afectadas por cualquier tipo de accidente o situación de emergencia;

Considerando segundo: Que debido al crecimiento demográfico experimentado por la comunidad de San Marcos Abajo y otras comunidades aledañas, se hace necesario crear mecanismos eficaces con capacidad de respuesta ante las emergencias de las personas físicas, o ante los bienes colectivos de la población;

Considerando tercero: Que debido al desarrollo social y a la vulnerabilidad que presenta la comunidad San Marcos Abajo, perteneciente al municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, requiere con urgencia la instalación de un cuerpo de bomberos que garantice la seguridad de sus habitantes;

Considerando cuarto: Que en la actualidad la comunidad San Marcos Abajo recibe los servicios del cuerpo de bomberos del municipio San Felipe, provincia Puerto Plata, el cual se encuentra saturado por el amplio territorio que debe cubrir para atender las emergencias que se presentan;

Considerando quinto: Que con la instalación de un cuerpo de bomberos en San Marcos Abajo, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata, se evitarían tragedias humanas y pérdidas materiales en casos de siniestros, ya que se respondería con más eficiencia y rapidez a las emergencias que se pudieran presentar en otros sectores de comunidades vecinas;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.170-07, del 13 de julio de 2007, que instituye el Sistema de Presupuesto Participativo Municipal;

Vista: La Ley No.176-07, del 17 de julio de 2007, del Distrito Nacional y los Municipios, modificada por la Ley No.341-09, del 26 de noviembre de 2009;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 130 DE 304

Vista: La Ley No.184-17, del 24 de julio de 2017, que establece el Sistema Nacional de Atención a Emergencias y Seguridad 9-1-1. Deroga las leyes Nos.102-13 y 140-13;

Visto: El Decreto No.316-06, del 28 de julio de 2006, que establece el Reglamento General de los Bomberos;

Visto: El Decreto No.313-97, del 16 de julio de 1997, que crea e integra la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, para que, en coordinación con el ayuntamiento municipal, se instale un cuerpo de bomberos en la comunidad San Marcos Abajo, municipio Puerto Plata, provincia Puerto Plata.

Por la Comisión Permanente de Asuntos Municipales:"(sic)

COMISIONADOS: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, Carlos Higinio de Jesús Veras, Llanelis Matos Cuevas, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, Gerardo Alfredo Casanova Jiménez, Ramón Alberto Dorrejo Calvo, José Rafael Hernández Portes, Franklin Martínez, Heriberto Aracena Montilla y Jorge Hugo Cavoli Balbuena, miembros.

FIRMANTES: Plutarco Pérez, presidente; Eliazer Matos Féliz, vicepresidente; Román de Jesús Vargas, secretario. Máximo Castro, José David Pérez Reyes, José Miguel Ferreiras Torres, Jesús Manuel Sánchez Martínez, José Rafael Hernández Portes y Heriberto Aracena Montilla, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 131 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 05479-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LOS MINISTERIOS DE CULTURA Y DE DEPORTES Y RECREACIÓN PARA AGREGAR UNA CASA CULTURAL EN LAS INSTALACIONES DEL CLUB DE LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA REGIÓN OESTE, DE LA PROVINCIA SANTO DOMINGO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023;
 - b) Asistencia No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023:
 - c) Reporte No.00248-2020-2023-PLO, del 21 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05479-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 132 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste,

de la provincia Santo Domingo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05479-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste, de la provincia Santo Domingo, tiene como proponente a la diputada Eduviges María Bautista Gomera. Depositada el 20 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.15, Ordinaria, del 20 de abril de 2022. Plazo vencido el 20 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.15-PLO-2023-CD, del 28 de junio de 2023; No.16-PLO-2023-CD, del 5 de julio de 2023; No.17-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, tres vistas (os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste, de la provincia Santo Domingo.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 133 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste, de la provincia Santo Domingo; después de analizar el contenido de la iniciativa, el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Cultura y el de Deportes y Recreación, para que sea habilitada una casa cultural en las instalaciones del Club de la Superintendencia de Seguros, ubicado en el Batey Bienvenido, sector Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Considerando primero: Que la Constitución dominicana establece que toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria;

Considerando segundo: Que el artículo 5 de la Ley No.41-00, que crea el Ministerio de Cultura establece en el literal a), que una de sus funciones es garantizar el derecho de todos los ciudadanos y ciudadanas a participar de la vida cultural y a gozar de los beneficios del desarrollo cultural;

Considerando tercero: Que es función del Estado establecer políticas públicas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacional e internacional, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura e incentivar y apoyar los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 134 DE 304

Considerando quinto: Que una casa de la cultura es una entidad social abierta y accesible al público conformada por miembros de una comunidad, que tiene como responsabilidad velar por el proceso de desarrollo de las manifestaciones culturales entre la comunidad y las entidades estatales. Puede ser de carácter social, privado o depender de una institución oficial, pero debe mantener su autonomía para que pueda ser fiel reflejo de la cultura local;

Considerando sexto: Que la función de una casa cultural es generar de manera permanente, sistemática y organizada, las políticas, programas y proyectos del sector cultural, elaborados por el Gobierno Central para lograr mayor eficiencia y mejor aprovechamiento del recurso humano con que cuenta el sector, tomando como base los planes y políticas públicas existentes;

Considerando séptimo: Que en las casas culturales se coordinan eventos que involucran a la comunidad en el dominio de temas como organización, desarrollo sostenible, integral, sentido de pertenencia, orientar los nuevos procesos socioculturales, a través del actor ciudadano como parte fundamental de la identidad y riqueza local y nacional; también, se valoran las expresiones artísticas para el fortalecimiento de los actores culturales, desde la producción hasta la difusión;

Considerando octavo: Que, con la habilitación de una casa cultural en las instalaciones del Club de la Superintendencia de Seguros en Santo Domingo Oeste, se fomentarán diversas actividades y planes de enseñanza que imparte esta organización, tales como ejecución de carnaval; clases de teatro, danzas, cine, música y canto, así como literatura, fotografía, diseño, dibujo y gastronomía, por lo que, esas enseñanzas van en beneficio de los comunitarios del sector que anhelan un espacio donde sus hijos puedan aprender e implementar distintas actividades.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, y sus modificaciones;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 135 DE 304

Vista: La Ley No.163-01, del 16 de octubre del 2001, que crea la provincia de Santo Domingo, y modifica los Artículos 1 y 2 de la Ley No.5220, sobre División Territorial de la República Dominicana, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las au1toridades de los ministerios de Cultura y al de Deportes y Recreación para que sea habilitada una casa cultural en las instalaciones del Club de la Superintendencia de Seguros, ubicado en el Batey Bienvenido, sector Manoguayabo, municipio Santo Domingo Oeste, provincia Santo Domingo.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 136 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 05608-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE CULTURA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA Y ESCUELA DE BELLAS ARTES EN EL MUNICIPIO DE VILLA TAPIA, PROVINCIA HERMANAS MIRABAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023;
 - b) Asistencia No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.00255-2020-2023-PLO, del 23 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05608-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 137 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio de Villa

Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05608-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal, tiene como proponente al diputado Félix Santiago Hiciano Almánzar. Depositada el 14 de mayo de 2021. En Orden del Día en la sesión No.11, Ordinaria, del 27 de septiembre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.12, Ordinaria, del 28 de septiembre de 2022. Plazo vencido el 28 de octubre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2022-CD, del 14 de diciembre de 2022, en la que fue presentada; No.14-PLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023; No.15-PLO-2023-CD, del 28 de junio de 2023; No.16-PLO-2023-CD, del 5 de julio de 2023; No.17-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 138 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y al de Cultura para la construcción e instalación de la casa de la cultura y la escuela de bellas artes en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución Dominicana "toda persona tiene derecho a participar y actuar con libertad y sin censura en la vida cultural de la nación, al pleno acceso y disfrute de los bienes y servicios culturales, de los avances científicos y de la producción artística y literaria". El Estado protegerá los intereses morales y materiales sobre las obras de autores e inventores;

Considerando segundo: Que, asimismo, el Estado es el garante de establecer políticas públicas que promuevan y estimulen, en los ámbitos nacionales e internacionales, las diversas manifestaciones y expresiones científicas, artísticas y populares de la cultura e incentivará y apoyará los esfuerzos de personas, instituciones y comunidades que desarrollen o financien planes y actividades culturales;

Considerando tercero: Que, además, el Estado debe reconocer el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano, mediante el apoyo y difusión de la investigación científica y la producción cultural;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 139 DE 304

Considerando cuarto: Que la cultura comprende el conjunto de los rasgos distintivos, espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a los grupos humanos y que comprenden, además de las artes y las letras, modos de vida y de convivencia, derechos humanos, sistemas de valores y símbolos, tradiciones y creencias, asumidos por la conciencia colectiva como propios;

Considerando quinto: Que con la construcción e instalación de una casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio Villa Tapia, se impulsará el desarrollo cultural y artístico en este municipio y en la provincia

Hermanas Mirabal.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de

Estado de Cultura, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del

17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.389-07, del 19 de noviembre de 2007, que dispone que la provincia Salcedo se denominará Provincia Hermanas Mirabal e integrada por el Municipio de Salcedo, que es su cabecera y los municipios de Tenares y Villa Tapia;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de

la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Vivienda, Hábitat y Edificaciones y al de Cultura para la construcción e instalación de la casa de la cultura y una escuela de bellas artes en el municipio Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 140 DE 304

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 06588-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES PARA LA CREACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA DE LA CULTURA EN EL MUNICIPIO VILLA JARAGUA, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 141 DE 304

- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023;
 - b) Asistencia No.17-PLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 12 de julio de 2023;
 - c) Reporte No.00256-2023-PLO, del 23 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06588-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la creación y construcción de una casa de la cultura en el municipio Villa

Jaragua, provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06588-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la creación y construcción de una casa de la cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos. Depositada el 17 de marzo de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.39, Ordinaria, del 14 de julio de 2022. Plazo vencido el 13 de agosto de 2022.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 142 DE 304

Tratada por la comisión en las reuniones No.14-PLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023, en la que fue presentada; No.15-PLO-2023-CD, del 28 de junio de 2023; No.16-PLO-2023-CD, del 5 de julio de 2023; No.17-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os), un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la creación y construcción de una casa de cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades correspondientes para la creación y construcción de una Casa de la Cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y a las de Cultura para la construcción e instalación de la casa de la cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que es deber del Estado garantizar el acceso a la cultura y promover la diversidad cultural, además reconocer el valor de la identidad cultural, individual y colectiva, su importancia para el desarrollo integral y sostenible, el crecimiento económico, la innovación y el bienestar humano;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 143 DE 304

Considerando segundo: Que el patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial, está bajo la salvaguarda del Estado que garantizará su protección, enriquecimiento, conservación, restauración y puesta en valor;

Considerando tercero: Que el Estado, a través del Ministerio de Cultura, debe desarrollar las acciones correspondientes para que el país disfrute de una ciudadanía culta, democrática y diversa, protegiendo el patrimonio tangible e intangible de la nación y brindando oportunidades al desarrollo creativo e intelectual, generando procesos y manifestaciones culturales dentro y fuera de su territorio, fundamentado en su identidad y en los derechos;

Considerando cuarto: Que la Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, instituye la creación y acondicionamiento de espacios municipales para el desarrollo de actividades socioculturales y, además, promueve la participación en actividades culturales orientadas al desarrollo del conocimiento crítico y el pensamiento propio, mediante el fomento, desde la educación básica, de la cultura, de la lectura y la capacidad de interpretación de los productos y manifestaciones culturales;

Considerando quinto: Que las casas de la cultura son instituciones destinadas a la preservación, transmisión y fomento de muestras artísticas y culturales propias de una comunidad; un espacio de encuentro de procesos sociales y culturales que posibilitan la inclusión de la población con el fin de dar acceso al arte, desarrollar actividades de formación y capacitación en las diferentes disciplinas artísticas y culturales, apoyando la creación artística y fomentando el intercambio cultural;

Considerando sexto: Que la cultura Jaragüense es amplia en tradiciones orales, como las coplas, décimas, los músicos de mangulina y carabiné que mantuvieron un alto perfil cultural durante el siglo XIX y las primeras décadas del siglo XX;

Considerando séptimo: Que en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco, entre las décadas de los 60 y 80, hubo folkloristas prominentes como Rafael Pérez y Cheché Rivas, quien también era acordeonista; grupos de teatro como el Cristóbal de Llerena, grupos de mangulina y ballet folklórico y distintos grupos musicales que alimentaron una cultura de canto y poesía popular;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 144 DE 304

Considerando octavo: Que el municipio Villa Jaragua conserva sus tradiciones y producción artística, con una de las academias y una de las bandas de música de mayor antigüedad en el suroeste, por lo que, la instalación de una casa de la cultura en el municipio Villa Jaragua será de gran importancia para la preservación de la cultura en la provincia Bahoruco.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.687, del 2 de julio de 1974, que eleva el Distrito Municipal de Villa Jaragua, del Municipio Neyba, provincia Bahoruco, a la categoría de municipio;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) y a las del Ministerio de Cultura para la construcción e instalación de la casa de la cultura en el municipio Villa Jaragua, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 145 DE 304

Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ylcemary Brito O'Neal, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a la Iniciativa Número: 10988-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE CULTURA A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL DECRETO NO.2140, DEL 07 DE ABRIL DE 1972, QUE DISPONE EL TRASLADO DE LOS RESTOS MORTALES DEL PRÓCER, GENERAL MARCOS EVANGELISTA ADÓN, AL PANTEÓN NACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.08-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 25 de octubre de 2023:
 - b) Asistencia No.08-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 25 de octubre de 2023.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 146 DE 304 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa No.10988-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de dar cumplimiento al decreto No.2140, del 07 de abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.10988-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de dar cumplimiento al decreto No.2140, del 07 de abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional, tiene como proponente a la diputada Lucrecia Santana Leyba. Depositada 18 de septiembre de 2023. (Ref.08880-2020-2024-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.11, Ordinaria, del 11 de octubre de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.07-SLO-2023-CD, del 18 de octubre de 2023, en la que se presentó; No.08-SLO-2023-CD, del 25 de octubre de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 147 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cuatro considerandos, siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de dar cumplimiento al decreto No.2140, del 07 de abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Cultura a fin de dar cumplimiento al Decreto No.2140, del 7 de abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de Cultura a fin de dar cumplimiento al Decreto No.2140, del 7 abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución es atribución del Congreso Nacional a través de las cámaras legislativas disponer de todo lo concerniente a la conservación de monumentos y al patrimonio histórico, cultural y artístico, as! como conceder honores a ciudadanas y ciudadanos distinguidos que hayan prestado reconocidos servicios a la patria o a la humanidad;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 148 DE 304

Considerando segundo: Que la Ley No.578, del 5 de octubre de 1933, sobre Exhumación de restos de héroes, inhumaciones en la Capilla de los Inmortales, homenajes y monumentos a los héroes y días de fiesta o duelo nacional, faculta al presidente de la República a disponer mediante decreto la autorización de inhumación;

Considerando tercero: Que en fecha 7 abril de 1972, mediante el Decreto No.2140 se dispuso el traslado de los restos mortales de prócer civiles y militares, dentro del cual se encuentra el general Marcos Evangelista Adón, a los fines de que estos sean trasladados al Panteón Nacional, y dar cumplimiento a la disposición ut supra indicada. Igualmente, el citado decreto designa una comisión compuesta de varias personalidades para que tomen las providencias de lugar para el solemne traslado de esos restos en la fecha que oportunamente se indique;

Considerando cuarto: Que Marcos Evangelista Adón nació en la comunidad La Victoria en el 1800. Fue un hombre de armas, diligente, firme patriota y un glorioso soldado restaurador, cuyo dinamismo y combatividad en la campaña de Yamasá, Monte Plata y La Victoria, lo llevo a alcanzar el grado de general y la jefatura de las fuerzas nativas que arrojaron a los españoles de esa región, acto que lo hace merecedor de que sus restos reposen en el Panteón de la Patria;

Considerando quinto: Que Marcos Evangelista Adón fue un soldado al servicio de la patria, desde su juventud hasta sus últimos días. Desempeñó varias funciones como comandante de armas de Santo Domingo y ministro de guerra durante el gobierno de José María Cabral. Además, forjador y municipalista que contribuyo al surgimiento de la comunidad La Victoria, actualmente perteneciente al municipio Santo Domingo Norte, provincia Santo Domingo;

Considerando sexto: Que el general Marcos Evangelista Adón siempre sirvió al país, defendió la soberanía nacional, y se mantuvo en vanguardia para defender la nación. Murió el 22 de octubre de 1872, en Jacmel, Haití; sin embargo, sus restos mortales aún permanecen en otro país, por lo que es necesario efectuar su traslado al Panteón de la Patria, en condición de prócer nacional.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 149 DE 304

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.578, del 5 de octubre de 1933, sobre Exhumación de restos de héroes, inhumaciones en la Capilla de los Inmortales, homenajes y monumentos a los héroes y días de fiesta o duelo nacional;

Vista: La Ley No.4463, del 2 de junio de 1956, que consagra como "Panteón de la Patria", el edificio conocido con el nombre Templo de San Ignacio de Loyola o Iglesia de los Jesuitas;

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, modificada por la Ley No.10-21, del 11 de febrero de 2021;

Visto: El Decreto No.2140, del 7 de abril de 1972, que dispone el traslado al Panteón Nacional de los restos mortales de los próceres civiles y militares de la República;

Visto: El Decreto No.36-97, del 25 de enero de 1997, que crea e Integra la Comisión Permanente de Efemérides y Patrias;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de Cultura a fin de dar cumplimiento al Decreto No.2140, del 7 abril de 1972, que dispone el traslado de los restos mortales del prócer, general Marcos Evangelista Adón, al Panteón Nacional.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 150 DE 304

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05322-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INCLUIR EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO LAS PARTIDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CAMPO DE FÚTBOL, UN PABELLÓN DE COMBATE Y UNA PISTA DE ATLETISMO EN LA PROVINCIA EL SEIBO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - c) Reporte No.52/23, del 23 de febrero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 151 DE 304 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05322-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de

atletismo en la provincia El Seibo.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05322-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la provincia El Seibo, tiene como proponente al diputado Gerardo Alfredo Casanova Jiménez. Depositada el 10 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.28, Ordinaria, del 01 de diciembre de 2021. Plazo vencido el 31 de diciembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023 del 27 de marzo de 2023-CD, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023; No.05-PLO-2023-CD del 08 de mayo de 2023; No.06-PLO-2023-CD del 22 de mayo de 2023; No.07-PLO-2023-CD del 05 de junio de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 152 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, once considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, dos dispositivos, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas presupuestarias correspondientes para realizar la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la provincia El Seibo.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en el Presupuesto General del Estado las partidas para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón de combate y una pista de atletismo en la provincia El Seibo; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República consignar una partida económica en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón para deportes de combate y una pista de atletismo, en la provincia El Seibo.

Considerando primero: Que es deber del Estado contribuir al desarrollo e impulsar el deporte en la provincia El Seibo, incentivando a los adolescentes deportistas a que practiquen esta actividad, para mejorar su desarrollo físico y mental;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 153 DE 304

Considerando segundo: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, la provincia El Seibo contaba con una población de ochenta y siete mil seiscientos ochenta habitantes, y desde entonces la densidad poblacional ha aumentado considerablemente;

Considerando tercero: Que el deporte por su naturaleza constituye una actividad perfectible que obliga a sus actores a superarse permanentemente; espíritu e intención que debe ser extrapolado a la realidad que vive la población en la provincia El Seibo;

Considerando cuarto: Que los habitantes de la provincia El Seibo se encuentran regocijados por tener atletas reconocidos por el Comité Olímpico Dominicano y la Federación Dominicana de Fútbol por tres años consecutivos (2008, 2009 y 2010), así como por obtener preseas en los Juegos Panamericanos, Centroamericanos y mundiales, en el atletismo, boxeo, fútbol, halterofilia, lo cual convierte a la provincia El Seibo en cuna de grandes atletas, siendo un punto estratégico para futuras competencias nacionales e internacionales;

Considerando quinto: Que el deporte es una actividad que amerita ser impulsada, valorando que mantiene a los jóvenes alejados de los vicios, aporta múltiples beneficios físicos y psicológicos, es una potente herramienta de transformación social y una actividad formadora. El deporte desempeña un papel importante como promotor de la integración social y el desarrollo económico en diferentes contextos geográficos, culturales y políticos;

Considerando Sexto: Que en la provincia El Seibo, los atletas necesitan que sean construidas las infraestructuras como un campo de fútbol, un pabellón para deportes de combate y una pista de atletismo, que les permita ejercitarse y continuar impulsando el deporte en esa región.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 154 DE 304

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República consignar una partida económica en el proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para la construcción de un campo de fútbol, un pabellón para deportes de combate y una pista de atletismo, en la provincia El Seibo.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: "(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 155 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05470-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES INCLUIR EN LA PROVINCIA SÁNCHEZ RAMÍREZ, LA REPARACIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE LAS CANCHAS DE BALONCESTO Y CAMPOS DE BÉISBOL, EN LOS MUNICIPIOS DE CEVICOS, COTUÍ, LA MATA, FANTINO, LOS DISTRITOS MUNICIPALES DE LA CUEVA, QUITA SUEÑO, ZAMBRANA, PLATANAL, ANGELINA, LA BIJA, COMEDERO ARRIBA, CABALLERO Y HERNANDO ALONZO, CON SUS SECCIONES Y PARAJES, PARA QUE NUESTROS JÓVENES PUEDAN RECREARSE Y REALIZAR SUS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN CONDICIONES DIGNAS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - c) Reporte No.728/21, del 16 de noviembre de 2021, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 156 DE 304 FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05470-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de las canchas de baloncesto y campos de béisbol, en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus

actividades deportivas en condiciones dignas.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05470-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de las canchas de baloncesto y campos de béisbol, en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas, tiene como proponente a la diputada Verónica María Contreras de Jesús. Depositada el 19 de abril de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.7, Ordinaria, del 14 de septiembre de 2021. Plazo vencido el 14 de octubre de 2021.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 157 DE 304

Tratada por la comisión en las reuniones No.12-SLO-2021-CD, del 1 de noviembre de 2021, en la que fue presentada; No.17-SLO-2021-CD, del 22 de noviembre de 2021; No.03-PLO-2023-CD, del 27 de marzo de 2023-; No.04-PLO-2023-CD, del 24 de abril de 2023; No.05-PLO-2023-CD, del 8 de mayo de 2023; No.06-PLO- 2023-CD, del 22 de mayo de 2023; No.07-PLO-2023-CD, del 5 de junio de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD, del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD, del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, dos vistas que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) la reparación y reconstrucción de las canchas de baloncesto y campos de béisbol en los municipios Cevicos, Cotuí, La Mata, y Fantino, y en los distritos municipales La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, pertenecientes a la provincia Sánchez Ramírez para que los jóvenes de esas comunidades puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de las canchas de baloncesto y campos de béisbol en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendarle el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 158 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación y a las de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que se construyan canchas de baloncesto y campos de béisbol en la provincia Sánchez Ramírez.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, en consecuencia, corresponde al Estado en colaboración con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de estas actividades, disponiendo de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte;

Considerando segundo: Que la Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, incentiva el apoyo de los atletas de alto rendimiento y la participación masiva de los jóvenes en actividades físico-deportivas;

Considerando tercero: Que la población de la provincia Sánchez Ramírez no cuenta con espacios deportivos que le permitan realizar actividades y poner en práctica sus capacidades deportivas, por lo que de construirse campos de baloncesto y de béisbol se incentiva a la juventud no sólo a desarrollarse físicamente, sino a contribuir en la formación de una cultura de juventud sana y alejada de los vicios;

Considerando cuarto: Que la provincia Sánchez Ramírez cuenta con jóvenes con mucho talento que han representado al país en escenarios internacionales y para seguir desarrollándose en el ámbito deportivo se necesita la construcción y reconstrucción de instalaciones deportivas que permitan el impulso del deporte como herramienta no sólo para ejercitarse, sino también como una estrategia para incentivar el surgimiento de una cultura de salud en esta provincia;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 159 DE 304

Considerando quinto: Que con la remodelación y construcción de canchas de baloncesto y campos de béisbol en la provincia Sánchez Ramírez, se garantizará el desarrollo deportivo con un grado de superación continua, inculcando una cultura de la práctica de actividades físicas, para lograr un cambio en el estilo de vida en la población y marcar un referente para las presentes y futuras generaciones de esta provincia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.3208, del 3 de marzo de 1952, que crea para el 16 de agosto de 1952, las Provincias de Salcedo y Sánchez Ramírez y dispone otras reformas territoriales;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación (MIDEREC) y a las de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para la construcción de canchas de baloncesto y campos de béisbol en los municipios Cotuí, Cevicos, La Mata, Fantino y en los distritos municipales Quita Sueño, Caballero, Comedero Arriba, Platanal, La Cueva, Zambrana, La Bija, Hernando Alonzo y Angelina, de la provincia Sánchez Ramírez.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 160 DE 304

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05711-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, TOMAR UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO COMPLEMENTARIO, PARA LA RECONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL POLIDEPORTIVO ARNOLD FEDOL LALANE, DEL MUNICIPIO SAMANÁ, PROVINCIA SAMANÁ.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 161 DE 304

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2023-CD de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - c) Reporte No.676/22, del 19 de diciembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05711-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República, tomar una partida del presupuesto complementario, para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio Samaná, provincia Samaná.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05711-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República, tomar una partida del presupuesto complementario, para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio Samaná, provincia Samaná, tiene como proponente al diputado Ramón Aníbal Olea Mejía. Depositada el 23 de junio de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.43, Ordinaria, del 20 de julio de 2022. En Orden



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 162 DE 304

del Día y sobre la mesa en la sesión No.44, Extraordinaria, del 20 de julio de 2022. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.45, Extraordinaria, del 20 de julio de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.46, Ordinaria, del 21 de julio de 2022. Plazo vencido el 20 de agosto de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023-CD del 27 de marzo de 2023, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023; No.05-PLO-2023-CD del 8 de mayo de 2023; No.06-PLO-2023-CD del 22 de mayo de 2023; No.07-PLO-2023-CD del 5 de junio de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, tres vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene como objeto solicitar al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario para la reconstrucción y remodelación del Polideportivo Arnold Fedol Lalane del municipio Santa Bárbara, provincia Samaná.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República tomar una partida del presupuesto complementario para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane, del municipio Samaná, provincia Samaná; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 163 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la reconstrucción y remodelación del polideportivo Arnold Fedol Lalane del municipio Samaná, provincia Samaná.

Considerando primero: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 el municipio Samaná, provincia Samaná, tenía una población de cincuenta y ocho mil ciento cincuenta y seis habitantes y solo cuenta con un polideportivo para realizar sus actividades deportivas recreativas y religiosas;

Considerando segundo: Que el Polideportivo Arnold Fedol Lalane del municipio Samaná, provincia Samaná, comenzó a construirse en el año 2003 y finalizó en el año 2009; desde entonces no se le ha realizado ninguna de las ampliaciones o remodelaciones requeridas para adaptarlo a las nuevas demandas deportivas y culturales;

Considerando tercero: Que los munícipes de Santa Bárbara necesitan instalaciones deportivas con capacidad para que los deportistas puedan adquirir las herramientas para aumentar su rendimiento en las competencias y, además, espacios que sirvan para realizar torneos deportivos que motiven a los jóvenes a convertirse en futuros atletas;

Considerando cuarto: Que con la reconstrucción y remodelación del Polideportivo Arnold Fedol Lalane del municipio Samaná, provincia Samaná, se hace un aporte a la sociedad, valorando que los jóvenes tendrán un espacio no sólo para ejercitarse, sino también un lugar donde disfrutar y desarrollar actividades sociales y culturales;

Considerando quinto: Que con la reconstrucción y remodelación del referido polideportivo, se crea un abanico de posibilidades de desarrollo en la provincia, logrando que los jóvenes se mantengan alejados de los vicios que tanto dolor causan a las familias y a la sociedad en sentido general.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 164 DE 304

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único. Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para la reconstrucción y remodelación del Polideportivo Arnold Fedol Lalane del municipio Santa Bárbara, provincia Samaná.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 165 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a la Iniciativa Número: 05776-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR A LAS AUTORIDADES DEL MINISTERIO DE DEPORTES Y RECREACIÓN (MIDEREC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN PLAY DE SOFTBALL EN EL MUNICIPIO GALVÁN, PROVINCIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES,

EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.10-PLO-2023 de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 20 de junio de 2023;
 - c) Reporte No.650/22, del 30 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05776-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación

Física y Recreación.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 166 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de un play de softball en el municipio

Galván, provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05776-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de un play de softball en el municipio Galván, provincia Bahoruco, tiene como proponente a la diputada Olfanny Yuverka Méndez Matos. Depositada el 12 de julio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.22, Ordinaria, del 15 de noviembre de 2022. Plazo vencido el 15 de diciembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.05-PLO-2023-CD del 8 de mayo de 2023, en la que fue presentada; No.06-PLO-2023-CD del 22 de mayo de 2023; No.07-PLO-2023-CD del 5 de junio de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 12 de junio de 2023; No.09-PLO-2023-CD del 19 de junio de 2023; No.10-PLO-2023-CD del 20 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, cinco considerandos, cinco vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene como objeto recomendar al presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación para la construcción de un estadio de softbol en el municipio Galván, provincia Bahoruco.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 167 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) para la construcción de un play de softball en el municipio Galván, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación y al de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para la construcción de un estadio de softbol en el municipio Galván, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que de conformidad con la Constitución toda persona tiene derecho a la educación física, al deporte y a la recreación, en consecuencia, corresponde al Estado fomentar, incentivar y apoyar la práctica y difusión de las actividades deportivas, y disponer de los recursos, estímulos e incentivos para la promoción del deporte;

Considerando segundo: Que según la Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005, se declara de interés nacional el fomento, promoción, desarrollo y práctica del deporte y la recreación en toda la geografía nacional, como también el mantenimiento, protección y la construcción de las infraestructuras aplicadas para esos fines, por lo que construir un estadio de softbol en el municipio Galván, provincia Bahoruco, es una motivación al deporte como actividad y a una vida más sana con mayores oportunidades para los munícipes;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 168 DE 304

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, dispone impulsar la práctica deportiva como mecanismo de cohesión e inclusión social garantizando las mismas oportunidades de participación, acceso y desarrollo a niños, jóvenes y adultos de ambos sexos:

Considerando cuarto: Que la construcción de un estadio para la práctica de softbol en el municipio Galván, provincia Bahoruco, es un paso de avance para garantizar el derecho a practicar el deporte en estos munícipes, los cuales están limitados por la falta de la infraestructura necesaria para la recreación y la educación física.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.83-97, del 8 de abril de 1997, que eleva el Distrito Municipal de Galván, a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.49-00, del 26 de julio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de la Juventud, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Deportes No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Deportes y Recreación (MIDEREC) y al de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), para la construcción de un estadio de softbol en el municipio Galván, provincia Bahoruco.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 169 DE 304

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente; Heriberto Aracena Montilla, vicepresidente; Yenrry Manuel Acosta Ovalle, secretario. Alexander Javier Cuevas, Carlos Alberto Amarante García, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Gregorio Domínguez Domínguez, Ignacio Aracena, Jesús Martínez Alberty, Juan Carlos Echavarría Milané, Llanelis Matos Cuevas, Mateo Evangelista Espaillat Tavárez, Melvin Alexis Lara Melo, Olfanny Yuverka Méndez Matos y Rafael Cuevas Jiménez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 05351-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL CEA, ASIGNAR EL 15% DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS DE LOS INGENIOS, CONSUELO, QUISQUEYA, BOCA CHICA Y SANTA FE, PARA LA REPARACIÓN DE LAS VIVIENDAS DE LOS DIFERENTES BATEYES DE ESOS INGENIOS.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN

RIJO



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 170 DE 304

- ÍNDICE DE CONTENIDO
- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-SLE-2023-CD de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - c) Reporte No.01/23, del 10 de enero de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05351-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del CEA, asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios, Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para la reparación de las viviendas de los

diferentes bateyes de esos ingenios.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny De León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05351-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del CEA, asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para la reparación de las viviendas de los diferentes bateyes de esos ingenios, tiene como proponente al diputado **Pedro César Mota Pacheco**. Depositada el 17 de marzo



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 171 DE 304

de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.10, Ordinaria, del 5 de octubre de 2021. Plazo vencido el 4 de noviembre de 2021.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 12 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD, del 20 de octubre de 2022; No.03-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023; No.01-SLE-2023-CD, del 1 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un título, seis considerandos, cinco vistos que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al director del CEA, asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para la reparación de las viviendas de los diferentes bateyes de esos ingenios.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director del CEA, asignar el 15% del contrato de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para la reparación de las viviendas de los diferentes bateyes de esos ingenios; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados que recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Estatal del Azúcar asignar el quince por ciento de los contratos de arrendamiento de las tierras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para que en



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 172 DE 304

coordinación con las del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones realicen la reparación de viviendas a familias que habitan en los diferentes bateyes de esos ingenios.

Considerando primero: Que es deber del Estado procurar el disfrute de los derechos económicos y sociales, entre estos la seguridad social y el derecho de las personas a tener acceso a una vivienda digna y adecuada;

Considerando segundo: Que el Consejo Estatal del Azúcar (CEA) ha aportado al desarrollo de la zona este, a través de los diferentes bateyes de esos ingenios. Sin embargo, luego de haber desaparecido los ingenios Boca Chica, Consuelo, Quisqueya y Santa Fe, sus bateyes han quedado abandonados y destruidos por el paso del tiempo;

Considerando tercero: Que de los terrenos de estos ingenios están bajo arrendamiento, aproximadamente, trescientos cincuenta mil tareas nacionales, acumulando un monto cercano a ciento cincuenta millones de pesos (RD\$150,000,000.00) anualmente. De esto se destinó alrededor de veintidós millones de pesos (RD\$22,000,000.00) para la reparación de viviendas a través de un patronato formado por la iglesia; junta de vecinos y sociedad civil en cada lugar;

Considerando cuarto: Que la reconstrucción de las casas le devolvería calidad de vida a más de cincuenta mil habitantes, asegurándoles un mejor futuro.

Vista: La Constitución de la República;

Visto: La Ley No.7, del 19 de agosto de 1966, que disuelve la Corporación Azucarera de la República Dominicana, y crea el Consejo Estatal del Azúcar, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Reforma de la Empresa Pública No.141-97, del 24 de junio de 1997;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), y sus modificaciones;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 173 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIHVED);

Visto: El Decreto No.307-21, del 10 de mayo de 2021, que modifica los artículos 1, 2 y 3 del Decreto No.268-16. Integra la Comisión Evaluadora de los Terrenos Registrados a nombre de los Ingenios Azucareros del Consejo Estatal del Azúcar;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Consejo Estatal del Azúcar (CEA) asignar el quince por ciento de los contratos de arrendamiento de las tierras cañeras de los ingenios Consuelo, Quisqueya, Boca Chica y Santa Fe, para que en coordinación con las del Ministerio de Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIHVED), realicen la reparación de viviendas de las familias que habitan en los diferentes bateyes de esos ingenios.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 174 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 05362-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA (INVI) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DEL ROSARIO DE LA PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN

RIJO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-SLE-2023-CD de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - c) Reporte No.00192-2023-PLO, del 25 de mayo de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05362-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 175 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal del

Rosario de la provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny De León

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05362-2020-2024-CD, correspondiente proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal del Rosario de la provincia San Juan, tiene como proponente al diputado Mélido Mercedes Castillo. Depositada el 18 de marzo de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo en la sesión No.14, Ordinaria, del 19 de abril de 2022. Plazo vencido el 19 de mayo de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 12 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD, del 20 de octubre de 2022; No.03-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023; No.01-SLE-2023-CD, del 1 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un título, ocho considerandos, seis vistas (os) que se referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir a las autoridades del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal El Rosario, provincia San Juan.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 176 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al director del Instituto Nacional de la Vivienda (INVI) la construcción de un proyecto habitacional en el distrito municipal El Rosario de la provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que se construya un proyecto habitacional en el distrito municipal El Rosario, provincia San Juan.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una vivienda digna, con servicios básicos esenciales; y que es deber del Estado garantizar el desarrollo sostenible de los ciudadanos, así como mejorar el estilo y la calidad de vida de la población, como forma de salvaguardar los derechos colectivos fundamentales e individuales;

Considerando segundo: Que el distrito municipal El Rosario, con sus secciones Pueblo Nuevo, Cardón y El Capa, ha tenido un crecimiento poblacional que hace urgente la construcción de un proyecto habitacional por parte del Estado dominicano a los fines de dotar de viviendas a los munícipes de la referida comunidad;

Considerando tercero: Que el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) es la institución rectora y reguladora del sector vivienda del Estado dominicano. En ese sentido, debe satisfacer las necesidades habitacionales de las familias dominicanas de ingresos bajos y medio-bajos con la construcción, mejoramiento o reconstrucción de viviendas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 177 DE 304

Considerando cuarto: Que la construcción de este proyecto habitacional cambiará la calidad de vida de las familias del distrito municipal El Rosario, y contribuirá con el desarrollo social de esta demarcación dando respuesta eficiente a los llamados de auxilio que han venido haciendo durante años, devolviendo así la serenidad y sosiego a estas familias trabajadoras de esa zona de la provincia San Juan;

Considerando quinto: Que este proyecto habitacional en el distrito municipal El Rosario puede ejecutarse a través de su inclusión en el plan habitacional "Mi Vivienda" llevado a cabo por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.220-05, del 9 de mayo de 2005, que eleva la Sección El Rosario, del municipio de San Juan de la Maguana, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 178 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que se construya un proyecto habitacional en el distrito municipal El Rosario, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo a la Iniciativa Número: 06188-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTERIO DE LA VIVIENDA, HÁBITAT Y EDIFICACIONES (MIVHED) LA CONSTRUCCIÓN DE UN PROYECTO HABITACIONAL PARA LOS HABITANTES QUE RESIDEN EN LA ZONA DE VULNERABILIDAD DE LA YAGÜITA DEL PASTOR, PROVINCIA SANTIAGO.

LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

AL:



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 179 DE 304

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA,

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

PRESIDIDA POR: DIPUTADO FRANCISCO ANTONIO SOLIMÁN

RIJO

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.01-SLE-2023-CD de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del martes, 1 de agosto de 2023;
 - c) Reporte No.626/22, del 21 de noviembre de 2022, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06188-2020-2024-CD.

Presentado por: Comisión Permanente de Economía, Planificación y

Desarrollo.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita

del Pastor, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogado: Kenny De León



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 180 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06188-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago, tiene como proponente al diputado José Benedicto Hernández Tejada. Depositada el 18 de octubre de 2021. En Orden del Día y pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.27, Ordinaria, del 14 de junio de 2022. En Orden del Día, Planificación y Desarrollo en la sesión No.28, Extraordinaria, del 14 de junio de 2022. Plazo vencido el 14 de julio de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.01-SLO-2022-CD, del 12 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.02-SLO-2022-CD, del 20 de octubre de 2022; No.03-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023; No.01-SLE-2023-CD, del 1 de agosto de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La resolución está estructurada por un título, nueve considerandos, cinco vistas (os) que se referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Su objeto consiste en solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago; después de analizar el contenido de la iniciativa y el



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 181 DE 304

reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la construcción de un proyecto habitacional para las personas que residen en la zona de vulnerabilidad del sector La Yagüita de Pastor, provincia Santiago.

Considerando primero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de las personas, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la vivienda digna con servicios básicos esenciales. El Estado debe fijar las condiciones para hacer efectivo este derecho promover planes de vivienda y asentamientos humanos de interés social. El acceso legal a la propiedad inmobiliaria titulada es una prioridad fundamental de las políticas públicas de promoción de vivienda;

Considerando tercero: Que el artículo 10 numeral 1) de la Constitución establece que "los poderes públicos elaborarán, ejecutarán y priorizarán políticas y programas de inversión pública en obras sociales y de infraestructura para asegurar la seguridad y desarrollo de los pueblos";

Considerando cuarto: Que el Ministerio de la Vivienda Hábitat y Edificaciones (MIVHED) es la institución rectora y reguladora del sector vivienda del Estado dominicano. En ese sentido, debe satisfacer las necesidades habitacionales de las familias dominicanas de ingresos bajos y medio-bajos con la construcción, mejoramiento o reconstrucción de viviendas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 182 DE 304

Considerando quinto: Que sectores como El Hoyo de Elías, El Hoyo de la Cacata, El Asfalto, Maizal, Sedefil y Zela Alto, en La Yagüita de Pastor, son afectados constantemente por fenómenos naturales que provocan derrumbes e inundaciones que dejan sin vivienda a decenas de familias del lugar, por lo que es urgente solucionar esta situación por el alto nivel de inseguridad que representa para las familias que residen en esas zonas;

Considerando sexto: Que la construcción de este proyecto habitacional cambiará la calidad de vida de las familias de La Yagüita de Pastor, y contribuirá con su desarrollo social dando respuesta eficiente a los llamados de auxilio que han venido haciendo durante años, devolviendo así la serenidad y sosiego a las familias trabajadoras de esos sectores de la provincia Santiago;

Considerando séptimo: Que este proyecto habitacional en el sector La Yagüita de Pastor puede ejecutarse a través de su inclusión en el plan habitacional "Mi Vivienda" llevado a cabo por el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;

Vista: La Ley de Planificación e Inversión Pública No.498-06, del 28 de diciembre de 2006;

Vista: La Ley No.496-06, del 28 de diciembre de 2006, que crea la Secretaría de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (SEEPYD), y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 183 DE 304

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputado.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) a fin de que se construya un proyecto habitacional para las familias que residen en la zona de vulnerabilidad de la Yagúita de Pastor, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Economía, Planificación y Desarrollo:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó, Julio César López Peña y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Solimán Rijo, presidente; Saury Antonio Mota Ramírez, vicepresidente; Emmanuel Morales Paulino, secretario. Brenda Mercedes Ogando Campos, Carlos Higinio de Jesús Veras, César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez, Gilberto Antonio Balbuena Arias, Nolberto Ortiz de la Cruz, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Julio Emil Durán Rodríguez, Héctor Bienvenido Ramírez Bidó y Verónica María Contreras de Jesús, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 05733-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR **INSTITUTO FORMACIÓN TÉCNICO** \mathbf{AL} DE PROFESIONAL (INFOTEP) PARA LA CREACIÓN DENTRO DE SUS **PROGRAMAS** DE ESTUDIOS, DE **UNA ESCUELA** GRATUITA E INTEGRAL DE CAPACITACIÓN TÉCNICA HOTELERA PARA LA DIÁSPORA DOMINICANA DE CURAZAO Y LOS PAÍSES BAJOS.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 184 DE 304

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2023-CD de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023.
 - b) Asistencia No.02-SLO-2023-CD de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05733-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación dentro de sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Curazao y los Países

Bajos.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 185 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05733-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación dentro de sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Curazao y los Países Bajos, tiene como proponentes a las diputadas Adelis de Jesús Olivares Ortega, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila y Lily Germania Florentino Rosario. Depositada el 30 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.24, Ordinaria, del 29 de noviembre 2022. Plazo vencido el 29 de diciembre 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023-CD del 27 de abril de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 24 de julio de 2023; No.02-SLO-2023-CD del 19 de septiembre de 2023, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de las proponentes. Tiene por objeto recomendar al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera, para la diáspora dominicana de Curazao y los Países Bajos.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al señor presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (Infotep) para la creación dentro de



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 186 DE 304

sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica hotelera para la diáspora dominicana de Curazao y los Países Bajos; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director general del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que, a través de la Junta de Directores, se apruebe dentro de sus programas de estudios la creación de una escuela virtual gratuita e integral de "capacitación técnica en hostelería", para la diáspora dominicana residentes en Curazao y los Países Bajos.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la educación y capacitación, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la instalación de centros y programas de capacitación como forma de empoderar a los jóvenes y a la ciudadanía en general, sin importar el lugar donde se encuentren;

Considerando segundo: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas que permitan que las personas puedan acceder a la formación técnico profesional y proporcionarles infraestructura para la instalación de centros habilitados para su desarrollo;

Considerando tercero: Que el crecimiento e importancia de la comunidad dominicana en el exterior y sus intereses, así como la necesidad de ampliar y fortalecer los mecanismos de protección y asistencia que estos demandan, son elementos relevantes para tomar en cuenta por las autoridades que dirigen la nación dominicana;

Considerando cuarto: Que la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, "declara el turismo como un factor económico de primer orden para el desarrollo del país", y por ende, para el desarrollo de sus habitantes; que la globalización ha experimentado en



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 187 DE 304

todo el sistema formativo un cambio radical en beneficio de los ciudadanos, como forma de empoderarlos para su integración social y económica e insertarlos al campo laboral, que permitan su adhesión a las fuentes y campos laborales en cualquier nación en que se encuentren;

Considerando quinto: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es el órgano rector del Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional de la nación dominicana, creado mediante la Ley No.116, del 16 de enero de 1980, para dar respuesta a los sectores productivos que requerían recursos humanos cualificados para el adecuado desempeño de los puestos que emergían en el mercado de trabajo;

Considerando sexto: Que dentro del marco regulador de la Ley No.116, los objetivos principales están organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional que, con el esfuerzo conjunto del Estado, enfoque el pleno desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad de las empresas; e impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación integral, para hacer de él un ciudadano responsable, poseedor de los valores morales y culturales necesarios;

Considerando séptimo: Que con la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica en hostelería, para la diáspora de la República Dominicana, residentes en Curazao y los Países Bajos, se responderá a una política coherente y eficaz, como mecanismo idóneo de capacitación y empoderamiento de nuestros ciudadanos, que por diversas razones habitan en otros países; que esta capacitación remota estará basada en la calidad de servicios ofrecidos en cada una de las ramas que intervienen en el sector hotelero y turístico estándar;

Considerando octavo: Que Curazao es catalogado como la isla de mayor potencial que componen los Países Bajos; además de Aruba, Bonaire, Saint Marteen, Martinica, Saint Croosst, que poseen estables economías, por lo que una gran cantidad de dominicanos han pasado a residir en ellas, buscando superarse en términos didácticos, humanos y económicos mediante labores dignas;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 188 DE 304

Considerando noveno: Que una escuela de capacitación técnica en hostelería gratuita para los jóvenes dominicanos residentes en el exterior, los formará en las distintas ramas de carreras como restaurantes, recepción de hotel y alojamiento, idiomas e informática, entre otras. Este aprendizaje realizado de forma virtual, les permitirá elevar el nivel de calificación del personal y las prestaciones que se ofrecen, incrementando la competitividad de los operadores y satisfaciendo las necesidades del mercado laboral internacional en este primordial sector;

Considerando décimo: Que estimular la ordenación y programación del desarrollo de recursos humanos en la industria del turismo, por medio de la escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica en hostelería, para la diáspora dominicana residentes en Curazao y los Países Bajos, contribuirá a mejorar los niveles de vida de estos conciudadanos.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.116-80, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, Reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 189 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la república instruir al director general del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que, a través de la Junta de Directores se apruebe, dentro de sus programas de estudios, la creación de una escuela virtual gratuita e integral de "capacitación técnica en hostelería", para la diáspora dominicana residente en Curazao y los Países Bajos.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente; Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rudy María Méndez, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología a la Iniciativa Número: 05734-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECOMIENDA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL INSTITUTO DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INFOTEP) PARA LA CREACIÓN DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE ESTUDIOS DE UNA ESCUELA VIRTUAL GRATUITA E INTEGRAL DE CAPACITACIÓN HOTELERA Y TECNOLOGÍA MODERNA PARA LA DIÁSPORA DOMINICANA RESIDENTE EN SUDAMÉRICA.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 190 DE 304

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

SUPERIOR, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO EDUARDO HIDALGO ABREU**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.02-SLO-2023-CD de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023.
 - b) Asistencia No.02-SLO-2023-CD de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.05734-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación Superior,

Ciencia y Tecnología.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana

residente en Sudamérica.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 191 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05734-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana residente en Sudamérica, tiene como proponentes a las diputadas Adelis de Jesús Olivares Ortega, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila y Lily Germania Florentino Rosario. Depositada el 30 de junio de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología en la sesión No.27, Ordinaria, del 13 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 12 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.03-PLO-2023-CD del 24 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.04-PLO-2023-CD, del 27 de abril de 2023; No.08-PLO-2023-CD del 24 de julio de 2023; No.02-SLO-2023-CD del 19 de septiembre de 2023, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, diez considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de las proponentes. Tiene por objeto instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP), para la creación dentro de sus programas de estudios, de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación en hostelería y tecnología moderna para la diáspora dominicana residente en Sudamérica.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir al Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para la creación dentro de sus programas de estudios de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 192 DE 304

hotelera y tecnología moderna para la diáspora dominicana residente en Sudamérica; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al director general del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que, a través de la Junta de Directores, se apruebe dentro de sus programas de estudios, la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación en hostelería y tecnología moderna, para la diáspora dominicana residente en Sudamérica.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a la educación integral, y capacitación de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, por lo que pone a cargo del Estado fomentar, incentivar y apoyar la instalación de centros y programas de capacitación como forma de empoderar a los jóvenes y a la ciudadanía en general, sin importar el lugar donde se encuentren;

Considerando segundo: Que es deber del Estado crear e implementar políticas públicas que permitan que las personas puedan acceder a la formación técnico-profesional y proporcionarles infraestructura para la instalación de centros habilitados para su desarrollo;

Considerando tercero: Que la Ley Orgánica de Turismo de la República Dominicana No.541, del 31 de diciembre de 1969, "declara el turismo como un factor económico de primer orden para el desarrollo del país", y por ende para el desarrollo de sus habitantes; que la globalización ha experimentado en todo el sistema formativo un cambio radical en beneficio de los ciudadanos, como forma de empoderarlos para su integración social y económica e insertarlos al campo laboral, que permitan su adhesión a las fuentes y campos laborales en cualquier nación en que se encuentren;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 193 DE 304

Considerando cuarto: Que el crecimiento e importancia de la comunidad dominicana en el exterior y sus intereses, así como la necesidad de ampliar y fortalecer los mecanismos de protección y asistencia que estos demandan, son elementos relevantes para tomar en cuenta por las autoridades que dirigen la nación dominicana;

Considerando quinto: Que América del Sur, o Sudamérica es el continente austral de América, o también considerado por muchos, uno de los continentes que conforman el super continente de América; está conformada por un conjunto de trece países soberanos: Argentina, Bolivia, Chile, Brasil, Colombia, Venezuela, Ecuador, Paraguay, Guyana, Perú, Surinam, Uruguay, Trinidad y Tobago y Guayana Francesa; que en todos estos países están asentados millares de dominicanos, que componen nuestra diáspora;

Considerando sexto: Que el Instituto Nacional de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) es el órgano rector del Sistema Nacional de Formación Técnico Profesional de la nación dominicana, creado mediante la Ley No.116, del 16 de enero de 1980, para dar respuesta a los sectores productivos que requerían recursos humanos cualificados para el adecuado desempeño de los puestos que emergían en el mercado de trabajo;

Considerando séptimo: Que dentro del marco regulador de la Ley No.116, los objetivos principales están organizar y regir el sistema nacional de formación técnico profesional que, con el esfuerzo conjunto del Estado, enfoque el pleno desarrollo de los recursos humanos y el incremento de la productividad de las empresas; e impulsar la promoción social del trabajador, a través de su formación integral, para hacer de él un ciudadano responsable, poseedor de los valores morales y culturales necesarios;

Considerando sexto: Que con la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación en hostelería y de tecnología moderna, para la diáspora dominicana residente en Sudamérica, se responderá a una política coherente y eficaz, como mecanismo idóneo de capacitación y empoderamiento de nuestros ciudadanos, que por diversas razones residen en otros países; que esta formación técnica en hostelería y de servicios tecnológicos modernos estará basada en la calidad de servicios ofrecidos en cada una de las ramas que intervienen en el sector hotelero, turístico, y de



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 194 DE 304

carreras técnicas modernas que facilitará la vida y la colocación laboral de nuestros conciudadanos en el exterior;

Considerando séptimo: Que la instalación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación en hostelería y de carreras técnicas, es ampliamente coherente como forma de empoderar y abrirle espacio profesional y laboral a los jóvenes de nuestra diáspora en este amplio mundo de servicios, por medio de trabajo digno, que abarcará como oferta pedagógica cubrir demandados oficios del área turística y de servicios, aprobados por los profesores de las distintas áreas, con la acreditación de la alta calidad de tan reconocida institución, como lo es el INFOTEP;

Considerando octavo: Que esta capacitación remota dirigida a más de trece países sudamericanos catalogados gran potencial y amplios recursos, donde habitan decenas de miles de dominicanos de nuestra diáspora, que poseen estables economías, deben de ser tomados en cuenta ya que han pasado a residir allí buscando superarse en términos didácticos, humanos y económicos mediante labores dignas;

Considerando noveno: Que una escuela de capacitación técnica en hostelería y de formación tecnológica moderna, gratuita para los jóvenes de la diáspora dominicana en Sudamérica, los formará en las distintas ramas de carrera tales como recepción de hotel y alojamiento, idiomas, informática, y tecnología moderna y arreglos de celulares, laptop, entre otras. Este aprendizaje realizado de forma virtual les permitirá elevar el nivel de calificación del personal y las prestaciones que se ofrecen, incrementando la competitividad de los operadores y satisfaciendo las necesidades del mercado laboral internacional;

Considerando décimo: Que estimular el desarrollo de recursos humanos en la industria del turismo, por medio de la escuela virtual gratuita e integral de capacitación técnica en hostelería, para la diáspora dominicana residente en Sudamérica contribuirá a mejorar los niveles de vida de nuestros conciudadanos.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 195 DE 304

Vista: La Ley No.116-80, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);

Vista: La Ley No.52-99, del 26 de mayo de 1999, sobre Orientación y Servicios a los Dominicanos Residentes en el Exterior;

Vista: La Ley No.1-08, del 4 de enero de 2008, que establece el Consejo Nacional para las Comunidades Dominicanas en el Exterior (CONDEX);

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Decreto No.303-17, del 28 de agosto de 2017, Reglamento del Instituto de Dominicanos y Dominicanas en el Exterior (INDEX);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al director general del Instituto de Formación Técnico Profesional (INFOTEP) para que, a través de la Junta de Directores, se apruebe dentro de sus programas de estudios, la creación de una escuela virtual gratuita e integral de capacitación en hostelería y tecnología moderna, para la diáspora dominicana residente en Sudamérica.

Por la Comisión Permanente de Educación Superior, Ciencia y Tecnología:"(sic)

COMISIONADOS: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Moisés Ayala Pérez, vicepresidente. Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, Luis Alcides Báez, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz, Rosa Amalia Pilarte López y Rudy María Méndez, miembros.

FIRMANTES: Eduardo Hidalgo Abreu, presidente; Enriqueta Rojas Javier, secretaria. Agustín Burgos Tejada, Brenda Mercedes Ogando Campos, Dionisio de la Rosa Rodríguez, Dolores Emilia Fermín Beltrán de Durán, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Hamlet Amado Sánchez Melo, Kenia Felicia Bidó Parra de Dell'Aquila, María Elisa Suárez Alcalá, Nolberto Ortiz de la Cruz y Rudy María Méndez, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 196 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06230-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC) PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CENTRO DE ATENCIÓN INTEGRAL PARA LA PRIMERA INFANCIA (CAIPI) EN EL MUNICIPIO TAMAYO, PROVICIA BAHORUCO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.12-PLO-2023-CD de la reunión del miércoles, 21 de junio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del miércoles, 21 junio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06230-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 197 DE 304

Versión: 1.0

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo,

provincia Bahoruco.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina Viloria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06230-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio de Tamayo, provincia Bahoruco, tiene como proponente al diputado Rafael Cuevas Jiménez. Depositada el 27 de octubre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.14, Ordinaria, del 11 de octubre de 2022. Plazo vencido el 10 de noviembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.7-SLO-2022-CD, del 17 de octubre de 2022, en la que fue presentada; No.5-PLO-202-CD, del 27 de abril de 2023; No.06-PLO-2023-CD, del 15 de mayo de 2023; No.7-PLO-2023-CD, del 22 de mayo de 2023; No.8-PLO-2023-CD, del 29 de mayo de 2023, en la que se conformó una subcomisión para trabajar dicha iniciativa; No.12-PLO-2023-CD, del 21 de junio de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 198 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, siete considerandos, ocho vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al Ministerio de Obras Público y Comunicaciones (MOPC) para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI), en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la construcción de un Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que en coordinación con las del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI), construyan y habiliten un centro de atención integral para la primera infancia en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Considerando primero: Que la Constitución de la República establece que el Estado se fundamenta en el respeto a la dignidad de la persona y se organiza para la protección real y efectiva de los derechos fundamentales que le son inherentes;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 199 DE 304

Considerando segundo: Que el Estado debe encaminar las acciones pertinentes con la debida diligencia para satisfacer y salvaguardar los derechos legítimamente protegidos por la Constitución, haciendo primar el interés superior del niño, niña y adolescente y teniendo la obligación de asistirles y protegerles para garantizar su desarrollo armónico e integral en la sociedad y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales, en ese sentido, es preciso, justo, razonable y necesario construir un centro de atención integral para la primera infancia en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco;

Considerando tercero: Que la Ley No.1-12, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030, plantea en su primer eje estratégico la conformación de un "Estado social y democrático de derecho, con instituciones que actúan con ética, transparencia y eficacia al servicio de una sociedad responsable y participativa, que garantiza la seguridad y promueve la equidad, la gobernabilidad, la convivencia pacífica y el desarrollo nacional y local";

Considerado cuarto: Que la ley citada precedentemente, dentro de sus objetivos específicos, respecto a la igualdad de derechos y oportunidades, esboza que el Estado debe promover la atención integral a la primera infancia a través de la combinación de atención pediátrica, fomento de la lactancia materna exclusiva hasta los seis meses, fortalecimiento nutricional a madres e infantes, orientación a las familias, estimulación temprana, provisión de micronutrientes y educación inicial desde los tres años de edad;

Considerando quinto: Que fortalecer las regulaciones, mecanismos y acciones que garanticen la universalidad de la provisión de servicios de estancias infantiles a los afiliados y afiliadas de los tres regímenes de sistema de seguridad social, para promover la atención integral y estimulación temprana de niños, niñas y facilitar el acceso de las madres y padres a los puestos de trabajo, es una de las directrices de la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Considerando sexto: Que los Centros de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI) son instituciones estatales que ofrecen servicios de educación y atención integral a niños y niñas de manera gratuita, segura y efectiva y a través de los cuales se trabaja mancomunadamente con las



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 200 DE 304

familias, a quienes se les apoya para mejorar la calidad de vida de sus hijos e hijas, siendo su misión principal contribuir a la promoción del buen trato a la primera infancia y favorecer las interacciones positivas entre los adultos, los niños y las niñas;

Considerando séptimo: Que conforme al IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010, las comunidades que forman el municipio Tamayo, provincia Bahoruco, contaban con una población de veintiséis mil setecientos setenta y dos habitantes, integrada por los distritos municipales Uvilla, Santana, Montserrat, Cabeza de Toro, Mena y Santa Bárbara-Batey 6, con sus ciento cuatro comunidades, sectores y subsectores; con un área territorial de cuatrocientos treinta y cuatro punto tres kilómetros cuadrados;

Considerando octavo: Que para los habitantes del municipio Tamayo será un acto de justicia social recibir el apoyo de las autoridades con la realización de esta obra y contar con los servicios de educación y atención integral de manera gratuita, segura y efectiva, además de mejorar sus capacidades para el cuidado eficaz de sus hijos e hijas.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Resolución No.8-91, del 23 de junio de 1991, que aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley General de Salud No.42-01, del 8 de marzo de 2001, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.136-03, del 7 de agosto de 2003, que crea el Código para el Sistema de Protección y los Derechos Fundamentales de los Niños, Niñas y Adolescentes, y sus modificaciones;

Vista: La Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público No.423-06, del 17 de noviembre de 2006;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 201 DE 304

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Vista: La Ley No.342-22, de 28 de julio de 2022, que crea el Sistema Nacional de Protección y Atención Integral a la Primera Infancia (INAIPI). Deroga el Decreto No.102-13, del 12 de abril de 2013;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) para que en coordinación con las del Centro de Atención Integral para la Primera Infancia (CAIPI), construyan y habiliten un centro de atención integral para la primera infancia en el municipio Tamayo, provincia Bahoruco.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidente; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Melvin Alexis Lara Melo, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ydenia Doñé Tiburcio y Servia Augusta Familia Echabarría, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidente; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Melvin Alexis Lara Melo, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 202 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06273-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE LA CUAL SOLICITA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA QUE INSTRUYA A LOS MINISTERIOS DE EDUCACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES LA TERMINACIÓN DEL LICEO EDUCATIVO EL BATEY DEL DISTRITO MUNICIPAL LAS ZANJAS, PROVINCIA SAN JUAN, Y SU ELEVACIÓN A POLITÉCNICO.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06273-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 203 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante la cual solicita al señor presidente de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y

su elevación a politécnico.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.06273-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y su elevación a politécnico, tiene como proponente a la diputada Fabiana Tapia Valenzuela. Depositada el 8 de noviembre de 2021. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.2, Ordinaria, del 24 de agosto de 2022. Plazo vencido el 23 de septiembre de 2022.

Tratada por la comisión en las reuniones No.1-SLO-2022-CD, del 12 de septiembre de 2022, en la que fue presentada; No.5-PLO-2023-CD del 27 de abril de 2023; No.13-PLO-2023-CD, del 26 de junio de 2023; No.14-PLO-2023-CD, del 17 de julio de 2023, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, cinco vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombre y firma de la proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir a los ministros de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y su elevación a politécnico.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 204 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al señor presidente de la República que instruya a los ministerios de Educación y de Obras Públicas y Comunicaciones la terminación del liceo educativo El Batey del distrito municipal Las Zanjas, provincia San Juan, y su elevación a politécnico; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Educación en coordinación con el de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para que se incluya en la Ley del Presupuesto General del Estado la terminación y conversión a politécnico del Liceo Educativo El Batey, en el Distrito Municipal Las Zanjas, provincia San Juan.

Considerando primero: Que el artículo 63 de la Constitución de la República establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que la educación es un derecho fundamental que debe ser garantizado por el Estado, y todas las personas deben ser partícipes del proceso de formación, con la finalidad de convertirse en referentes e impulsores del desarrollo del país;

Considerando tercero: Que la educación técnico-profesional está orientada al desarrollo de aptitudes, habilidades y conocimientos, desde un enfoque de aprendizaje práctico, el cual le brinda a los estudiantes la oportunidad de descubrir sus talentos; como es un tipo de formación más flexible y modular, les permite adaptarse a los cambios que traen las nuevas tecnologías y nuevas demandas en el campo laboral;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 205 DE 304

Considerando cuarto: Que es deber del Estado implementar políticas públicas tendentes a mejorar la calidad de vida de las personas, creando oportunidades y espacios de desarrollo para toda la población, de manera que niños, jóvenes y adultos tengan acceso al campo del conocimiento científico;

Considerando quinto: Que la formación integral de las personas es elemento determinante para potenciar las capacidades y garantizar una mejor calidad de vida para las presentes y futuras generaciones, encaminando a la República Dominicana por el sendero del avance y las oportunidades;

Considerando sexto: Que la sección El Batey, distrito municipal Las Zanjas, municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, cuenta con una población juvenil bastante numerosa, lo que demanda de una gran cantidad de profesionales formados en carreras técnicas, lo cual hace factible la terminación y conversión a politécnico del referido liceo;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.327-07 del 16 de octubre de 2007, que eleva la sección La Zanja, del Municipio de San Juan de la Maguana, a la categoría de Distrito Municipal y los parajes El Cacheo, La Florida, Las Zanjas, Las Charcas de Garabito, El Batey y Kilómetro 9, a la categoría de sección;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 206 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Educación en coordinación con las de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), incluir en la Ley de Presupuesto General del Estado la terminación y conversión a politécnico del liceo Educativo El Batey, en el Distrito Municipal Las Zanjas, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 06375-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA INSTRUIR AL MINISTRO DE EDUCACIÓN A LOS FINES DE QUE SEA CONSTRUIDA LA PLANTA FÍSICA PARA LA INSTALACIÓN Y OPERACIÓN DEL LICEO EXPERIMENTAL SAN JUAN SUROESTE, BAJO LA DIRECCIÓN DEL RECINTO-UASD SAN JUAN, EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LA MAGUANA, PROVINCIA SAN JUAN.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 207 DE 304

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.06375-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la

Maguana, provincia San Juan.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06375-2020-2024-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 208 DE 304

planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan, tiene como proponentes a los diputados **Mélido Mercedes Castillo, Fabiana Tapia Valenzuela y Franklin Ramírez de los Santos**. Depositada el 09 de diciembre de 2021 (Ref.06349-2020-2024). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente Educación en la sesión No.29, Extraordinaria, del 19 de diciembre de 2022. Plazo vencido el 18 de enero de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.5-PLO-2023-CD, del 27 de abril de 2023, en la que fue presentada; No.13-PLO-2023-CD del 26 de junio de 2023; 14-PLO-2023-CD del 17 de julio de 2023, en la que se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, nueve vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, dos dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Educación a los fines de que sea construida la planta física para la instalación y operación del liceo experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomienda el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 209 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades de los ministerios de Educación y el de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la construcción y operación del Liceo Experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio de San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Considerando primero: Que según la Constitución de la República toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que el Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD), es la institución a través de la cual el Estado garantiza la calidad de la educación;

Considerando tercero: Que en fecha 13 de febrero de 2019, mediante la Resolución No.2019-071, se firma el convenio de colaboración entre la Universidad Autónoma de Santo Domingo (UASD) y el Ministerio de Educación, cuyo objeto es articular planes, proyectos y acciones en conjunto para promover la educación de calidad;

Considerando cuarto: Que el Recinto UASD-San Juan, cuenta con los terrenos para la construcción de la planta física que albergaría el Liceo Experimental San Juan Suroeste y, los mismos se encuentran ubicados en la Finca Experimental Virgilio Rodríguez Zabala del municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, y sus pobladores requieren de la realización de programas para bachilleres con las competencias necesarias para su formación, de manera eficiente y efectiva;

Considerando quinto: Que con la construcción del Liceo Experimental San Juan Suroeste, en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan, se reafirma el valor de la educación como parte principal en el tren del



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 210 DE 304

desarrollo del país; con la construcción de este centro educativo y de formación técnico-profesional se darían importantes pasos de avances en esa región;

Considerando sexto: Que la actividad productiva de la provincia San Juan se encuentra totalmente ligada al sector agropecuario y ganadero, siendo reconocida por sus grandes aportes a la producción nacional, sin embargo, no cuenta con inversión estatal para investigación y experimentación avanzada para el desarrollo de la producción local, por tanto, la habilitación y puesta en funcionamiento de un liceo experimental contribuiría con la preparación e inserción de bachilleres técnicos del área agrícola, con las capacidades y conocimientos en dicha materia para beneficio de la producción nacional;

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.139-01, del 13 de agosto de 2001, que crea el Sistema Nacional de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y la Secretaría de Estado de Educación Superior, Ciencia y Tecnología, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.163-05, del 14 de abril de 2005, que declara la provincia San Juan como provincia ecoturística;

Vista: La Ley No.160-21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Decreto No.64-22, del 10 de febrero de 2022, que crea el Plan para el Desarrollo Económico de la provincia San Juan (PLAN SAN JUAN);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 211 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación (MINERD), para que en coordinación con las del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), construyan la planta física para la instalación y operación del Liceo Experimental San Juan Suroeste, bajo la dirección del Recinto-UASD San Juan, en el municipio San Juan de la Maguana, provincia San Juan.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 07175-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CONSTRUIR UN LICEO TÉCNICO PROFESIONAL EN EL DISTRITO MUNICIPAL DE CALETA, PROVINCIA LA ROMANA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 212 DE 304

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5 Anexos
 - a) Acta No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023;
 - b) Asistencia No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del martes, 19 de septiembre de 2023;
 - c) Reporte No.00333-2023-PLO, del 27 de julio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.07175-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual solicita al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal de Caleta, provincia La

Romana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Juana Oriser Rosario Ferreras.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 213 DE 304 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.07175-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal de Caleta, provincia La Romana, tiene como proponente al diputado Eduard Alexis Espiritusanto Castillo. Depositada el 26 de abril de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.17, Ordinaria, del 19 de abril de 2023. Plazo vencido el 19 de mayo de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.02-SLO-2023-CD, del 12 de septiembre de 2023, en la que fue presentada; No.03-SLO-2023-CD, del 19 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida iniciativa está estructurada por un enunciado o título, ocho considerandos, cuatro vistas (os) que referencian textos legislativos consultados, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal Caleta, provincia La Romana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República construir un liceo técnico profesional en el distrito municipal de Caleta, provincia La Romana; después de analizar el contenido de la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 214 DE 304

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con el ministro de Educación, para que procedan a la construcción de un liceo técnico profesional en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Considerando primero: Que es función del Estado la protección efectiva de los derechos de la persona, el respeto de su dignidad y la obtención de los medios que le permitan perfeccionarse de forma igualitaria, equitativa y progresiva, dentro de un marco de libertad individual y de justicia social, compatibles con el orden público, el bienestar general y los derechos de todos y todas;

Considerando segundo: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando tercero: Que es deber del Estado, hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades educativas para todas las personas, promover políticas y proveer los medios necesarios para el desarrollo de la vida educativa;

Considerando cuarto: Que según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda de 2010, el distrito municipal Caleta, provincia La Romana, tenía una población de nueve mil doscientos cuarenta y cinco habitantes, el cual ha experimentado un crecimiento demográfico importante en los últimos tiempos, por lo que se hace necesario la construcción de un liceo técnico profesional para el desarrollo de los jóvenes de este municipio.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No.116, del 16 de enero de 1980, que crea el Instituto Nacional de Formación Técnico-Profesional (INFOTEP);



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 215 DE 304

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.153-06, del 7 de abril de 2006, que eleva la Comunidad Caleta, del Municipio de La Romana, a la categoría de Distrito Municipal;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley No.160- 21, del 1 de agosto de 2021, que crea el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED);

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir al ministro de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones, en coordinación con el ministro de Educación, para que procedan a la construcción de un liceo técnico profesional en el distrito municipal Caleta, municipio La Romana, provincia La Romana.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Juan Suazo Marte, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 216 DE 304

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Educación a la Iniciativa Número: 08631-2020-2024-CD a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS QUE SOLICITA LA CREACIÓN DEL DISTRITO EDUCATIVO 18-06 DEL MUNICIPIO DE GALVÁN, REGIONAL 18-00 DE BAHORUCO E INDEPENDENCIA.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO NOLBERTO ORTIZ DE LA CRUZ

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha Técnica.
- 2. Antecedentes.
- 3. Contenido y objeto del proyecto.
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión.
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.14-PLO-2023-CD de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de julio de 2023.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.08631-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 217 DE 304

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de

Bahoruco e Independencia.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Cristina M. Viloria V.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.08631-2020-2024-CD, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de Bahoruco e Independencia, tiene como proponentes a los diputados Eduardo Hidalgo Abreu, Olfanny Yuverka Méndez Matos, Radhamés Camacho Cuevas, Rafael Cuevas Jiménez y Rudy María Méndez. Depositada el 30 de agosto de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Educación en la sesión No.17, Ordinaria, del 19 de abril de 2023. Plazo vencido 19 de mayo de 2023.

Tratada por la comisión en la reunión No.14-PLO-2023-CD del 17 de julio de 2023, en la que fue presentada y se decidió este informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, cuarenta y siete vistas (os) que referencian legislación relativa al tema, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar la creación del Distrito Educativo 18-06 del municipio de Galván, Regional 18-00 de Bahoruco e Independencia.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 218 DE 304 CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación apoderada para el estudio proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de Bahoruco e Independencia; después de analizar el contenido de la iniciativa, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, recomendar el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación la Creación del Distrito Educativo 18-06 del municipio Galván, Regional de Educación No 18-00 de las provincias Bahoruco e Independencia.

Considerando primero: Que la Constitución establece que toda persona tiene derecho a una educación integral, de calidad, permanente, en igualdad de condiciones y oportunidades, sin más limitaciones que las derivadas de sus aptitudes, vocación y aspiraciones;

Considerando segundo: Que la Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, establece que "Los Distritos de Educación y Cultura tendrán como ámbito jurisdiccional el territorio de los municipios, y podrán estar conformados por uno o varios de ellos dependiendo de factores relacionados con la densidad de estudiantes y centros educativos en el territorio de esos municipios";

Considerando tercero: Que la descentralización de la educación se ha convertido en uno de los pilares que sustentan la revolución educativa en República Dominicana; está comprobado que mientras más descentralizadas están las instituciones, tienen un mejor rendimiento y logran rápidamente sus objetivos;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 219 DE 304

Considerando cuarto: Que para el año escolar 2021-2022 el municipio Galván, provincia Bahoruco, tenía matriculado más de cinco mil setecientos estudiantes distribuidos en veintiún centros educativos del nivel primario, tres liceos, incluyendo el Programa Semipresencial para Adultos (PREPARA), tres escuelas nocturnas, a esto se añade que Galván, siendo el tercer municipio, y medido en términos de población, posee más de quince mil setecientos dos habitantes según el IX Censo Nacional de Población y Vivienda 2010;

Considerando quinto: Que la distancia que deben recorrer los estudiantes, padres, maestros, técnicos, entre otros, al momento de solicitar un servicio en el centro educativo es bastante amplia; por lo general hay que trasladarse al Distrito Educativo 18-01, que está ubicado en el municipio Neiba y la menor distancia a recorrer son once kilómetros en carretera pero la mayor llega a ser de unos veinticinco kilómetros en carreteras y caminos vecinales, lo que implica un riesgo a la persona que requiere dicho servicio;

Considerando sexto: Que con la creación de un distrito educativo en el municipio Galván, provincia Bahoruco, se le estarían dando respuestas rápidas a las problemáticas educativas en la región, representando esto un avance debido a que se dinamiza la economía y a los estudiantes que requieren de algún servicio, se les estaría ahorrando tiempo y dinero para esos fines.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Educación No.66-97, del 9 de abril de 1997, y sus modificaciones;

Vista: La Ley No.83-97, del 12 de mayo de 1997, que eleva el Distrito Municipal de Galván a la categoría de Municipio;

Vista: La Ley No.1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Vista: La Ley Orgánica de la Administración Pública No.247-12, del 9 de agosto de 2012, modificada por la Ley No.147-17, del 12 de mayo de 2017;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 220 DE 304 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Educación (MINERD) la creación del Distrito Educativo 18-06 del municipio de Galván, Regional de Educación No.18-00, de las provincias Bahoruco e Independencia.

Por la Comisión Permanente de Educación:"(sic)

COMISIONADOS: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente; Rudy María Méndez, vicepresidenta; Aida Nilsa López Reyna de Ceballos, secretaria. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Eduviges María Bautista Gomera, Francisco Javier Paulino, Juan Suazo Marte, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Pedro Tomás Botello Solimán, Rafael Tobías Crespo Pérez, Servia Augusta Familia Echabarría e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

FIRMANTES: Nolberto Ortiz de la Cruz, presidente. Dorina Yajaira Rodríguez Salazar, Eduardo Hidalgo Abreu, Julito Fulcar Encarnación, María Elisa Suárez Alcalá, Melvin Alexis Lara Melo, Rafael Tobías Crespo Pérez e Ydenia Doñé Tiburcio, miembros.

Finalizada la lectura de la parte citada de los informes del décimo grupo de resoluciones internas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Llamo a los señores diputados a que, por favor, ocupen sus curules. Miren, hemos concluido con la lectura de los informes de las cuarenta resoluciones, o sea, que avanzamos bastante".

Se pasa a la subestructura 1.1 del orden del día.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 221 DE 304

1.1. Comprobación del cuórum.

Comprobado el cuórum constitucional y reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión extraordinaria número cuarenta y dos (42) del día de hoy, viernes doce (12) de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en su Segunda Legislatura Ordinaria del año 2023.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Esta podría ser la última sesión, aunque podrían haber más, antes del próximo 27 de febrero. Entonces, la doctora Rafaela Alburquerque tiene la palabra. Les pido a los diputados que se mantengan en sus curules, que vamos a hacer un par de votaciones. Ustedes saben que los expresidentes de la Cámara tenemos una asociación, le llamamos la 'Asociación de los Expresidentes Vivos', y Lila (refiriéndose a la diputada Rafaela Alburquerque) la está presidiendo ahora...

Intervino la diputada Rafaela Alburquerque de González y afirmó: "Para que sepan".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria agregó: "Le dio un golpe de Estado a Luis José González Sánchez".

Ya en su turno, la diputada Rafaela Alburquerque de González aseveró: "Hace rato, porque a Luis José yo ni lo veo, solamente comemos, y pues, la asumí yo, dictatorialmente. Esa Asociación de Expresidentes de la Cámara de Diputados quiere hoy felicitar al presidente Alfredo Pacheco por su cumpleaños. Le desea feliz cumpleaños, y díganlo todos a la vez: '¡Feliz cumpleaños, presidente!' (a viva voz, se escuchó a un sinnúmero de diputados, en el Pleno, felicitar al diputado presidente y agitar sus manos en señal de felicitación)".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria precisó: "Gracias, colegas. Ustedes saben que uno es humano y se emociona".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 222 DE 304

La diputada Rafaela Alburquerque de González acentuó: "Al mismo tiempo, nosotros deseamos seguir viendo esos cumpleaños suyos".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "No los vamos a contar".

Dijo, pues, la diputada Rafaela Alburquerque de González: "No los contamos. Nosotros, señor presidente, queremos felicitarlo, no solamente por su cumpleaños, sino, también, por su buena gestión frente a la Cámara de Diputados, que hace que los expresidentes nos sintamos orgullosos de alguna vez haber ocupado ese sitial que hoy la historia le permite a usted ocupar. Gracias, por su humildad, por haber reconocido en cada uno de nosotros una oportunidad; agradecemos que nos hizo un salón, en vida, un reconocimiento eterno para nuestras generaciones. ¡Muchas gracias, presidente Pacheco! No soy yo sola, es a nombre de todos los que estamos vivos, y hasta de los que ya murieron, que nos sentimos tan orgullosos de la presidencia suya. Quiero desearle, en este día, los mejores parabienes".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Muchas gracias, doctora Alburquerque, y gracias a cada uno de los colegas que nos han felicitado. Nosotros, con mucha gallardía, damos gracias a Dios por permitirnos cumplir un año más de vida brindándole servicio a la República Dominicana. El servicio público, como todos ustedes saben, es muy difícil, ya que uno está expuesto al castigo de un látigo muy peligroso, que se nos pega en la espalda, que es la lengua de la gente. Muchas veces sobre nosotros dicen cualquier cantidad de cosas, sin a veces conocernos, ni conocer nuestras interioridades, cómo somos, quiénes somos, etcétera. Pero, a eso estamos expuestos, y lo asumimos con mucha gallardía, y como dijo la doctora Alburquerque, con mucha humildad y con mucho respeto, porque los que estamos en el servicio público tenemos, muchas veces, que ser tolerantes con las opiniones de los ciudadanos. Nosotros las aceptamos, independientemente de que nos sintamos o no contentos o conformes, o que sintamos que puedan ser verdad o mentira esas opiniones. Agradecemos mucho a cada uno de los colegas y a todos los ciudadanos de la República Dominicana que se han dignado, en el



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 223 DE 304

día de hoy, en brindarnos la felicitación. La edad no se puede ocultar, Saury Mota. Mucha gente me ha estado preguntando, incluyendo Luisín Mejía, que nos hizo una llamada desde el programa Hoy Mismo, se lo agradecemos; él, de manera pública, me preguntó la edad; a la doctora Alburquerque una vez tuvimos que buscarla en la cédula, no quería decir la de ella. Pero yo voy a decir la mía, yo cumplo hoy sesenta y cinco, y parece que fue ayer. Ahorita, más temprano, recordábamos el valioso diputado don César Santiago Rutinel (Tonty) y yo, que él pasó por el Despacho antes de iniciar sesión, un buen día que hicimos una celebración en Cristo Rey, en la casa de mis padres, de mi cumpleaños número veintiuno; tenemos una foto de él y yo, que se me ha extraviado. Entonces, nosotros decíamos: '¡Cuánto ha llovido de ahí para acá!', del cumpleaños número veintiuno...

A viva voz, el diputado Saury Antonio Mota Ramírez interrumpió al diputado presidente y apuntó: "¿Y ya en esos años él (alude al diputado Rutinel Domínguez) estaba haciendo amarres?".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: "Sí, ¡claro! ¡Ah!, es que ustedes no saben que, políticamente, César Santiago Rutinel (Tonty) es uno de los grandes maestros míos. Yo fui un gran seguidor del Movimiento de las Bases que él orientaba y en el cual lo postulamos a la alcaldía del Distrito Nacional para el año 1982; ahí era cuando yo estaba dando mis primeros pasos. Pero oigan bien, ya yo había sido, ahí, a los veintiún años, candidato a regidor, porque fue que comencé temprano. Lamentablemente, en ese momento, no la pudimos obtener, pero fui candidato, para que ustedes sepan, que tenemos, ¿verdad, doña Lila (alude a la diputada Rafaela Alburquerque de González)?, mucho tiempo dando brincos".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 224 DE 304

2. Presentación al pleno de los órdenes del día y de las actas de sesiones pendientes de lectura, y posterior aprobación.

2.1. Orden del día de la sesión correspondiente al viernes 12 de enero de 2024.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Queremos decirles que las resoluciones, cuyos informes hemos leído, las vamos a debatir; pero antes, tenemos el proyecto que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio, que lo colocamos en la estructura 6, ya que, reglamentariamente, las iniciativas que vienen del Senado son incorporadas en esa estructura del orden del día. El Senado le hizo a este proyecto algunas modificaciones, algunos arreglos, básicamente, para que entre en vigencia a partir del 16 de agosto del año 2027; después, todo lo demás quedó igual. El Senado lo modificó para poder armonizarlo, ya que se sabía obvio, que no podía entrar en vigencia ahora. Entonces, quiero someter que se apruebe, de nuevo, el orden del día, en virtud de que incorporamos este importante proyecto en el punto 6.1, por mandato reglamentario, pero quiero contar con la sanción del Pleno para esta decisión".

Votación 001 Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al viernes 12 de enero de 2024: APROBADO. 107 DIPUTADOS A FAVOR DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

2.2. Lectura y aprobación de actas.

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 225 DE 304

Actas para fines de aprobación del Pleno.

(No hay actas a tratar en esta categoría.)
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
No hubo.
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
4. Turnos previos.
No hubo.
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional.
(No hay iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 226 DE 304

6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.

PUNTO NO. 6.1: Proyecto de ley que eleva el distrito municipal La Victoria, provincia Santo Domingo, a la categoría de municipio. (Proponente: Lucrecia Santana Leyba). Depositado el 16/08/2023. (Ref.04784/08630-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.3, Ordinaria, del 30/08/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales recibido el 19/09/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión en la sesión No.9, Ordinaria, del 26/09/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.10, Ordinaria, del 04/10/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.11, Ordinaria, del 11/10/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.12, Ordinaria, del 17/10/2023. Orden del Día de siguiente sesión en la sesión No.13, Extraordinaria, del 17/10/2023. Declarado de Urgencia y aprobado en Seg. lectura con informe de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales en la sesión No.13, Extraordinaria, del 17/10/2023. Registro No.00590 del 17/10/2023. Auditado el 20/10/2023. Firmado Presidencia y Secretarios el 07/11/2023. Certificado el 07/11/2023. Despachado al Senado mediante oficio No.00693 el 07/11/2023. Aviso a la Proponente mediante oficio No.00694 el 07/11/2023. Aviso al Presidente de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales mediante el oficio No.00695 el 07/11/2023. Devuelto del Senado el 11/01/2024.

»Número de Iniciativa: 10509-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria anunció: "Yo voy a someter que este proyecto sea liberado de lectura, pero que leamos la parte de dispositiva. ¿Qué es la parte dispositiva?, cada uno de los artículos, o sea, la composición de la ley. Esta fue la misma ley que nosotros aprobamos aquí, y el Senado le incluyó la entrada en vigencia. Nosotros queremos que se le dé lectura a esa parte, antes de someter a votación las modificaciones que hizo el Senado. En este caso, lo que necesita es someterse en una única lectura, en virtud de que el proyecto se generó aquí, se aprobó y lo estudió la comisión, y lo remitió al Senado, el cual ya lo aprobó con esta modificación".

Votación 002

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, para dar lectura a la parte dispositiva del mismo: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 105 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 227 DE 304

En tanto se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria dijo: "Esta ley tiene diez artículos, con algunos incisos, numerales y demás. Lo que hace es que eleva de categoría al territorio, no está creando un órgano nuevo; que dicho sea de paso, La Victoria era municipio ya en los años 40, y en el año 1945 le quitaron esa categoría".

A continuación, por Secretaría, se procedió a la lectura de la parte dispositiva del proyecto.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Yo reitero, la modificación más importante que le hizo el Senado fue que le cambió la fecha de entrada en vigencia, y entonces, ya será creo que a partir del año 2027".

Hizo uso de la palabra la diputada Lucrecia Santana Leyba y se expresó como sigue: "Mis felicitaciones a usted, presidente, por su cumpleaños en el día de hoy. Quiero decirles a ustedes que la única modificación, que vimos apropiada, es la cláusula que ellos agregaron de que debe entrar en vigencia a partir del 1° de enero del 2027. Entendemos que es válida esa sugerencia, porque usted sabe que la Junta Central Electoral, un año antes, es que la toma en cuenta para el próximo año electoral. Entonces, la vemos válida, muy acertada. Estoy pidiéndoles a todos los honorables que están aquí, reiterándoles las gracias en nombre de mi comunidad y de nosotros mismos, que den su voto favorable para esta modificación".

Le fue concedida la palabra al diputado Sócrates Pérez Lorenzo, quien manifestó lo siguiente: "Señores, para nosotros, como diputado del municipio Santo Domingo Norte, que comprende también La Victoria, pues es una sola circunscripción, es un día de júbilo, porque gracias a Dios estamos haciendo justicia. Estamos devolviéndole la categoría de municipio a La Victoria, que ya la obtuvo en un momento, en los años 40. Nosotros aceptamos la modificación que viene desde el Senado. Además, quiero decirles a los munícipes del distrito municipal de La Victoria que hoy es un día para que ellos celebren, y que mañana, si Dios así lo permite, estaremos por allá dándoles esa noticia, que de seguro muchos de ellos la están mirando. Es de justicia decir



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 228 DE 304

que este proyecto antes lo habían sometido otros legisladores del municipio y no se había logrado, pero, enhorabuena, la colega Lucrecia Santana Leyba, quien les habla, y otros legisladores del municipio, estamos hoy logrando un objetivo que nos trazamos en la campaña, y que gracias a Dios va a un feliz término. ¡Muchas gracias, y enhorabuena!".

Se le otorgó la palabra al diputado José Horacio Rodríguez Grullón, quien declaró: "Gracias presidente; le deseo un muy feliz cumpleaños, en este nuevo año de vida, y mucha salud, sobre todo. Quiero llamar la atención, porque a mí me parece que el Senado 'la macó' con eso, o sea, miren, el artículo 10 dice: 'Entrada en vigencia. Esta ley entrará en vigencia, -como decía doña Lucrecia Santana-, a partir del 16 de agosto del año 2027. Pero, ¿qué dice el párrafo III, del artículo 88 de la Ley del Régimen Electoral 2023? Dice: 'Las divisiones, demarcaciones y denominaciones no podrán ser modificadas por lo menos un año antes de las elecciones más próximas'. Quiere decir que si la ley entra en vigencia el 16 de agosto del 2027, según lo modificó el Senado, pero hay elecciones cinco meses después, la Junta está obligada, según la Ley del Régimen Electoral, a hacer un corte de las divisiones territoriales un año antes, es decir, en febrero del año 2027. O sea, que aunque nosotros aprobemos esta ley, no entra en vigor hasta el 16 de agosto de 2027, pero la Junta, en febrero del 2027, tiene que hacer el corte de las divisiones territoriales para las elecciones de febrero del 2028. Era mejor dejarlo como estaba, que entre en vigencia ahora, sin embargo, la Junta no lo aplicaría, porque lo que aplica son las divisiones, que eran de un año antes, y esta lo aplicaría automáticamente para las elecciones del 2028. Independientemente del fondo, de que yo puedo estar de acuerdo o no con la creación de esta nueva provincia, si se aprueba así, la interpretación que la Junta puede hacer, es que como el municipio se creó seis o cinco meses antes de las elecciones, según el párrafo III, del artículo 88 de la Ley de Régimen Electoral, todavía no se elegirían las autoridades en febrero que viene. Mi recomendación es que esto lo aprobemos en la siguiente legislatura, aquí parece haber un consenso, y que se diga que entra en vigencia inmediatamente, porque así no habrá duda, ya habrán pasado las elecciones municipales, y ya para las siguientes La Victoria será un municipio, en el que se eligen alcaldes y regidores, y no directores y vocales. Pero, si se aprueba así, ¡ojo!,



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 229 DE 304

la Junta tiene elementos para decir en las próximas elecciones: 'No, no tiene todavía un año', por lo tanto, la creación del municipio se quedaría para febrero del año 2032. El Senado, para mí, que 'la macó'. Entonces, quería llamar la atención sobre eso, porque aunque lo liberamos de lectura y todo eso, usted vio que yo le dije ahorita: 'Presidente, el proyecto no sale en las pantallas', quería ver cómo decía, porque aunque hoy cierra la legislatura y queremos aprobarlo, no sería bueno aprobar algo que, al final, no nos sirva para lo que queremos. Así que, hago la reflexión, y lo dejo sobre la mesa".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Hay varios turnos pedidos y no quería hablar hasta que no lo hagan los demás diputados, pero nosotros tenemos una salida para eso, José Horacio, para lograr salvar este proyecto, y la voy a plantear. Sugiero que lo aprobemos, y entonces, luego de su promulgación, la honorable diputada doña Lucrecia Santana va a someter una modificación para bajar la fecha que dijo el Senado, o puede ser esa misma fecha, pero del año 2026, y ahí se resuelve. Así, tenemos el tiempo necesario y salvamos el proyecto en su contexto general. Pero, buena la observación, José Horacio".

Al diputado César Santiago L. de J. Rutinel Domínguez le fue otorgado un turno y expresó lo transcrito a continuación: "Quiero felicitarlo por su cumpleaños, presidente. Recuerdo cuando usted cumplía veintiún años, que yo fui que se lo celebré. La Victoria era ya municipio y fue Trujillo que se lo quitó, cuando quiso hacer la provincia de San Cristóbal como gran capital. Usted participó, y Rafaela Alburquerque lo sabe, que fue presidenta también, cuando lo propusimos en la creación de la provincia de Santo Domingo, acuérdese que lo discutimos y lo aprobamos, y por politiquería de algunas gentes La Victoria fue quitado como municipio y se puso como distrito, del 1999 al año 2000. Después, volvimos y lo propusimos en el 2005, y La Victoria fue aprobado como municipio. Luego, lo aprobamos ahora, en esta legislatura, y por politiquería en el Senado lo cambiaron, por conveniencia de no sé qué, ni con qué intereses. Le decía al diputado David Pérez, de La Vega, que cuando se estaba leyendo la modificación me preguntó si habría que hacer una modificación, y que se podría aprobar, como usted señala,



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 230 DE 304

presidente, ya usted lo dijo, ya no tengo que volver a mencionarlo. Esa provincia y ese distrito necesitaban ese municipio. Le doy las gracias a la compañera Lucrecia Santana Leyba, que siempre estuvo constante, permanentemente, hablando, discutiendo y analizando para que La Victoria fuese municipio, ¡es una gran legisladora!, ¡la felicito!; y permití que ella lo propusiese, porque era la más interesada en eso. Pero, también, quiero felicitarlo a usted y a todos los que voten a favor de que La Victoria sea municipio. Es una conquista democrática del país y de la historia, no es de partido, porque en esta municipalidad participan todos los partidos y toda la sociedad. Esa es nuestra posición, la de representación, en esa función es que estamos legislando, para beneficio de esta comunidad que hoy puede favorecer a un partido determinado y mañana puede favorecer a otro; las municipalidades y el desarrollo no es partidario, es del pueblo. Por tanto, compañeros, colegas, les pido su voto, los felicito a todos, y que el Congreso siga aportando para benefício de la sociedad dominicana".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Tenemos tres turnos. Yo les pido, por favor, ya que este tema luce con un consenso, que vamos a conocerlo, para que podamos avanzar, porque tenemos como meta no pasar de las dos (2:00) de la tarde y faltan cinco para la una (1:00), y necesitamos conocer los otros puntos. Entonces, de verdad que quiero pedirles que avancemos, pero tengo ahí varios turnos pedidos, y ya este proyecto lo debatimos ampliamente, la vez que se aprobó. Bueno, tiene la palabra Alexis Jiménez; ustedes sabrán si se rompe el cuórum".

Agotó un turno, a continuación, el diputado Alexis Isaac Jiménez González y manifestó lo que sigue: "Seré breve, pero no puedo dejar pasar esta oportunidad para felicitar al pueblo de La Victoria. Este reconocimiento que hace hoy el Senado y la Cámara de Diputados, nos hace hacer Patria, estos son proyectos que son necesidades propias. Y dirán: 'Alexis, ¿qué tienes tú que ver con La Victoria?', mi infancia la viví, en parte, en Sabana Perdida, al igual que Camacho, que estuvo en La Victoria y que fue profesor allá, en una escuela; a mí me tocó andar mucho por esos lugares, es una parte a la que le tengo profundo amor y agradecimiento. En cuanto a lo que decía



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 231 DE 304

José Horacio, la Junta Central Electoral puede resolverlo de manera reglamentaria, pues ya, con el hecho de ser ley, la misma puede asumirlo. El presidente, también, hizo una propuesta que nosotros secundamos, que resolvería esa situación. Lo que se está haciendo hoy con La Victoria, es necesario hacerlo con San Luis y con La Caleta. Cuando entré aquí, en el año 2010, lo intenté hacer con esas comunidades, pero hoy La Victoria ha triunfado. Por eso, pedimos el voto positivo de cada uno de ustedes. Muchas gracias, ¡qué Dios los bendiga!, ¡y felicidades, presidente!".

Participó en el debate el diputado Radhamés Camacho Cuevas y exteriorizó lo siguiente: "En primer lugar, yo debo felicitarle, ya anoche eché algunos párrafos con algunos compueblanos suyos y míos de allá, por la peluquería y por los otros lugares donde nosotros frecuentamos; mucho éxito y mucha salud mental, sobre todo, en estos tiempos tan difíciles. En el 1980, yo escuché en voz del doctor José Francisco Peña Gómez, en la casa de Tomás Brazobán, alias 'el Chino', uno de sus choferes, que era una desconsideración que La Victoria no fuera municipio. En ese mismo año ya yo tenía tres meses dando clases en Punta, de Villa Mella, donde me inicié, en el 1979; nunca imaginé que Sabana Perdida, Guaricanos, Mata los Indios, Mata San Juan y Maricao, se iban a convertir en las ciudades que son hoy. Un colega dijo que yo tenía, ¡no!, yo tengo mis raíces allá, y en la semana voy, por lo menos, tres veces; tanto es así que mi mamá está allá, en Villa Mella, en la casa de uno de mis familiares, que les hablé que ella estaba mal de salud, pero gracias a Dios ya le dieron el alta y puede volver a chequearse en abril. Aprobemos el proyecto que eleva La Victoria a municipio, ¡aprobémoslo!, ya el Senado lo aprobó y le hizo algunas modificaciones, que son de forma, para que no lo devolvamos; ¡aprobémoslo!, que como dice el refrán, a La Victoria no le interesa si se van a elegir más alcaldes o si se van a elegir..., no, no, a La Victoria lo que le interesa es tener su estatus. Eso es como el adolescente, que usted sabe que no podía ir a la gallera, ni podía ir a los lugares de fiesta hasta que no sacara su cédula; cuando a mí me sacaron la cédula, yo ese día celebré, pues ya podía entrar a la gallera, ya podía ir a los bares, y eso pasa con los municipios. Cuando a un distrito municipal se le eleva de categoría, esas demarcaciones sienten que limpiaron sus zapatos, que les pintaron la casa, que le



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 232 DE 304

cambiaron los muebles a la abuela. Entonces, ¡aprobémoslo!, que eso no tiene violaciones constitucionales. Cuando yo crucé al Senado a diligenciar que se aprobara el proyecto que declara a Pedernales como provincia ecoturística, también le pedí a Venerado Castillo, a Eduardo Estrella, a Bautista Rojas, a José del Castillo y a Félix Bautista, que también nos aprobaran el proyecto que eleva a La Victoria a municipio, y salí a buscar a la honorable diputada (señala a Lucrecia Santana Leyba) para que fuera, y en la tarde nos comunicaron que se había aprobado. Yo quiero que, también, como un premio al presidente Alfredo Pacheco, nos den de regalo la aprobación de la elevación de La Victoria a municipio".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria, en momentos en que le concedía el siguiente turno al diputado Luis Manuel Henríquez Beato, advirtió: "Les recuerdo que el cuórum está flojo".

En uso del turno concedido, el vocero de la bancada del PLD, diputado Luis Manuel Henríquez Beato, externó lo que sigue: "Presidente, aprovecho la ocasión para felicitarle en su cumpleaños. Yo creo que todos hoy nos sentimos contentos con que veamos que usted está celebrando un año más de vida, en plena salud, y lo vemos sonriente, queremos verlo así siempre. Le deseamos los mejores parabienes, nuestro afecto es personal, solo que tenemos una pequeña diferencia; pero nada, ¡felicidades! Miren, colegas, seré breve. Sobre este proyecto es importante destacar que nosotros estamos aquí legislando sobre una legislación que ya hicimos, como Congreso, que es la Ley de Ordenamiento Territorial; pero yo soy parte de un cuerpo, de un bloque que tiene legisladores que tienen interés porque su comunidad se desarrolle, como parte de la Cámara de Diputados. Pero, queremos recordarles que nosotros aprobamos, por mandato de la Constitución, la Ley de Ordenamiento Territorial, que es la que debe regir el tema de suprimir o de ampliar cualquier territorio en la República Dominicana, ¿de acuerdo?, eso está claro. Por lo que, no somos nosotros, como legisladores, los que tenemos que establecer esos criterios, porque es sobrelegislar; es el Ministerio de Planificación y Desarrollo, en función de un procedimiento establecido por nosotros mismos, en la ley, el que tiene que elevar de categoría o no, ¡es así!



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 233 DE 304

Nosotros, pues, vamos a dejar a la bancada en la libre decisión de apoyarlo, pero creo que estamos sobrelegislando. Aunque La Victoria, municipio de historia, requiere y necesita todo el apoyo del país para que pueda desarrollarse, pero pasa como en el Concejo de Regidores. Los concejos de regidores tienen la facultad de crear el plan de ordenamiento territorial, y no lo hacen, para estar dando uso de suelo por parte, y entonces, ustedes ven el desorden urbanístico que hay en las ciudades. No podemos nosotros, aprobando este proyecto, dejar de reconocer que aprobamos una Ley de Ordenamiento Territorial. No podemos nosotros entender que estamos haciendo lo correcto; lo correcto es que se eleve de categoría por medio del procedimiento de esa ley, y no podemos divorciar el desarrollo de un país si no es sobre la base de la planificación urbanística. Hay que planificar el territorio desde una base técnica, no desde una base política, que es esta. Por lo tanto, nosotros hacemos estos señalamientos, porque es bueno decir lo que hay que decir en su momento. Aquí todo se graba, y más adelante podemos utilizarlo para justificar nuestras posiciones. Dejamos a la bancada en la libre decisión de apoyar a la legisladora Lucrecia Santana, ¿y cómo no?, también, al diputado Sócrates Pérez, en su afán de que su comunidad pueda ser elevada de categoría".

A la diputada Enriqueta Rojas Javier le fue concedida la palabra y dijo: "Buenas tardes, presidente, le deseo muchas felicidades en su día, de verdad que se lo merece, y el chicharrón está casi cerca. Quiero darles las gracias, de verdad, a la honorable diputada Lucrecia Santana, por este hermoso proyecto, con el cual La Victoria, desde que el Senado lo aprobó, se siente regocijada. C ada uno de los diputados del municipio Santo Domingo Norte aprobamos este proyecto con miras a que La Victoria fuera municipio y que se le devolviera su identidad, porque ya antes fue municipio. Ustedes saben que cuando un niño nace lo primero que necesita es su acta de nacimiento para ser identificado, eso es lo que ha pasado con La Victoria, que necesita ser elevado de distrito a municipio. Nosotros le agradecemos a cada uno de los diputados, que sabemos que nos van a dar su respaldo al votar por este proyecto".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 234 DE 304

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria indicó: "Llamo a los diputados a sus curules, por favor; diputados, vamos a las curules".

Votación 003

Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones introducidas por el Senado de la República: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 104 DIPUTADOS A FAVOR DE 104 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En el transcurso de la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco manifestó: "Para mí, siempre, cada proyecto de cada diputado es fundamental, es extremadamente importante; para un diputado un 'proyecto x' no es importante, pero para otro grupo sí lo es. Hago constar que el diputado Melvin Lara quiso hacer uso de la palabra, pero que no pudo". Concluida la votación, el diputado presidente resaltó: "Aprobado a unanimidad de los votantes. Con esta aprobación, este proyecto se convierte en ley y pasa al Poder Ejecutivo. Entonces, un grupo de legisladores gestionaremos la modificación, que también podría ser que el Poder Ejecutivo haga la observación, sobre el tema de la fecha, y nosotros, luego, acogemos la observación, que ese camino todavía es más corto. Así, pues, aprobadas las modificaciones que le hizo el Senado de la República, se convierte en ley".

Este proyecto de ley quedó aprobado en única discusión, con las modificaciones introducidas por el Senado de la República.

Se retoma el punto 8.4.1 del orden del día.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 235 DE 304

PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

Señaló el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria: "Tenemos varias modificaciones, ya se leyeron todos los informes. Vamos a pedirle a doña Shoraya Suárez que nos ayude con la lectura de las modificaciones. Queremos terminar antes de las dos (2:00) de la tarde".

Así pues, por Secretaría, se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena al noveno grupo de resoluciones internas. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

PROYECTO: PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA SER APLICADAS A LOS PROYECTOS DEL NOVENO GRUPO DE RESOLUCIONES INTERNAS CON INFORMES DE LAS COMISIONES, CONFORMADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00544, DEL 12 DE JULIO DE 2023.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA SER APLICADAS A LOS PROYECTOS DEL NOVENO GRUPO DE RESOLUCIONES INTERNAS CON INFORMES DE LAS COMISIONES, CONFORMADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00544, DEL 12 DE JULIO DEL 2023.

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Santo Domingo de Guzmán 11 de enero de 2024

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Ignacio Aracena".(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 236 DE 304

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado

Juan Agustín Medina Santos a la iniciativa número: 05578-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República incluir en la ley de presupuesto general del Estado e instruir al Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillado (INAPA) la construcción e instalación de macro-redes, la correcta distribución del agua potable en los municipios La Romana y Villa Hermosa, provincia La Romana.

INICIATIVA NO. 05578-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN A LA INICIATIVA NO. 05578-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

➤ En el considerando segundo después de la expresión 'conlleva a que sus munícipes' eliminar la palabra 'compren'.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Juan Agustín Medina Santos".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Juan Agustín Medina Santos a la iniciativa número: 05158-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la reforestación de los distritos municipales y los municipios de la provincia San José de Ocoa.

INICIATIVA NO. 05158-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN A LA INICIATIVA NO. 05158-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

El último considerando, numerarlo como considerando sexto.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Juan Agustín Medina Santos".(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 237 DE 304

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05881-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita a la Junta Central Electoral la instalación de una oficialía del estado civil en el distrito municipal El Limón, provincia Samaná.

INICIATIVA NO. 05881-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN A LA INICIATIVA NO. 05881-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

En el considerando quinto después de la expresión '...que tardan los usuarios...' eliminar la preposición 'para'.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Ignacio Aracena".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05624-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al ministro de Obras Públicas y Comunicaciones la construcción del tramo carretero San Marcos hasta El Cupey (antigua Cremallera), el cual tiene una longitud de 15 Kilómetro, de la provincia Puerto Plata.

<u>INICIATIVA NO. 05624-2020-2024-CD.</u>

ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN A LA INICIATIVA NO. 05624-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 238 DE 304

- En el considerando tercero después de la frase 'lo que les dificulta' eliminar la expresión 'que'.
- También, el último considerando numerarlo como, considerando cuarto.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Ignacio Aracena".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Ignacio Aracena a la iniciativa número: 05798-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al director general de los Comedores Económicos del Estado Dominicano la instalación de un comedor en el municipio de Salcedo y otro en el municipio de Tenares, provincia Hermanas Mirabal.

INICIATIVA NO. 05798-2020-2024-CD.

ENMIENDA PRESENTADA:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN A LA INICIATIVA NO. 05798-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

En el considerando sexto después de 'Tenares,', modificarlo para que diga: '...provincia Hermanas Mirabal, contribuirá con la entrega...'

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Ignacio Aracena".(sic)

Se retoma el punto 8.4.2 del orden del día.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 239 DE 304

PUNTO NO. 8.4.2 (RETOMADO): Décimo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

A continuación, se procedió, por Secretaría, a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Máximo Castro al décimo grupo de resoluciones internas. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

PROYECTO: PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA SER APLICADAS A LOS PROYECTOS DEL DÉCIMO GRUPO DE RESOLUCIONES INTERNAS CON INFORMES DE LAS COMISIONES, CONFORMADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00544, DEL 12 DE JULIO DEL 2023.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

PROPUESTAS DE MODIFICACIONES PARA SER APLICADAS A LOS PROYECTOS DEL DÉCIMO GRUPO DE RESOLUCIONES INTERNAS CON INFORMES DE LAS COMISIONES, CONFORMADO EN VIRTUD DE LA RESOLUCIÓN NO. 00544, DEL 12 DE JULIO DEL 2023.

- Aplicar en las vistas las correcciones de datos necesarios según corresponda, validados de acuerdo con la Gaceta Oficial del Poder Ejecutivo.
- Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten.
- Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda.

Santo Domingo de Guzmán 12 de enero de 2024

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Máximo Castro".(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 240 DE 304

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado

Mélido Mercedes Castillo a la iniciativa número: 04833-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al señor presidente de la República, la construcción de un nuevo mercado en el municipio de Las Matas de Farfán, provincia de San Juan.

INICIATIVA NO. 04833-2020-2024-CD.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS MUNICIPALES A LA INICIATIVA NO. 04833-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

- ➤ En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto después de la expresión 'Desarrollo Provincial' agregar las palabras 'para que', dirá: 'Desarrollo Provincial para que, en coordinación (sigue igual).
- También, en el enunciado o título y en el dispositivo único después de 'ayuntamiento municipal,' eliminar las palabras 'para que'.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Mélido Mercedes Castillo".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a la iniciativa número: 05479-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir a los ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para agregar una casa cultural en las instalaciones del club de la Superintendencia de Seguros de la región oeste, de la provincia Santo Domingo.

INICIATIVA NO. 05479-2020-2024-CD.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 241 DE 304 ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA A LA INICIATIVA NO. 05479-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

- ➤ En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto, después de la expresión 'de los ministerios', corregir para que diga: 'de los Ministerios de Cultura y de Deportes y Recreación para que (sigue igual)
- ➤ Corregir la numeración de los considerandos a partir del considerando cuarto, que dice considerando quinto.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Francisco Antonio Solimán Rijo".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a la iniciativa número: 05608-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de Cultura la creación y construcción de la Casa de la Cultura y escuela de Bellas Artes en el municipio de Villa Tapia, provincia Hermanas Mirabal.

INICIATIVA NO. 05608-2020-2024-CD.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA A LA INICIATIVA NO. 05608-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

➤ En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto, después de la expresión 'de los ministerios', corregir para que diga: 'de los Ministerios de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones y de Cultura para la (sigue igual).

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Francisco Antonio Solimán Rijo".(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 242 DE 304

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Francisco Antonio Solimán Rijo a las iniciativas números: 05776-2020-2024-CD y 05470-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual recomienda al presidente de la República instruir a las autoridades del Ministerio de Deportes y Recreaciones (Miderec) para la construcción de un play de softball en el municipio Galván, provincia Bahoruco.

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual se solicita al presidente de la República instruir al Ministro de Deportes incluir en la provincia Sánchez Ramírez, la reparación y reconstrucción de la canchas de baloncesto y campos de béisbol, en los municipios de Cevicos, Cotuí, La Mata, Fantino, los distritos municipales de La Cueva, Quita Sueño, Zambrana, Platanal, Angelina, La Bija, Comedero Arriba, Caballero y Hernando Alonzo, con sus secciones y parajes, para que nuestros jóvenes puedan recrearse y realizar sus actividades deportivas en condiciones dignas.

INICIATIVAS NÚMEROS 05776-2020-2024-CD Y 05470-2020-2024-CD.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA COMISIÓN DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN A LAS INICIATIVAS NÚMEROS 05776-2020-2024-CD Y 05470-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

En el enunciado o título y en el dispositivo único del proyecto, después de la expresión 'de los ministerios', corregir para que diga: 'de los Ministerios de Deportes y Recreación y de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones para la (sigue igual).

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Francisco Antonio Solimán Rijo".(sic)



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 243 DE 304

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado

Miguel Ángel de los Santos Figueroa a la iniciativa número: 06188-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al presidente de la República instruir al Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED) la construcción de un proyecto habitacional para los habitantes que residen en la zona de vulnerabilidad de La Yagüita del Pastor, provincia Santiago.

INICIATIVA NO. 06188-2020-2024-CD.

ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO A LA INICIATIVA NO. 06188-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

- ➤ En el considerando segundo donde dice: 'derecho a la vivienda', modificarlo para que diga: 'derecho a una vivienda'.
- En el considerando tercero en la parte in-fine, modificar para que diga: 'y de infraestructura para asegurar estos objetivos'. Eliminar la parte que dice: 'la seguridad y desarrollo de los pueblos'.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Miguel Ángel de los Santos Figueroa".(sic)

Por Secretaría se procedió a la lectura de la propuesta de modificación presentada por el diputado Miguel Ángel de los Santos Figueroa a la iniciativa número: 08631-2020-2024-CD. A saber:

"PROPUESTA DE MODIFICACIÓN:

Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados que solicita la creación del distrito educativo 18-06 del municipio de Galván, regional 18-00 de Bahoruco e Independencia.

INICIATIVA NO. 08631-2020-2024-CD.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 244 DE 304 ENMIENDAS PRESENTADAS:

EN EL INFORME PRESENTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA NO. 08631-2020-2024-CD, ANTES INDICADA:

- ➤ Donde hace referencia al 'Distrito Educativo y a la Regional de Educación', modificarlo para que diga: 'Distrito Educativo Número 18-01, Distrito Educativo Número 18-06 y Regional de Educación Número 18-00'
- Modificar el considerando sexto, para que diga:

Considerando sexto: Que la creación de un distrito educativo en el municipio de Galván, provincia Bahoruco, representa un significativo avance que daría respuestas rápidas a las problemáticas educativas en la región, y le ahorraría tiempo y dinero a los estudiantes que requieren servicios.

PROPONENTE DE LA ENMIENDA: Miguel Ángel de los Santos Figueroa".(sic)

Concluida la lectura de las propuestas de modificaciones del noveno y décimo grupo de resoluciones internas, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Bien, estas son las modificaciones. Yo me atrevería a hacer una propuesta, porque tengo la presión de los diputados que quieren que terminemos. Entonces, ya hemos leído los informes y las modificaciones; si damos las participaciones nos vamos a tardar, esa es la verdad, y tenemos los dos grupos ahí, listos ya, para conocerlos".

A viva voz, el diputado Ignacio Aracena expresó: "Haga la propuesta, presidente".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria puntualizó: "No, esa es, que no hablemos. Obviamente, estamos conociendo el punto 8.4.1, que es el noveno grupo de resoluciones internas, ya se leyeron las modificaciones y están listas para ser sometidas".

A viva voz, el diputado Ignacio Aracena precisó: "Cierre los debates, presidente. Vamos a someter".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 245 DE 304

En este momento, se escuchó a los diputados Radhamés Camacho Cuevas y Ramón María Ceballo Martes, al mismo tiempo y a viva voz, expresar que procediera a someter a votación.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Entonces, voy a someter que se liberen de debates, pero tienen que ocupar sus curules. Así pues, voy a someter la petición que me están haciendo el doctor Ramón Ceballo, el honorable diputado Ignacio Aracena y el profesor Radhamés Camacho de que se liberen de debates. Necesitamos que los honorables diputados se sienten en sus curules. Tenemos cuórum, lo que pasa es que tienen que estar sentados en sus curules, y veo a algunos diputados fuera de ellas; si alguno de ellos no vota, podría ser que la votación sea no válida, y son cuarenta resoluciones, dos grupos de veinte. Tenemos un cuórum, más o menos, preciso, o sea, de alrededor de cien diputados o un poco menos".

Por consiguiente, se retoma el punto 8.4.1 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.1 (RETOMADO): Noveno grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

Votación 004

Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el noveno grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates, resultó: APROBADO. 94 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Ignacio Aracena y Juan Agustín Medina Santos, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al noveno grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 246 DE 304

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "Les recuerdo que hoy cierra la legislatura".

Votación 006

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el noveno grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADOS. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometidos a votación los proyectos contenidos en el noveno grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, resultaron: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El noveno grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas) quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.

Se retoma el punto 8.4.2 del orden del día.

PUNTO NO. 8.4.2 (RETOMADO): Décimo grupo de resoluciones internas, conforme a los procedimientos establecidos para agilizar el conocimiento de iniciativas legislativas relativas a resoluciones internas con informes, pendientes de conocimiento de la Cámara de Diputados, en virtud de la Resolución de la Cámara de Diputados No.00544 del 12 de julio de 2023.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria resaltó: "Ya se leyeron, más temprano, los informes y las modificaciones, por Secretaría".

Votación 008

Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el décimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 90 VOTOS EMITIDOS.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 247 DE 304

Transcurrida la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria apuntó: "Tenemos cien diputados aquí presentes, y diez no votaron".

Votación 009

Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el décimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 02 DIPUTADOS EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 010

Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Francisco Antonio Solimán Rijo y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al décimo grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADAS. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el décimo grupo de resoluciones internas, resultaron: APROBADOS. 99 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 100 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 012

Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, resultaron: APROBADOS EN ÚNICA DISCUSIÓN. 98 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El décimo grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas) quedó aprobado en única discusión, con sus informes y sus modificaciones.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 248 DE 304

PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que crea el régimen de inhabilidades a personas que hayan cometido infracciones de naturaleza sexual para ejercer profesiones, oficios y empleos relacionados con la educación, orientación, cuidado e instrucción de menores de edad y personas con condiciones especiales. (Proponente: Lourdes Josefina Aybar Dionisio). Depositado el 07/08/2023. (Ref.08604/05924/04720-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Niñez, Adolescencia y Familia recibido el 23/11/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. »Número de Iniciativa: 10198-2020-2024-CD

Se le concedió la palabra a la diputada Ysabel de la Cruz Javier, quien externó lo siguiente: "Muy buenas tardes, presidente de la Cámara de Diputados, lo felicito en el día de hoy; que Dios le conceda mucha paz, salud y sabiduría en este tiempo. Este es un proyecto que tiene aquí ya casi diez años. Vemos que en el día de hoy no están dadas las condiciones para que sea conocido, por eso vamos a pedir que se quede sobre la mesa hasta la próxima legislatura. Es un proyecto importante que viene a llenar un vacío aquí, en la República Dominicana. Esta Cámara de Diputados tiene que seguir fortaleciendo el sistema de cuidado de los niños, niñas y adolescentes, para que no sigan pasando casos como el de Higüey, que todavía, a un año del caso de la joven Esmeralda Richiez, no se ha conocido el fondo. Así es que, pedimos, presidente, que quede sobre la mesa, y que cada uno de los honorables diputados y diputadas vea con cuidado este proyecto. Reitero, es un proyecto importante para la niñez, la adolescencia, y para las personas con condiciones especiales en la República Dominicana. Queremos, pues, que en la próxima legislatura podamos conocerlo".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 249 DE 304

Votación 013

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima legislatura ordinaria, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPUTADO EN CONTRA DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de ley fuese quedó sobre la mesa hasta la próxima legislatura ordinaria.

Se pasa al punto 11.1 del orden del día.

11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera discusión.

PUNTO NO. 11.1: Proyecto de ley orgánica de referendo consultivo y referendo constitucional aprobatorio. (Proponentes: Julito Fulcar Encarnación, Pedro Antonio Tineo Núñez). Depositado el 29/08/2023. (08901/05308-2020-2024-CD). En Orden del Día en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. Pendiente Orden del Día anterior en la sesión No.4, Ordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. Sobre la mesa en la sesión No.5, Extraordinaria, del 06/09/2023. En Orden del Día en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.6, Ordinaria, del 13/09/2023. Plazo vencido el 13/10/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano recibido el 08/11/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. Pendiente Orden del Día anterior 1 era. discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para 1era. discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Aprobado en 1era. lectura con informe de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024.

»Número de Iniciativa: 10795-2020-2024-CD



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 250 DE 304

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria refirió: "Yo mismo creo, José Horacio, Julito Fulcar, que hoy no hay condiciones para conocer ese proyecto".

Tomó un turno la diputada Ysabel de la Cruz Javier y precisó: "Solicitamos que este proyecto vuelva a la comisión, porque hay algunas recomendaciones de varios legisladores. Esa es nuestra propuesta".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: "Muy bien. Que lo remitamos a la comisión; vamos a agotar ese procedimiento. Sometemos la moción de la honorable diputada doña Ysabel de la Cruz de que sea remitido a estudio de la comisión que lo estudió, nuevamente, tal y como lo establece el artículo 90, en su numeral 7)".

Votación 014

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano, resultó: APROBADO. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Durante la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comentó: "Está aprobado en primera lectura, no perime".

Este proyecto de ley quedó reenviado a estudio de la Comisión Permanente de Desarrollo Humano.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 251 DE 304

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó lo siguiente: "Miren, colegas, estamos rápidos, ya nos tenemos que ir, es la una y cuarenta y cuatro (1:44) de la tarde. Como ocurre siempre, el honorable diputado Nolberto Ortiz, de la provincia Monseñor Nouel, tiene premura en que se le conozca un proyecto de resolución mediante el cual se reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de cuarenta y ocho años como locutor a nivel nacional e internacional. Entonces, ellos tienen el interés de hacer el reconocimiento antes del día 27 de febrero. La comisión presidida por un diputado de mucho prestigio, que es Juan Julio Campos, hizo todo el proceso y rindió su informe; está en el punto 8.4.10. Yo creo que nosotros podemos, perfectamente, aprobar ese proyecto, que eso nada más es hacer una votación. Entonces, someto dejar sobre la mesa todas las estructuras hasta la próxima legislatura, y solo conocer el punto 8.4.10".

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras hasta la próxima legislatura, excepto el punto 8.4.10, para pasar a conocerlo, resultó: APROBADO. 98 DIPUTADOS A FAVOR DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto transcurría la votación, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria acentuó: "Solo ese y terminamos, los demás puntos se quedarán para después del 27 de febrero. Nosotros no simpatizamos con convocatoria de legislatura extraordinaria, porque aquí tenemos que romper dos o tres cosas que nos llevan un tiempito".

Se pasa al punto 8.4.10 del orden del día.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 252 DE 304

PUNTO NO. 8.4.10: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de 48 años como locutor a nivel nacional e internacional. (Proponentes: Nolberto Ortiz de la Cruz, Orlando Antonio Martínez Peña). Depositado el 18/10/2022. En Orden del Día en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Tomado en Consideración en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Enviado a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.31, Ordinaria, del 07/06/2023. Plazo vencido el 07/07/2023. Con informe de la Comisión Permanente de Cultura recibido el 12/10/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.18, Ordinaria, del 08/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 09/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.19, Ordinaria, del 09/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.20, Extraordinaria, del 09/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.20, Extraordinaria, del 09/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.21, Ordinaria, del 21/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.22, Ordinaria, del 22/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.23, Ordinaria, del 28/11/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.25, Ordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. Pendiente Orden del Día única discusión en la sesión No.26, Extraordinaria, del 05/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.27, Ordinaria, del 12/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.29, Ordinaria, del 13/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.31, Ordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.32, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.33, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.34, Extraordinaria, del 27/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. Sobre la mesa para única discusión en la sesión No.35, Extraordinaria, del 29/12/2023. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.36, Ordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.37, Extraordinaria, del 09/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.38, Ordinaria, del 10/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.39, Ordinaria, del 11/01/2024. En Orden del Día para única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024. Sobre la mesa única discusión en la sesión No.40, Extraordinaria, del 11/01/2024.

»Número de Iniciativa: 09005-2020-2024-CD

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria subrayó: "Yo siempre digo que para muchos diputados eso no es importante, pero para una comunidad sí lo es; este es de la provincia Monseñor Nouel. Tiene informe de la Comisión Permanente de Cultura. Voy a someter, si ustedes así lo entienden, que liberemos de lectura el proyecto y leamos la parte dispositiva del informe, ¿está bien?".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 253 DE 304

Votación 016

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura, resultó: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Mientras se votaba, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Él (refiriéndose al diputado proponente Nolberto Ortiz de la Cruz) nos ha prometido que no va a haber debates, porque si hay debates, ya ustedes saben".

Por Secretaría solo se leyó del informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura a partir del acápite titulado "Conclusión y Recomendación de la Comisión", y desde la parte dispositiva en adelante, no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el numeral 5) del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL RECONOCE AL SEÑOR SANTIAGO (PITO) ACEVEDO GARCÍA, POR SU DESTACADA TRAYECTORIA PROFESIONAL DE 48 AÑOS COMO LOCUTOR A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.

AL: LICENCIADO ALFREDO PACHECO OSORIA

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL LEGISLATIVA

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO JUAN JULIO CAMPOS VENTURA

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Ficha técnica
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 20 de septiembre de 2023:
 - b) Asistencia No.03-SLO-2023-CD, de la reunión del miércoles, 20 de septiembre de 2023;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 254 DE 304

- c) Reporte No.00267-2023-PLO, del 28 de junio de 2023, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL);
- d) Perfil del señor Santiago (Pito) Acevedo García.

FICHA TÉCNICA

Código de la iniciativa: No.09005-2020-2024-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Cultura

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados

mediante el cual reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de 48 años como locutor a nivel nacional

e internacional.

Estado del informe: Aprobado por la comisión y pendiente de conocer

por el Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

Abogada: Delmira del Milagro Abreu Comas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.09005-2020-2024-CD correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de 48 años como locutor a nivel nacional e internacional, tiene como proponentes a los diputados Nolberto Ortiz De La Cruz y Orlando Antonio Martínez Peña. Depositada el 18 de octubre de 2022. En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Cultura en la sesión No.31, Ordinaria, del 07 de junio de 2023. Plazo vencido el 07 de julio de 2023.

Tratada por la comisión en las reuniones No.16-PLO-2023-CD, del 5 de julio de 2023, en la que fue presentada; No.17-PLO-2023-CD, del 12 de julio de 2023; No.18-PLO-2023-CD, del 19 de julio de 2023, en la que se escuchó al proponente, diputado Nolberto Ortiz De La Cruz; No.19-PLO-2023-CD, del 26 de julio de 2023; No.01-SLO-2023-CD, del 6 de septiembre de 2023; No.02-SLO-2023-CD, del 13 de septiembre de 2023; No.03-SLO-2023-CD, del 20 de septiembre de 2023, en la que se decidió el informe.



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 255 DE 304 CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, seis considerandos, cuatro vistas (os), tres dispositivos, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto reconocer al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de 48 años como locutor a nivel nacional e internacional.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Cultura apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García, por su destacada trayectoria profesional de 48 años como locutor a nivel nacional e internacional; después de analizar el contenido de la iniciativa, revisar el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y, a la vez, le recomienda el voto positivo para su aprobación.

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se reconoce al señor Santiago (Pito) Acevedo García por su destacada trayectoria profesional por más de cuarenta y ocho años como locutor a nivel nacional e internacional.

Considerando primero: Que forma parte de las atribuciones del Congreso Nacional, establecidas en el artículo 93, numeral 1), literal n), de la Constitución de la República, el conceder honores a ciudadanos y ciudadanas distinguidos que han dedicado sus vidas a conquistar la libertad y la democracia para beneficio de las presentes y futuras generaciones del país;

Considerando segundo: Que Santiago (Pito) Acevedo García es oriundo del municipio Bonao, provincia Monseñor Nouel; se inició en la locución en el año 1975, en Radio Bonao, y desde entonces ha sido un verdadero polifacético de la locución, destacándose como animador, presentador, maestro de ceremonias y productor-conductor de programas de noticias y comentarios; también logró trascender en emisoras de Santo Domingo como Radio Clarín, Radio Comercial y Sol 106.5 FM; formó parte de "Arte Nacional en Radio",



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 256 DE 304

producido y conducido por el periodista Joseph Cáceres, trabajó en los inicios de la revista Galería y en Radio Novedades de la ciudad de La Vega. En la actualidad, es productor y conductor, junto a la periodista Deybidania Rodríguez, del programa radial "Al Mediodía", el cual se difunde por Latina 88.7 FM, en horario de 12:00 m. a 1:00 p.m., espacio que goza de una gran audiencia en Monseñor Nouel y en toda la región cibaeña;

Considerando tercero: Que Santiago (Pito) Acevedo es un ser muy carismático, sencillo, afable y dueño de una gran voz; considerado como un maestro de la radio, coronado de éxitos en sus cuarenta y ocho años de ejercicio profesional en distintas emisoras de la Villa de las Hortensias y en otras localidades del país. En virtud de los méritos acumulados en su trayectoria profesional, ha recibido diferentes distinciones, entre ellas el reconocimiento recibido de parte del exconcejal de Paterson, Nueva Jersey, Estados Unidos, Alex Méndez, por su destacada labor en beneficio de la comunidad de Bonao, radicada en esa ciudad norteamericana;

Considerando cuarto: Que Santiago (Pito) Acevedo García es miembro y secretario de asuntos internacionales de la Asociación de Cronistas de Arte (ACROARTE), valorado como locutor en todas las áreas de la comunicación, productor de varios programas de radio y televisión; ha sido objeto de merecidos galardones en su destacada labor profesional, entre los que podemos mencionar "Micrófono de Oro", por parte del Círculo de Locutores Dominicanos (CLD); "Comunicador Destacado y Voz del Pueblo", por el Ayuntamiento de Bonao; ganador de la "Espiga de Oro", por el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa (SNTD), filial Bonao, así como "Mejor locutor de salsa regional" y "rey Momo", del Carnaval de Bonao. Cuando cumplió sus cuarenta y cuatros años de labor ininterrumpida fue galardonado por (ACROARTE) y se le dedicó la Gala de la décimo primera edición del premio al "Mérito Periodístico", celebrada el 27 de junio de 2022;

Considerando quinto: Que es digno reconocer y exaltar a un ciudadano como el señor Santiago (Pito) García, por haber trascendido y promovido el fortalecimiento de los valores más auténticos de la sociedad e identidad histórica, religiosa y social de la nación dominicana.

Vista: La Constitución de la República;



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 257 DE 304

Vista: La Ley No.41-00, del 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, y sus modificaciones;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Primero: Reconocer al señor Santiago (Pito) Acevedo García por su destacada trayectoria profesional por más de cuarenta y ocho años en el área de la comunicación, destacándose como locutor y productor de varios programas de radio y televisión a nivel nacional e internacional.

Segundo: Otorgar un pergamino de reconocimiento al locutor Santiago (Pito) Acevedo García, contentivo de un extracto de la presente resolución.

Por la Comisión Permanente de Cultura:"(sic)

COMISIONADOS: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Josefa Altagracia Mejía Macea, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

FIRMANTES: Juan Julio Campos Ventura, presidente; Betty Gerónimo Santana, vicepresidenta; Lucrecia Santana Leyba, secretaria. Ana María Peña Raposo, Braulio de Jesús Espinal Tavárez, Diómedes Omar Rojas, Frank Junior Guerrero Mateo, Jorge Hugo Cavoli Balbuena, Lily Germania Florentino Rosario, Manuel Elpidio Báez Mejía, Rafael Cuevas Jiménez, Rosendy Joel Polanco Polanco e Ycelmary Brito O'Neal, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria señaló: "Entonces, acordamos que no le vamos a dar la palabra al diputado (refiriéndose al proponente Nolberto Ortiz de la Cruz). Hay unas modificaciones sugeridas por él, que dicen: 'En el considerando segundo, corregir donde dice: '1975' para que diga: '1973'; y a partir de donde dice: 'En la actualidad' corregir para que diga: 'es productor y conductor de los programas radiales 'Al Mediodía', transmitido de lunes a viernes al mediodía, este junto a la periodista Deybidania Rodríguez, así como programa dominical Salsa Latina, los cuales se difunden por Latina 88.7 FM, espacios que gozan de una gran audiencia en Monseñor Nouel y en



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 258 DE 304

toda la región cibaeña'. En el considerando cuarto, agregar después de '*Micrófono de Oro'*, 'y reconocido entre las 50 Voces de Oro en el marco del 50° aniversario del...'. Eliminar donde dice: 'por parte'. Corregir donde diga: 'cuarenta y ocho años' para que diga: 'cincuenta años'. Corregir la puntuación, acentuación, abreviatura, ortografía, género y número, uso de mayúsculas y minúsculas de las palabras que lo ameriten. Aplicar en todo el texto el Manual de Técnica Legislativa según corresponda'."

Votación 017

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Nolberto Ortiz de la Cruz, leída por el diputado presidente, resultó: APROBADA. 97 DIPUTADOS A FAVOR DE 97 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 018

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura, resultó: APROBADO. 97 DIPUTADOS A FAVOR, 01 DIPIUTADO EN CONTRA DE 98 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 019

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, resultó: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 99 DIPUTADOS A FAVOR DE 99 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Este proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria comunicó: "Voy a dar dos informaciones, nada más, ya no hay votaciones. Quiero informarles que el 31 de enero cumple años la colega Ivannia Rivera, y tenemos que decirlo y felicitarla. Así, también, José David Pérez cumple años el 28 de enero; Eddy Montás y Moisés Ortiz cumplen años el 23 de enero, eso es la semana que viene; y Miguel Bogaert y don Rafael Abel cumplen años el otro lunes que viene. Josefa Macea, de la Fuerza del Pueblo, cumple años el mismo día que su provincia, el 21 de enero; Pedro Mota Pacheco cumple años el viernes que viene, se lo tenía ahí guardadito; al igual que Gregorio



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 259 DE 304

Domínguez, él lo celebró, porque también cumple años el viernes que viene. Segunda información, el próximo 27 de febrero, que se dará apertura a la Primera Legislatura Ordinaria del año 2024, los hombres tienen que venir de traje negro, corbata negra, camisa blanca, correa negra, medias negras, zapatos negros; las mujeres de traje negro, chaqueta negra, falda o vestido por debajo de la rodilla, cartera y zapatos negros. Entonces, cerramos la sesión y con ella cerramos la legislatura ordinaria del año 2023, que concluyó en este año 2024 con una alta productividad. Gracias a cada uno de los diputados, que con su esfuerzo y colaboración han sido parte de este gran logro que hemos tenido, ya que tenemos una cantidad de proyectos, récord, aprobados. ¡Muchas gracias!".

En este instante, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo, a viva voz, dijo: "Hoy es 12 de enero, 'Día de la Resistencia Heroica'...

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria interrumpió al diputado Rodríguez Restituyo y apuntó: "Un momentito, la información del honorable diputado Dionicio Rodríguez vale la pena escucharla. ¡Por favor, un momentito!".

En el uso de su turno de información, el diputado Juan Dionicio Rodríguez Restituyo expresó: "Hoy es 12 de enero, 'Día de la Resistencia Heroica', en el que este Congreso ha reconocido a Amaury Germán Aristy y sus compañeros, que un día como hoy murieron en defensa de la libertad y la democracia en la República Dominicana. Así que, ¡loor a los héroes de la Resistencia Heroica, Amaury Germán Aristy y sus compañeros!".

El diputado presidente Alfredo Pacheco Osoria manifestó: "Muchas gracias, Juan Dionicio. Hacemos constar que es importante lo que acaba de decir, porque fueron patriotas que ofrendaron sus vidas por la Patria; eso es independientemente de lo político, Máximo Castro. Entonces, cerramos la sesión y les convocaremos, oportunamente, por los medios de comunicación; si no ocurriera una convocatoria, entonces, será el 27 de febrero, a las ocho (08:00) de la mañana, porque ese día es más temprano".



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 260 DE 304

El diputado presidente levantó esta sesión siendo la una hora y cincuenta y siete minutos (1:57) de la tarde, y anunció que se convocaría a sesión por los medios correspondientes.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

ALFREDO PACHECO OSORIA PRESIDENTE

NELSA SHORAYA SUÁREZ ARIZA SECRETARIA

AGUSTÍN BURGOS TEJADA SECRETARIO

Nos, Ingrid Isabel Abreu Jiménez, directora; Bethania Noemí García Hernández, relatorataquígrafa parlamentaria; y Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número cuarenta y dos (42), de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil veintitrés (2023), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión extraordinaria celebrada el día viernes doce (12) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024).

Ingrid Isabel Abreu Jiménez Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

> Bethania Noemí García Hernández Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 261 DE 304

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S42SLO23 »Fecha: 12-01-2024

Votación 001" 12.01.2024 12:30:30 Moción: Sometido a votación el orden del día de la sesión correspondiente al viernes 12 de enero de 2024.

Presentes en la votación: 107 Registrados: 110 Sí: 107 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 262 DE 304

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SIN VOTO	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SI	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 263 DE 304

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 002" 12.01.2024 12:32:48 »Número de Iniciativa: 10509-2020-2024-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de ley fuese liberado del trámite de lectura, para dar lectura a la parte dispositiva del mismo.

Presentes en la votación: 105

Registrados: 111 Sí: 104 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP	SI	110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 264 DE 304

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	SI	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SI	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		?

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		?
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM		?
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM		?
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM		75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SIN VOTO	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM	SIN VOTO	97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM		86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		?
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SI	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 265 DE 304

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SI	186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 003" 12.01.2024 13:04:57 »Número de Iniciativa: 10509-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con las modificaciones introducidas por el Senado de la República, en única discusión.

Presentes en la votación: 104 Registrados: 117 Sí: 104 No: 0 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4

MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM		114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP	SI	188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 266 DE 304

ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM	SI	13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM	SI	38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40

ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM	SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM		49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM		50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	SI	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?

MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM	SI	72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
AULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
ILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
OLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
ODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
OJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
UTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
ÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM	SI	91
ANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
OLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
UÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 267 DE 304

TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD	SI	171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD	SI	185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP	SIN VOTO	134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SIN VOTO	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SI	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		?
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?

FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SIN VOTO	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM	SIN VOTO	186

SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		?
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 004" 12.01.2024 13:20:12

»Número de Iniciativa: 06118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08326-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05158-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05158-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05009-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05624-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05591-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06262-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05798-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05662-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05662-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el noveno grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates.
Presentes en la votación: 96

Registrados: 106 Sí: 94 No: 2 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PL	R	104



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 268 DE 304

RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS I	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO I	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS F	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO F	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA F	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP		121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE F	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL F	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA I	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO F	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO F	FP	SIN VOTO	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL F	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122

SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?

ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM	?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM	47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM SIN VOTO	46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM	?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM	55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM	?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM	?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM SI	69



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 269 DE 304

MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD	SIN VOTO	183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?

FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
МОТА РАСНЕСО	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SIN VOTO	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		?
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 270 DE 304

SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 005" 12.01.2024 13:21:51

»Número de Iniciativa: 06118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08326-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05158-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05578-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06009-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05624-2020-2024-CD,
»Número de Iniciativa: 05591-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 04911-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05798-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05662-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 057179-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD
Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Ignacio Aracena y Juan Agustín Medina Santos, respectivamente, a los informes y a los proyectos

correspondientes al noveno grupo de resoluciones internas, resultaron.

Presentes en la votación: 99

Registrados: 103 Sí: 98 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105

FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP		119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP	SI	109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?

ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM		23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 271 DE 304

FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?

OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6

VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 272 DE 304

GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?

VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 006" 12.01.2024 13:23:22

»Número de Iniciativa: 06118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08326-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05578-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05578-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06009-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05624-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05591-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05698-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05998-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05998-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los informes presentados a los proyectos contenidos en el noveno grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 105 Sí: 98 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SIN VOTO	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102

BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SIN VOTO	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 273 DE 304

ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46

FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM -		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM S	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM -		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM S	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM S	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM S	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM -		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM S	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM -		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM -		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM S	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM S	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM S	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM S	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM S	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM -		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM S	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM -		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM -		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM -		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM S	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM S	SI	74

ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 274 DE 304

ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137

HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD		178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 007" 12.01.2024 13:25:18

»Número de Iniciativa: 06118-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08326-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05881-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05598-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05158-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 09046-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05578-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06009-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05624-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05609-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05798-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05091-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05686-2020-2024-CD

Moción: Sometidos a votación los proyectos contenidos en el noveno grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones en única discusión.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 103 Sí: 98 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 275 DE 304

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP		108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 276 DE 304

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND		152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 277 DE 304

Votación 008" 12.01.2024 13:27:18

»Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05776-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06375-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08631-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el décimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates. Presentes en la votación: 90

Registrados: 101 Sí: 86 No: 4 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM	SI	16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 278 DE 304

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM		65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SI	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SIN VOTO	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	NO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	NO	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SIN VOTO	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD		157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 279 DE 304

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SIN VOTO	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND		124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 009" 12.01.2024 13:28:36

»Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05771-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05776-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08631-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por los diputados Ramón María Ceballo Martes, Ignacio Aracena y Radhamés Camacho Cuevas, para que el décimo grupo de resoluciones internas fuese liberado del trámite de debates.
Presentes en la votación: 100

Registrados: 108 Sí: 98 No: 2 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?

ESPAILLAT TAV ÁREZ	MARRO EVANGELICEA	DVC EA	G.	1.
	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 280 DE 304

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SIN VOTO	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 281 DE 304

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	NO	158

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SIN VOTO	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 010" 12.01.2024 13:29:38

»Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 0576-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06237-2020-2024-CD
Moción: Sometidas a votación las modificaciones propuestas por los diputados Máximo Castro, Mélido Mercedes Castillo, Francisco Antonio Solimán Rijo y Miguel Ángel de los Santos Figueroa, respectivamente, a los informes y a los proyectos correspondientes al décimo grupo de resoluciones internas.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 103 Sí: 96 No: 1 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR		104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 282 DE 304

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
ORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
ARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
ARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
ÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SIN VOTO	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
DLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
DLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 283 DE 304

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AOUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158

THE ALCO APPELL	EDITABLO	PLD		?
HIDALGO ABREU	EDUARDO			
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 284 DE 304

Votación 011" 12.01.2024 13:30:57

»Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 0576-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06230-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06375-2020-2024-CD (Bricativa: 07175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08631-2020-2024-CD (Bricativa: 08631-2020-2024-CD) (Bric

Presentes en la votación: 100 Registrados: 104 Sí: 99 No: 1 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11

ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?

BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM		29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM		39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 285 DE 304

GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SIN VOTO	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79

PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?

AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO			?
		PLD		
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS		158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 286 DE 304

JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 012" 12.01.2024 13:32:27

»Número de Iniciativa: 04833-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05707-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05479-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05608-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06588-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 10988-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05322-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05470-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05711-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05776-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05351-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05362-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06188-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05733-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 05734-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 06273-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 07175-2020-2024-CD, »Número de Iniciativa: 08631-2020-2024-CD Moción: Sometidos a votación los proyectos contenidos en el décimo grupo de resoluciones internas (que contiene 20 iniciativas), con sus informes y sus modificaciones, en única discusión.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 106 Sí: 98 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?

ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SIN VOTO	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM	<u> </u>	?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 287 DE 304

BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?

GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?

PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SIN VOTO	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD		132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 288 DE 304

AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD	SI	133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158

HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 013" 12.01.2024 13:37:36 »Número de Iniciativa: 10198-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese dejado sobre la mesa hasta la próxima legislatura ordinaria.

Presentes en la votación: 97 Registrados: 104 Sí: 96 No: 1 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD	SI	101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA		19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 289 DE 304

AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128
BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27

CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SIN VOTO	28
CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SIN VOTO	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54

JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM		60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 290 DE 304

RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SIN VOTO	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM		61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134

CASTILLO RODRÍGUEZ FÉLIX ANTONIO PLD SI 135 CONTRERAS DE JESÚS VERÓNICA MARÍA PLD SI 136 CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE IND SIN VOTO 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI 140 DE LEÓN MASCARO DOMÍNGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD SI 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁ					
CORPORÁN SEGURA GADDIS ENRIQUE IND SIN VOTO 152 CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD 183 CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD 172 DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD SI 143 DONÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DOREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN POLORES EMILIA PLD SI 150 FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 153	CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135
CRUZ ESTEBAN ANTONIO PLD	CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CUEVAS JIMÉNEZ RAFAEL PLD	CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SIN VOTO	152
DE LA CRUZ JAVIER YSABEL PLD SI 140 DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD ? DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI 142 DOLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD SI 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HERNÁQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD ? HERNÁNDEZ PORTES	CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
DE LEÓN MASCARO DOMINGO EUSEBIO PLD	CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DÍAZ SANTOS MANUEL ANTONIO PLD SI 142 D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD SI 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DORÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DOREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FERMÉN BELTRÁN DE DURÁN VÍCTOR MANUEL PLD SI 150 FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HERNÁQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES<	DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
D'OLEO AGÜERO PRISCILA CELVIA PLD SI 143 DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FERMÉN BELTRÁN DE DURÁN VÍCTOR MANUEL PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HERNÁQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY <td< td=""><td>DE LEÓN MASCARO</td><td>DOMINGO EUSEBIO</td><td>PLD</td><td></td><td>?</td></td<>	DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DOÑÉ TIBURCIO YDENIA PLD SI 144 DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ	DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
DORREJO CALVO RAMÓN ALBERTO PLD 145 ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ DURÁN	D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
ECHAVARRÍA MILANÉ JUAN CARLOS PLD ? ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN	DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
ESTÉVEZ ESTÉVEZ ÁNGEL TEÓFILO PLD ? FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD ? FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD ?	DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD	ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN DOLORES EMILIA PLD SI 150 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD ?	ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 167 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD ?	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 153 GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD !61 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD ?	FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
GIL RODRÍGUEZ CARLOS JOSÉ PLD ? GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GUZMÁN ROSARIO DANNY RAFAEL PLD 137 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 157 HERNÁNDEZ PORTES JOSÉ RAFAEL PLD ? HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ FRANKLIN PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
HENRÍQUEZ BEATO	GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
HERNÁNDEZ PORTES	GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HERNÁNDEZ TEJADA JOSÉ BENEDICTO JS SI 158 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HIDALGO ABREU EDUARDO PLD ? JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD ? MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
MARTÍNEZ ALBERTY JESÚS PLD 161 MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
MARTÍNEZ DURÁN RAMÓN MAYOBANEX PLD ? MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ FRANKLIN PLD 163	MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
	MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MEJÍA ABREU CARLOS MÁXIMO PLD 2	MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEDITIES CITED NUMBER 122	MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SIN VOTO 175	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO EDDY OSCAR IND SI 168	MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168

MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SI	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 291 DE 304

Votación 014" 12.01.2024 13:40:22

»Número de Iniciativa: 10795-2020-2024-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputada Ysabel de la Cruz Javier, para que el proyecto de ley fuese reenviado a estudio de la Comisión

Permanente de Desarrollo Humano.

Presentes en la votación: 99 Registrados: 107 Sí: 99 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SIN VOTO	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 292 DE 304

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
O'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
OOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
OORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
ERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
ERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
IERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
IERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
IMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 293 DE 304

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 015" 12.01.2024 13:43:04

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que fuesen dejadas sobre la mesa todas las estructuras hasta la próxima legislatura, excepto el punto 8.4.10, para pasar a conocerlo.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 104 Sí: 98 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR		103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 294 DE 304

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SIN VOTO	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM	SI	84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
ΓEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
ΓEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
ΓΙΝΕΟ NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 295 DE 304

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD		143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD	SIN VOTO	190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 016" 12.01.2024 13:44:48 »Número de Iniciativa: 09005-2020-2024-CD Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto de resolución fuese liberado del trámite de lectura. Presentes en la votación: 96 Registrados: 102 Sí: 96 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SIN VOTO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP		128



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 296 DE 304

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
МЕЈÍА МАСЕА	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM		25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 297 DE 304

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD		123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SIN VOTO	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

		-		
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 298 DE 304

Votación 017" 12.01.2024 13:49:29
»Número de Iniciativa: 09005-2020-2024-CD
Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado
Nolberto Ortiz de la Cruz, leído por el diputado presidente.

Presentes en la votación: 97
Registrados: 101 Sí: 97 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA		?
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM	SI	31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SIN VOTO	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 299 DE 304

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM		56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SI	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD		163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 300 DE 304

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD		176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 018" 12.01.2024 13:50:37 »Número de Iniciativa: 09005-2020-2024-CD Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Cultura.

Presentes en la votación: 98 Registrados: 103 Sí: 97 No: 1 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	NO	103
LÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR	SI	105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SIN VOTO	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP		122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM	 	?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 301 DE 304

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 302 DE 304

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD		166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM	SI	192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194

Votación 019" 12.01.2024 13:51:50
»Número de Iniciativa: 09005-2020-2024-CD
Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 99
Registrados: 103 Sí: 99 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	1
MÉNDEZ MATOS	OLFANNY YUVERKA	PRM		?
SUÁREZ ARIZA	NELSA SHORAYA	PRM	SI	3
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	4
MARTÍNEZ MORONTA	PEDRO ANTONIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	104
RODRÍGUEZ GRULLÓN	JOSÉ HORACIO	ALPAÍS-OD-PLR	SI	103
ÓPEZ REYNA DE CEBALLOS	AIDA NILSA	ALPAÍS-OD-PLR		105
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	100
MOTA RAMÍREZ	SAURY ANTONIO	PRD		101
PEGUERO VARELA	FIOR DALIZA	PLD	SI	102
BOGAERT MARRA	MIGUEL ALBERTO	PRM	SI	114
DE LOS SANTOS FIGUEROA	MIGUEL ÁNGEL	PQDC-MODA	SI	113
WESSIN CHÁVEZ	ELÍAS	PQDC-MODA		?
ESPAILLAT TAVÁREZ	MATEO EVANGELISTA	DXC-FA	SI	11
ESPINAL TAVÁREZ	BRAULIO DE JESÚS	DXC-FA	SI	19
RODRÍGUEZ RESTITUYO	JUAN DIONICIO	DXC-FA	SI	10
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PRSC	SI	139
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		117
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	115
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		?
ARACENA MONTILLA	HERIBERTO	FP	SI	108
AYBAR DIONISIO	LOURDES JOSEFINA	FP	SI	128



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 303 DE 304

BRITO O'NEAL	YCELMARY	FP		110
CANAÁN CABRERA	CHARLENE	FP		?
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	FP	SI	121
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	FP		?
ESPIRITUSANTO CASTILLO	EDUARD ALEXIS	FP	SI	119
FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ	OMAR LEONEL	FP		109
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	FP		?
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	FP		?
MEJÍA MACEA	JOSEFA ALTAGRACIA	FP		?
MERCEDES CASTILLO	MÉLIDO	FP	SI	106
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	FP		188
RODRÍGUEZ MOREL	FÉLIX MICHELL	FP		?
ROJAS JAVIER	ENRIQUETA	FP	SI	122
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	FP		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	FP		?
ABREU POLANCO	ANA ADALGIZA DEL CARMEN	PRM		?
AGUILERA QUIJANO	LEONARDO ALFONSO	PRM		?
ALCÁNTARA	PEDRO JULIO	PRM		13
ARACENA	IGNACIO	PRM	SI	14
AYALA PÉREZ	MOISÉS	PRM		?
BAÉZ	LUIS ALCIDES	PRM		16
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BALBUENA ARIAS	GILBERTO ANTONIO	PRM	SI	18
BAUTISTA GOMERA	EDUVIGES MARÍA	PRM	SI	25
BIDÓ PARRA DE DELL'AQUILA	KENIA FELICIA	PRM	SI	23
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	53
CABRERA	JOSÉ MIGUEL	PRM		24
CAVOLI BALBUENA	JORGE HUGO	PRM		26
CEBALLO MARTES	RAMÓN MARÍA	PRM	SI	27
CEDEÑO ARECHE	EUGENIO	PRM	SI	28

CONCEPCIÓN VARGAS	GERALDO ANTONIO	PRM	SI	29
JAVIER CUEVAS	ALEXANDER	PRM	SI	30
DE JESÚS VARGAS	ROMÁN	PRM		31
DE JESÚS VERAS	CARLOS HIGINIO	PRM	SI	32
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		33
DE OLEO PEÑA	EDIRDA YOALIS	PRM	SI	34
DÍAZ GARCÍA	FRANCISCO ALBERTO	PRM		?
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	36
DÍAZ RODRÍGUEZ	RAFAEL ANÍBAL	PRM	SI	37
DOMÍNGUEZ DOMÍNGUEZ	GREGORIO	PRM		38
DUARTE SUÁREZ	SADOKY	PRM	SI	39
DURÁN RODRÍGUEZ	JULIO EMIL	PRM		40
ENCARNACIÓN GERÓNIMO	ALTAGRACIA YARELYS	PRM		?
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRM		?
FAMILIA ECHABARRÍA	SERVIA AUGUSTA	PRM	SI	42
FERNÁNDEZ TAVÁREZ	LUIS RENÉ	PRM		47
FERREIRAS TORRES	JOSÉ MIGUEL	PRM	SI	64
FLORENTINO ROSARIO	LILY GERMANIA	PRM		46
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		?
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	44
GERÓNIMO SANTANA	BETTY	PRM		?
GÓMEZ BENZO	LUIS	PRM	SI	83
GUERRERO MATEO	FRANK JUNIOR	PRM	SI	99
GRULLÓN LUGO	JEFRY JOSÉ	PRM	SI	49
GUERRERO CABRERA	FAUSTINA	PRM	SI	50
COLON TATIS	ESTAMY RAFAELA	PRM	SI	51
HICIANO ALMÁNZAR	FÉLIX SANTIAGO	PRM	SI	52
HIDALGO ALMÁNZAR	NICOLÁS	PRM	SI	22
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM	SI	54
JORGE VILLEGAS	ORLANDO SALVADOR	PRM		55

LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRM	SI	56
LARA SALAZAR	GUSTAVO	PRM	SI	57
COLLADO OZORIA DE LÓPEZ	MARTA DE JESÚS	PRM		?
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		59
LÓPEZ PEÑA	JULIO CÉSAR	PRM	SI	60
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	62
MAÑÓN ALCÁNTARA	ISRAEL PORFIRIO BIENVENIDO	PRM	SI	95
MARMOLEJOS GIL	NELSON RAFAEL	PRM	SI	63
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM	SI	93
MATOS CUEVAS	LLANELIS	PRM	SI	66
MATOS FÉLIZ	ELIAZER	PRM	SI	67
MEDINA SANTOS	JHONNY DE JESÚS	PRM		?
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	69
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO CAMPOS	BRENDA MERCEDES	PRM		?
OGANDO GIL	JESÚS BIENVENIDO	PRM		72
OLEA MEJÍA	RAMÓN ANÍBAL	PRM	SIN VOTO	73
OLIVARES ORTEGA	ADELIS DE JESÚS	PRM	SI	74
ORTIZ DE LA CRUZ	NOLBERTO	PRM	SI	75
ORTIZ LÓPEZ	JOSÉ MOISÉS	PRM	SI	76
PAULA DE LA CRUZ	CARLIXTA CAROLINA	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	79
PÉREZ REYES	JOSÉ DAVID	PRM	SI	80
PILARTE LÓPEZ	ROSA AMALIA	PRM		?
POLANCO POLANCO	ROSENDY JOEL	PRM		?
QUIÑONES	DULCE MERCEDES	PRM	SI	94
RAMÍREZ FILPO	CARLOS ALBERTO	PRM		84
RAMÍREZ DE LOS SANTOS	FRANKLIN	PRM		?
RODRÍGUEZ SALAZAR	DORINA YAJAIRA	PRM		97
RODRÍGUEZ ESPINAL	GUSTAVO ADOLFO	PRM		?



ACTA NO. 42 DEL VIERNES DOCE (12) DE ENERO DE 2024, PÁGINA NO. 304 DE 304

RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	85
RODRÍGUEZ VÁSQUEZ	NORBERTO	PRM	SI	86
ROJAS	DIÓMEDES OMAR	PRM	SI	87
ROJAS FRANCO	JUAN JOSÉ	PRM	SI	88
RUTINEL DOMÍNGUEZ	CÉSAR SANTIAGO L. DE J.	PRM	SI	89
SÁNCHEZ MARTÍNEZ	JESÚS MANUEL	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		91
SANTANA LEYBA	LUCRECIA	PRM	SI	92
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO A. A.	PRM		?
SOLIMÁN RIJO	FRANCISCO ANTONIO	PRM		5
SUÁREZ ALCALÁ	MARÍA ELISA	PRM	SI	61
TEJEDA DE LA ROSA	MARGARITA	PRM	SI	65
TEJEDA MARTÍNEZ	OTONIEL	PRM	SIN VOTO	96
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	45
VILLEGAS PÉREZ	FRANCISCO RODOLFO	PRM		6
VILORIO LIZARDO	SANTIAGO	PRM	SI	98
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		?
ABEL LORA	RAFAEL ANTONIO	PLD	SI	132
ABINADER SUERO DE PRIETO	SANDRA HERMINIA	IND	SI	138
ACOSTA OVALLE	YENRRY MANUEL	PLD		171
AGÜERO MORALES	SONIA	PLD		185
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		?
AQUINO MONTERO	JUAN ALBERTO	PLD	SIN VOTO	149
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD		127
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	123
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD		?
CASANOVA JIMÉNEZ	GERARDO ALFREDO	PLD		133
CASTILLO CASADO	RAFAEL AUGUSTO	FP		134
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	135

CONTRERAS DE JESÚS	VERÓNICA MARÍA	PLD	SI	136
CORPORÁN SEGURA	GADDIS ENRIQUE	IND	SI	152
CRUZ	ESTEBAN ANTONIO	PLD		183
CUEVAS JIMÉNEZ	RAFAEL	PLD		172
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	140
DE LEÓN MASCARO	DOMINGO EUSEBIO	PLD		?
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	142
D'OLEO AGÜERO	PRISCILA CELVIA	PLD	SI	143
DOÑÉ TIBURCIO	YDENIA	PLD	SI	144
DORREJO CALVO	RAMÓN ALBERTO	PLD		145
ECHAVARRÍA MILANÉ	JUAN CARLOS	PLD		?
ESTÉVEZ ESTÉVEZ	ÁNGEL TEÓFILO	PLD		?
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		?
FERMÍN BELTRÁN DE DURÁN	DOLORES EMILIA	PLD	SI	150
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	167
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	153
GIL RODRÍGUEZ	CARLOS JOSÉ	PLD		?
GUZMÁN ROSARIO	DANNY RAFAEL	PLD		137
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	157
HERNÁNDEZ PORTES	JOSÉ RAFAEL	PLD		?
HERNÁNDEZ TEJADA	JOSÉ BENEDICTO	JS	SI	158
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		?
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD		?
MARTÍNEZ ALBERTY	JESÚS	PLD		161
MARTÍNEZ DURÁN	RAMÓN MAYOBANEX	PLD		?
MARTÍNEZ	FRANKLIN	PLD	SI	163
MEJÍA ABREU	CARLOS MÁXIMO	PLD		?
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	175
MONTÁS GUERRERO	EDDY OSCAR	IND	SI	168
MORALES PAULINO	EMMANUEL	PLD		?

[1	11	1
MOTA PACHECO	PEDRO CÉSAR	PLD	SI	170
NÚÑEZ ROSARIO	LUPE	IND	SI	124
ORTIZ FLORES	ISABEL JACQUELINE	PLD	SI	173
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	166
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		174
PÉREZ LORENZO	SÓCRATES	PLD	SI	176
RAMÍREZ BIDÓ	HÉCTOR BIENVENIDO	PLD	SI	177
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	178
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	187
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		181
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD		148
SÁNCHEZ QUEZADA	CARLOS	PRM		186
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	IND		?
SUAZO MARTE	JUAN	PLD		190
TAPIA VALENZUELA	FABIANA	PRM		?
VALERA ARIZA	BOLÍVAR ERNESTO	PRM		192
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	193
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	194